



SEGURIDAD

SECRETARÍA DE SEGURIDAD
Y PROTECCIÓN CIUDADANA

PROTECCIÓN FEDERAL

**Servicio de Protección Federal
Dirección General de Administración
Dirección General Adjunta de Recursos
Materiales y Servicios Generales
Dirección de Adquisiciones**

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Mixta de Bienes

No. Asignado por Compranet: IA-036B00999-E94-2020

No. Interno asignado por SPF: ITPNMB-006/2020

“Prendas de Protección para los Integrantes del Servicio de Protección Federal”

DIFUSIÓN DE CARÁCTER INFORMATIVO

De conformidad con lo establecido en el artículo 42 y 43 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y el Art. 77 cuarto párrafo de su Reglamento, se hace del conocimiento del público en general que la Dirección de Adquisiciones del Servicio de Protección Federal está llevando a cabo el procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Mixta de Bienes No. IA-036B00999-E94-2020 No. Interno asignado por SPF: ITPNMB-006/2020, para la Adquisición de **“Prendas de Protección para los Integrantes del Servicio de Protección Federal”**.

Lo anterior, con el propósito de informar de este procedimiento de contratación, **la difusión es solo de carácter informativo, por lo que no tendrán ningún derecho a participar personas distintas a las que hayan sido expresamente invitadas por el Servicio de Protección Federal.**

Los representantes de Cámaras, Colegios o Asociaciones Profesionales y otras Organizaciones no Gubernamentales podrán asistir a los actos públicos de la Invitación, así como cualquier persona física, que manifieste su interés de estar presente en los mismos en calidad de observador, bajo la condición de que se debería registrar su asistencia.

CONVOCA





SEGURIDAD

SECRETARÍA DE SEGURIDAD
Y PROTECCIÓN CIUDADANA

PROTECCIÓN FEDERAL

Servicio de Protección Federal
Dirección General de Administración
Dirección General Adjunta de Recursos
Materiales y Servicios Generales
Dirección de Adquisiciones

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Mixta de Bienes

No. Asignado por Compranet: IA-036B00999-E94-2020

No. Interno asignado por SPF: ITPNMB-006/2020

“Prendas de Protección para los Integrantes del Servicio de Protección Federal”

Convocatoria

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA DE BIENES

No. Asignado por CompraNet: IA-036B00999-E94-2020

No. Interno asignado por SPF: ITPNMB-006/2020

para la Adquisición de

**“Prendas de Protección para los Integrantes del Servicio de
Protección Federal”**

Septiembre, 30 de 2020



Av. Miguel Ángel de Quevedo No. 195, Col. El Rosedal, CP. 04330, Coyoacán, CDMX.
Tel: (55) 5484 6700 Ext. 68406 www.gob.mx/proteccionfederal

Página 2 de 126



2020
AÑO DE
LEONA VICARIO
REMEMBRISA MADRE DE LA PATRIA



Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Mixta de Bienes

No. Asignado por Compranet: IA-036B00999-E94-2020

No. Interno asignado por SPF: ITPNMB-006/2020

“Prendas de Protección para los Integrantes del Servicio de Protección Federal”

ÍNDICE

1.- DATOS GENERALES O DE IDENTIFICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO.....14

1.1.- NOMBRE DE LA DEPENDENCIA, ÁREA CONTRATANTE Y DOMICILIO.....14

1.2.- MEDIO QUE SE UTILIZARÁ Y CARÁCTER PARA EL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN, ASÍ COMO EL ENVÍO A TRAVÉS DE SERVICIO POSTAL O DE MENSAJERÍA.....14

1.3.- NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DE LA CONVOCATORIA.....15

1.4.- INDICACIÓN RESPECTO A SI LA CONTRATACIÓN ABARCARÁ UNO O MÁS EJERCICIOS FISCALES, O SI SE PAGARÁ CON RECURSOS DEL EJERCICIO FISCAL INMEDIATO POSTERIOR AL AÑO EN QUE SE HACE LA PUBLICACIÓN, EN TÉRMINOS DE LO QUE ESTABLECE EL SEGUNDO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 25 DE “LA LEY”.....15

1.5.- EL O LOS IDIOMAS, ADEMÁS DEL ESPAÑOL, EN QUE PODRÁN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES, ASÍ COMO EL O LOS IDIOMAS PERMITIDOS PARA ENTREGAR LOS FOLLETOS Y ANEXOS TÉCNICOS DE LOS BIENES O SERVICIOS OFERTADOS POR EL “LICITANTE”.....15

1.6.- SEÑALAMIENTO DE QUE SE CUENTA CON LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA.....15

1.7.- FONDOS PROVENIENTES DE CRÉDITOS EXTERNOS.....16

1.8.- OBSERVADORES.....16

2.- OBJETO Y ALCANCE DEL PROCEDIMIENTO:.....16

2.1.- INFORMACIÓN DE LOS BIENES A ADQUIRIR O DE LOS SERVICIOS QUE SE PRETENDE CONTRATAR, CANTIDADES O VOLÚMENES REQUERIDOS Y LAS UNIDADES DE MEDIDA.....16

2.1.1.- INDICACIÓN, EN SU CASO, DE QUE LOS BIENES O SERVICIOS SE AGRUPARÁN EN PARTIDAS.....16

2.1.2.- EN SU CASO, EL PRECIO MÁXIMO DE REFERENCIA.....16

2.2.- DESCRIPCIÓN COMPLETA DE LAS NORMAS DE CALIDAD.....17

2.3.- MÉTODO QUE SE UTILIZARÁ PARA REALIZAR LAS PRUEBAS QUE PERMITAN VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES DE LOS BIENES O SERVICIOS A CONTRATAR.....17

2.4.- CONTRATO ABIERTO.....17

2.5.- MODALIDAD DE CONTRATACIÓN (EVALUACIÓN).....17

2.6.- ADJUDICACIÓN A UN “LICITANTE” O ABASTECIMIENTO SIMULTÁNEO.....17

2.7.- MODELO DE CONTRATO, CONFORME AL ARTÍCULO 45 DE “LA LEY”.....18

2.8.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.....18

2.8.1.- GARANTÍA POR ANTICIPO.....20

2.9.- MODIFICACIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.....20

3.- FORMA Y TÉRMINOS QUE REGIRÁN LOS DIVERSOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO.20

3.1.- PROCEDIMIENTO CON REDUCCIÓN DE PLAZO PARA LA PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.....20

3.2.- FECHA, HORA Y LUGAR DE LOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO.....20

3.2.1.- DE LOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO.....21





Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Mixta de Bienes

No. Asignado por Compranet: IA-036B00999-E94-2020

No. Interno asignado por SPF: ITPNMB-006/2020

“Prendas de Protección para los Integrantes del Servicio de Protección Federal”

3.3.- VISITA A LAS INSTALACIONES DE “EL SPF”.22

3.4. JUNTA DE ACLARACIONES A LA CONVOCATORIA.....22

3.4.1.- FECHA DE JUNTA DE ACLARACIONES A LA CONVOCATORIA.24

3.5.- MODIFICACIONES A LA CONVOCATORIA.24

3.6.- NOTIFICACIÓN.....25

3.7.- ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.....25

3.7.1- FECHA DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.....25

3.7.2.- DESARROLLO DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.....26

3.7.3.- RECEPCIÓN DE PROPOSICIONES ENVIADAS A TRAVÉS DE SERVICIO POSTAL O MENSAJERÍA.....28

3.7.4.- LAS PROPOSICIONES RECIBIDAS NO PODRÁN RETIRARSE O DEJARSE SIN EFECTO.....28

3.7.5.- PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES CONJUNTAS. CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA.....28

3.7.6.- LOS LICITANTES SÓLO PODRÁN PRESENTAR UNA PROPOSICIÓN.....29

3.7.7.- PRESENTACIÓN DE LOS DOCUMENTOS DISTINTOS A LA PROPOSICIÓN, QUE A ELECCIÓN DEL “LICITANTE”, PODRÁ PRESENTAR DENTRO O FUERA DEL SOBRE QUE CONTENGA LA PROPOSICIÓN, MISMOS QUE FORMAN PARTE DE SU PROPOSICIÓN.....29

3.7.8.- REGISTRO PREVIO DE PARTICIPANTES.....29

3.7.9.- ACREDITACIÓN DE LA EXISTENCIA LEGAL DEL “LICITANTE” Y LA PERSONALIDAD JURÍDICA DEL REPRESENTANTE, EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES EN TÉRMINOS DE LA FRACCIÓN V DEL ARTÍCULO 48 DEL “REGLAMENTO”.....29

3.7.10.- PARTES DE LAS PROPOSICIONES QUE DEBERÁN RUBRICAR.....30

3.8.- LAS INDICACIONES RELATIVAS AL FALLO Y LA FIRMA DEL CONTRATO;.....30

3.8.1.- FALLO30

3.8.2.- DE LOS EFECTOS DEL FALLO.....31

3.8.3.- INEXACTITUDES EN EL FALLO.....31

3.9.- FIRMA DEL CONTRATO.....32

3.9.1- DISCREPANCIAS.....32

3.9.2.- DOCUMENTOS QUE EL “LICITANTE” ADJUDICADO DEBERÁ PRESENTAR, PREVIO A LA FIRMA DEL CONTRATO.....32

3.9.3.- DEL CONTENIDO DEL CONTRATO.....34

3.9.4.- FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO.....35

3.9.5.- MODIFICACIONES AL CONTRATO O PEDIDO.....35

3.9.6.- RESCISIÓN DEL CONTRATO.....35

3.10.- DE LAS INSTRUCCIONES PARA ELABORAR Y PRESENTAR LAS PROPOSICIONES.....36

3.10.1.- INSTRUCCIONES GENERALES PARA ELABORAR LAS PROPOSICIONES.....36

3.10.2.- FORMA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA (SOBRE CERRADO).....38

3.10.3.- FORMA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA (SOBRE CERRADO).....38

3.11.- DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS.....38

3.11.1.- ACLARACIONES QUE PODRÁ SOLICITAR “EL SPF”.....39





Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Mixta de Bienes

No. Asignado por Compranet: IA-036B00999-E94-2020

No. Interno asignado por SPF: ITPNMB-006/2020

“Prendas de Protección para los Integrantes del Servicio de Protección Federal”

3.11.2.- VISITA A LAS INSTALACIONES DE LOS “LICITANTES” Y DEL “PROVEEDOR”	39
3.11.3.- IMPEDIMENTO PARA RECIBIR PROPOSICIONES O CELEBRAR CONTRATO.	39
3.11.4.-AUDITORÍAS.....	39
3.11.5.-PRÓRROGAS.....	39
3.11.6.- NINGUNA DE LAS CONDICIONES PODRÁ SER NEGOCIADA.....	39
3.11.7.- MONEDA QUE DEBERÁ UTILIZARSE.....	39
3.11.8.- VIGENCIA DE LAS PROPOSICIONES.....	39
3.11.9.- ANTICIPO.....	40
3.11.10.- CONDICIONES DE PAGO.....	40
3.11.11.- A LA TERMINACIÓN DEL CONTRATO.....	41
3.11.12.- IMPUESTOS Y DERECHOS.....	42
3.11.13.- TRANSFERENCIA Y CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES.....	42
3.11.14.- DEVOLUCIÓN DE PROPOSICIONES DESECHADAS.....	42
3.11.15.- SUSPENSIÓN TEMPORAL DEL PROCEDIMIENTO.....	43
3.11.16.- SUSPENSIÓN DEFINITIVA DE LA INVITACIÓN.....	43
3.11.17.- CANCELACIÓN DEL PROCESO DE ADJUDICACIÓN.....	43
3.11.18.- CANCELACIÓN DE PARTIDAS.....	43
3.11.19.- DECLARACIÓN DE INVITACIÓN DESIERTA.....	43
3.11.20.- PENAS CONVENCIONALES.....	44
3.11.21.- SANCIONES.....	44
3.11.22.- CASOS DE PÉRDIDA DE FIANZA.....	44

4.- ENUMERACIÓN DE LOS REQUISITOS INDISPENSABLES QUE LOS “LICITANTES” DEBEN CUMPLIR, TODA VEZ QUE, SU INCUMPLIMIENTO TOTAL O PARCIAL AFECTA LA SOLVENCIA DE SU PROPOSICIÓN Y MOTIVA SU DESECHAMIENTO.

4.1.- PROPUESTA TÉCNICA.....	45
4.1.1.- REQUISITOS LEGALES.....	45
4.1.2.- REQUISITOS ADMINISTRATIVOS.....	49
4.1.3.- REQUISITOS FINANCIEROS.....	50
4.1.4.- REQUISITOS TÉCNICOS.....	50
4.1.4.1.- INFORMACIÓN TÉCNICA ADICIONAL.....	50
4.1.4.2.- PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO O LA ENTREGA DE LOS BIENES.....	51
4.1.4.3.- GARANTÍA.....	51
4.1.4.4.- PLANEACIÓN PARA EL INICIO EN LA ENTREGA DE LOS BIENES O PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.....	52
4.1.4.5.- SUBCONTRATACIÓN.....	52
4.2.- PROPUESTA ECONÓMICA.....	52
4.3.- EVALUACIÓN DE LOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO POR PARTE DE LOS “LICITANTES”.....	52
4.4.- LOS REQUISITOS SON DE CUMPLIMIENTO OBLIGATORIO.....	53





Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Mixta de Bienes

No. Asignado por Compranet: IA-036B00999-E94-2020

No. Interno asignado por SPF: ITPNMB-006/2020

“Prendas de Protección para los Integrantes del Servicio de Protección Federal”

4.5.- DOCUMENTOS DISTINTOS A LA PROPOSICIÓN, QUE A ELECCIÓN DEL “LICITANTE”, PODRÁ PRESENTAR DENTRO O FUERA DEL SOBRE QUE CONTENGA LAS PROPUESTAS TÉCNICA Y ECONÓMICA.....53

4.5.1.- DOCUMENTOS DISTINTOS A LA PROPOSICIÓN, QUE A ELECCIÓN DEL “LICITANTE” PODRÁ PRESENTAR.53

4.6.- DOCUMENTOS QUE NO CONSTITUYEN REQUISITOS.53

4.7.- CAUSAS DE DESECHAMIENTO.54

5.- CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES.56

5.1.- CRITERIOS ESPECÍFICOS PARA RECIBIR Y EVALUAR LAS PROPOSICIONES Y ADJUDICAR EL CONTRATO.....56

5.1.1.- CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA.....56

5.1.2.- CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA Y ADJUDICACIÓN.....58

6.- DOCUMENTOS Y DATOS QUE DEBEN PRESENTAR LOS “LICITANTES”.59

INCONFORMIDADES.60

8.- FORMATOS QUE FACILITEN Y AGILICEN LA PRESENTACIÓN Y APERTURA DE LAS PROPOSICIONES.61

ANEXO I DESCRIPCIÓN GENÉRICA DE LOS BIENES O SERVICIOS63

ANEXO II PROPUESTA TÉCNICA.....75

ANEXO III PROPUESTA ECONÓMICA.....77

ANEXO IV FORMATOS.....79

FORMATO ANEXO IV-1 PERSONA FÍSICA80

FORMATO ANEXO IV-A ESCRITO DE MANIFESTACIÓN DE INTERÉS EN PARTICIPAR EN LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS81

FORMATO ANEXO IV-2 CARTA PODER83

FORMATO ANEXO IV-3 IDENTIFICACIÓN OFICIAL ORIGINAL Y COPIA.....84

FORMATO ANEXO IV-4 PROPIEDAD INDUSTRIAL O DERECHOS DE AUTOR85

FORMATO ANEXO IV-5 NO ENCONTRARSE EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS DE LOS ARTÍCULOS 50 Y 60 DE LA LEY.86

FORMATO ANEXO IV-6 ESCRITO DE QUE NO DESEMPEÑA EMPLEO, CARGO O COMISIÓN EN EL SERVICIO PÚBLICO DE ACUERDO CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 49 FRACCIÓN IX DE LA LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS86





Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Mixta de Bienes

No. Asignado por Compranet: IA-036B00999-E94-2020

No. Interno asignado por SPF: ITPNMB-006/2020

“Prendas de Protección para los Integrantes del Servicio de Protección Federal”

FORMATO ANEXO IV-7 ESCRITO DE QUE NO SE ENCUENTRAN EN DENTRO DE LOS CAPÍTULOS II Y III DE ACUERDO CON LO DISPUESTO EN LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS88

FORMATO ANEXO IV-8 ESCRITO DE ESTAR ENTERADO Y DE ACUERDO CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 53 DE “LA LEY”89

FORMATO ANEXO IV-9 DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD89

FORMATO ANEXO IV-10 NORMAS OFICIALES90

FORMATO ANEXO IV-11 ARTÍCULOS 3, 8 Y 9 DE LA LEY FEDERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.....91

FORMATO ANEXO IV-12 VISITA A LAS INSTALACIONES DE LOS LICITANTES.....93

FORMATO ANEXO IV-12 BIS CEDULA DE VISITA A LAS INSTALACIONES DE LOS LICITANTES.....94

FORMATO ANEXO IV-13 NACIONALIDAD95

FORMATO ANEXO IV-14 SUJETA A LA APLICACIÓN DE LA LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS.....95

FORMATO ANEXO IV-15 RELACIÓN DE (NEGOCIOS, PERSONALES O FAMILIARES), CON ALGÚN SERVIDOR PÚBLICO DEL SERVICIO DE PROTECCIÓN FEDERAL.....97

FORMATO ANEXO IV-16 INFRACCIONES ESTABLECIDAS EN LA LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS.....97

FORMATO ANEXO IV-17 CONTENIDO NACIONAL.....99

FORMATO ANEXO IV-18 OBJETO SOCIAL100

FORMATO ANEXO IV-19 ESTRATO PRODUCTIVO.....101

FORMATO ANEXO IV-20 CONFIDENCIALIDAD.....102

FORMATO ANEXO IV-21 CURRÍCULUM104

FORMATO ANEXO IV-22 FOLLETOS, CATÁLOGOS O FICHAS TÉCNICAS105

FORMATO ANEXO IV-23 EXPERIENCIA.....105

FORMATO ANEXO IV-24 CONOCIMIENTO DE LA ADMINISTRACIÓN Y VERIFICACIÓN DEL CONTRATO106

FORMATO ANEXO IV-25 DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 53 DE LA LEY.....107

FORMATO ANEXO IV-26 PLAN DE TRABAJO GENERAL.....109





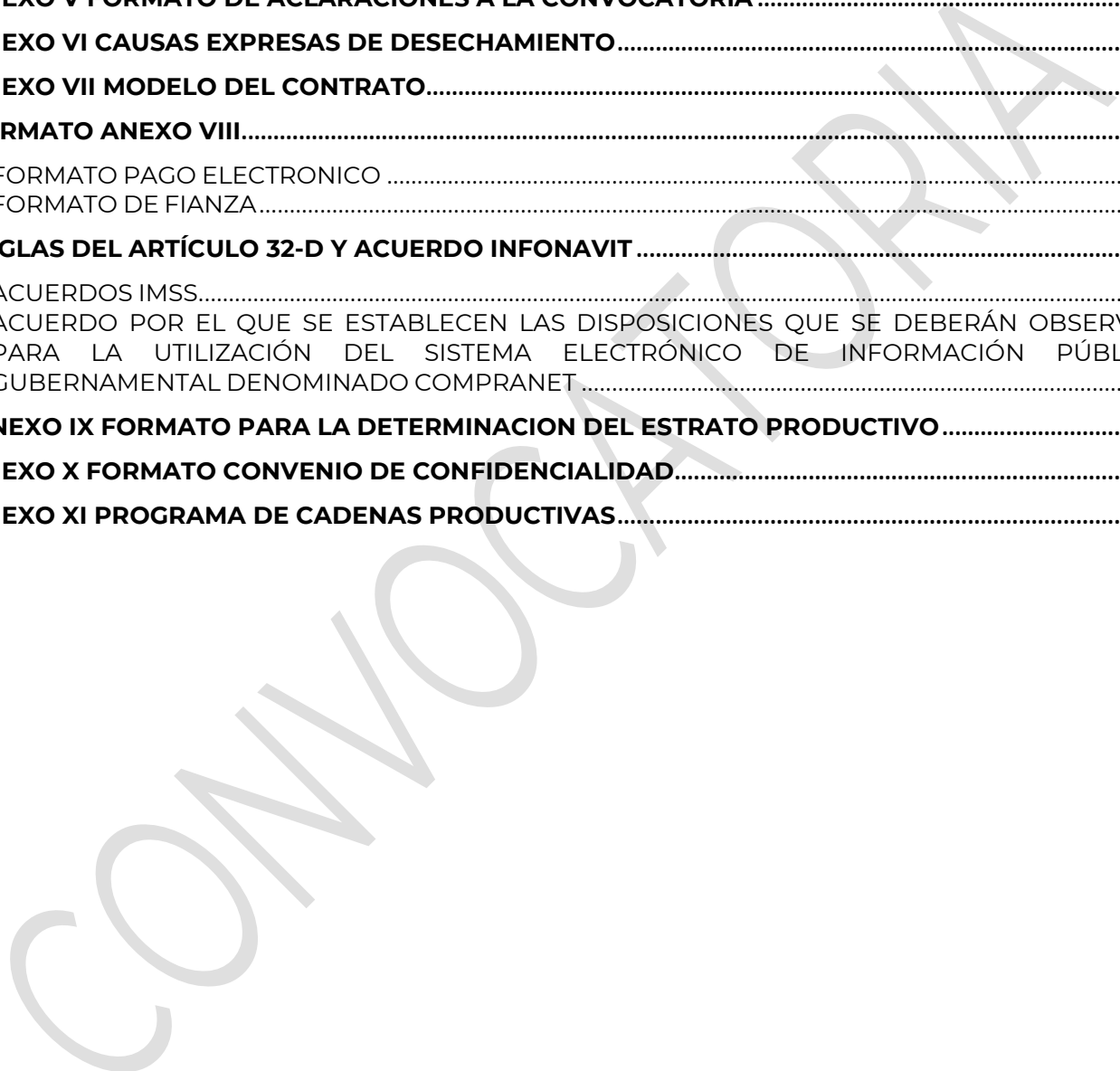
Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Mixta de Bienes

No. Asignado por Compranet: IA-036B00999-E94-2020

No. Interno asignado por SPF: ITPNMB-006/2020

“Prendas de Protección para los Integrantes del Servicio de Protección Federal”

ANEXO IV-B LISTA DE VERIFICACIÓN PARA REVISAR PROPOSICIONES	111
ANEXO V FORMATO DE ACLARACIONES A LA CONVOCATORIA	120
ANEXO VI CAUSAS EXPRESAS DE DESECHAMIENTO	121
ANEXO VII MODELO DEL CONTRATO.....	122
FORMATO ANEXO VIII.....	123
FORMATO PAGO ELECTRONICO	123
FORMATO DE FIANZA.....	123
REGLAS DEL ARTÍCULO 32-D Y ACUERDO INFONAVIT	123
ACUERDOS IMSS.....	123
ACUERDO POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS DISPOSICIONES QUE SE DEBERÁN OBSERVAR PARA LA UTILIZACIÓN DEL SISTEMA ELECTRÓNICO DE INFORMACIÓN PÚBLICA GUBERNAMENTAL DENOMINADO COMPRANET	123
ANEXO IX FORMATO PARA LA DETERMINACION DEL ESTRATO PRODUCTIVO	123
ANEXO X FORMATO CONVENIO DE CONFIDENCIALIDAD.....	125
ANEXO XI PROGRAMA DE CADENAS PRODUCTIVAS.....	126





Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Mixta de Bienes

No. Asignado por Compranet: IA-036B00999-E94-2020

No. Interno asignado por SPF: ITPNMB-006/2020

“Prendas de Protección para los Integrantes del Servicio de Protección Federal”

GLOSARIO

PARA EFECTOS DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO, SE ENTENDERÁ POR:

- ACUERDO:** ACUERDO POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS DISPOSICIONES QUE SE DEBERÁN OBSERVAR PARA LA UTILIZACIÓN DEL SISTEMA ELECTRÓNICO DE INFORMACIÓN PÚBLICA GUBERNAMENTAL DENOMINADO COMPRANET.
- ANEXO TÉCNICO:** ANEXO DE LA PRESENTE CONVOCATORIA QUE CONTIENE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y CARACTERÍSTICAS DEL BIEN O SERVICIO SOLICITADO.
- ÁREA RESPONSABLE DE ADMINISTRAR Y VERIFICAR EL CONTRATO:** LA DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS DE SEGURIDAD A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE DESPLIEGUE OPERATIVO NOROESTE PACÍFICO, DE LA DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE DESPLIEGUE OPERATIVO SUR, DE LA DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE DESPLIEGUE OPERATIVO CENTRO, DE LA DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE SERVICIOS INTEGRALES DE SEGURIDAD, DE LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN A PERSONAS Y CUSTODIA DE BIENES Y DE LA DIRECCIÓN DE ARMAMENTO Y EQUIPO; Y/O A QUIEN LOS TITULARES Ó ENCARGADOS DE DICHAS ÁREAS DESIGNEN MEDIANTE OFICIO, SON RESPONSABLES DENTRO DEL ÁMBITO DE SU COMPETENCIA Y CON BASE EN LOS REQUERIMIENTOS DE LOS BIENES QUE REALICEN.
- ÁREA REQUERENTE TÉCNICA:** LA DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS DE SEGURIDAD, EN TÉRMINOS DE LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 2 DEL REGLAMENTO DE “LA LEY”.
- BIEN O SERVICIO:** EL DESCRITO EN EL ANEXO TÉCNICO DE LA CONVOCATORIA.
- COMPRANET:** EL SISTEMA ELECTRÓNICO DE INFORMACIÓN PÚBLICA GUBERNAMENTAL SOBRE CONTRATACIONES DE LAS ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.
- CONCEPTOS:** DENOMINACIÓN DE LA IDENTIFICACIÓN NUMÉRICA Y DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES O SERVICIOS SOLICITADOS POR LA CONVOCANTE EN EL ANEXO TÉCNICO.
- CONVOCANTE:** EL SERVICIO DE PROTECCIÓN FEDERAL.
- CONVOCATORIA:** EL DOCUMENTO QUE CONTIENE LAS BASES DONDE SE DESCRIBEN LOS REQUISITOS DE CUMPLIMIENTO OBLIGATORIO DE CARÁCTER





Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Mixta de Bienes

No. Asignado por Compranet: IA-036B00999-E94-2020

No. Interno asignado por SPF: ITPNMB-006/2020

“Prendas de Protección para los Integrantes del Servicio de Protección Federal”

LEGAL, TÉCNICO Y ECONÓMICO CON RESPECTO DE LOS BIENES O SERVICIOS OBJETO DE LA CONTRATACIÓN, ASÍ COMO LOS TÉRMINOS A QUE SE SUJETARÁ EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN RESPECTIVO Y LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LAS PARTES.

DGA: DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN DEL SERVICIO DE PROTECCIÓN FEDERAL.

DOF: DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN.

EL SPF EL SERVICIO DE PROTECCIÓN FEDERAL.

IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE: LA CREDENCIAL PARA VOTAR, CÉDULA PROFESIONAL, PASAPORTE, CARTILLA LIBERADA DEL SERVICIO MILITAR NACIONAL O LOS FORMULARIOS FM2 Y FM3 VIGENTES, ESTOS ÚLTIMOS DOS EN CASO DE SER DE NACIONALIDAD EXTRANJERA.

INTERNET: RED MUNDIAL DE COMUNICACIONES ELECTRÓNICAS.

I.V.A.: EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.

LA LEY: LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

LICITANTE: LA PERSONA FÍSICA O MORAL QUE PARTICIPE EN EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

LICITANTE ADJUDICADO: LA PERSONA FÍSICA O MORAL QUE CELEBRE CONTRATO O PEDIDO DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS O SERVICIOS, DERIVADO DE QUE RESULTÓ ADJUDICADA POR HABER CUMPLIDO CON TODOS LOS REQUISITOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y LEGALES Y QUE PRESENTE LA PROPUESTA ECONÓMICA MAS BAJA, CONFORME A LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN ESTABLECIDOS PARA EL PRESENTE PROCEDIMIENTO.

MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA: LOS DISPOSITIVOS TECNOLÓGICOS PARA EFECTUAR TRANSMISIÓN DE DATOS E INFORMACIÓN A TRAVÉS DE COMPUTADORAS, LÍNEAS TELEFÓNICAS, ENLACES DEDICADOS, MICROONDAS Y SIMILARES.

MUESTRA: EJEMPLAR O MODELO DE LOS BIENES QUE OFERTAN LOS LICITANTES Y QUE SERVIRÁN PARA CONOCER LAS CARACTERÍSTICAS Y CALIDAD DE LOS MISMOS.

NAFIN: NACIONAL FINANCIERA BANCA DE DESARROLLO.

OIC: ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL SERVICIO DE PROTECCIÓN FEDERAL.





Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Mixta de Bienes

No. Asignado por Compranet: IA-036B00999-E94-2020

No. Interno asignado por SPF: ITPNMB-006/2020

“Prendas de Protección para los Integrantes del Servicio de Protección Federal”

- PARTIDA:** LA DIVISIÓN O DESGLOSE DE LOS BIENES A ADQUIRIR O ARRENDAR O DE LOS SERVICIOS A CONTRATAR, CONTENIDOS EN UN PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN O EN UN CONTRATO, PARA DIFERENCIARLOS UNOS DE OTROS, CLASIFICARLOS O AGRUPARLOS.
- PEDIDO O CONTRATO:** INSTRUMENTO JURÍDICO QUE REGULA LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES ENTRE EL SERVICIO DE PROTECCIÓN FEDERAL Y EL O LOS LICITANTES QUE RESULTAN ADJUDICADOS EN EL PRESENTE PROCEDIMIENTO.
- PROGRAMA:** CALENDARIO EN EL QUE SE ESTABLECEN LAS FECHAS Y HORARIOS PARA LEVAR A CABO LOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO.
- PROPOSICIÓN:** CONJUNTO INTEGRADO POR LA PROPUESTA TÉCNICA Y LA PROPUESTA ECONÓMICA QUE PRESENTEN LOS LICITANTES.
- PROPUESTA ECONÓMICA** DOCUMENTO QUE CONTIENE LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA POR LOS LICITANTES, CON LOS PRECIOS UNITARIOS Y MONTOS QUE OFERTAN A LA CONVOCANTE PARA EFECTOS DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO, QUE DEBERÁ REALIZARSE CONFORME A LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES CONTENIDOS EN EL PRESENTE PROCEDIMIENTO Y SU ANEXO TÉCNICO.
- PROPUESTA TÉCNICA** DOCUMENTO QUE CONTIENE LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA POR LOS LICITANTES EN EL QUE SE DETALLAN LAS CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS BIENES O SERVICIOS, QUE OFERTAN PARA EFECTOS DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN, QUE DEBERÁ REALIZARSE CONFORME A LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES CONTENIDOS EN ÉSTA CONVOCATORIA Y SU ANEXO TÉCNICO.
- PROVEEDOR:** LA PERSONA FÍSICA O MORAL QUE CELEBRE CONTRATO O PEDIDO DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS O SERVICIOS, DERIVADO DE QUE RESULTÓ ADJUDICADA POR HABER CUMPLIDO CON TODOS LOS REQUISITOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y LEGALES Y QUE PRESENTE LA PROPUESTA ECONÓMICA SOLVENTE, CONFORME A LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN ESTABLECIDOS PARA EL PRESENTE PROCEDIMIENTO.
- REGLAMENTO** EL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.
- SE:** SECRETARÍA DE ECONOMÍA.





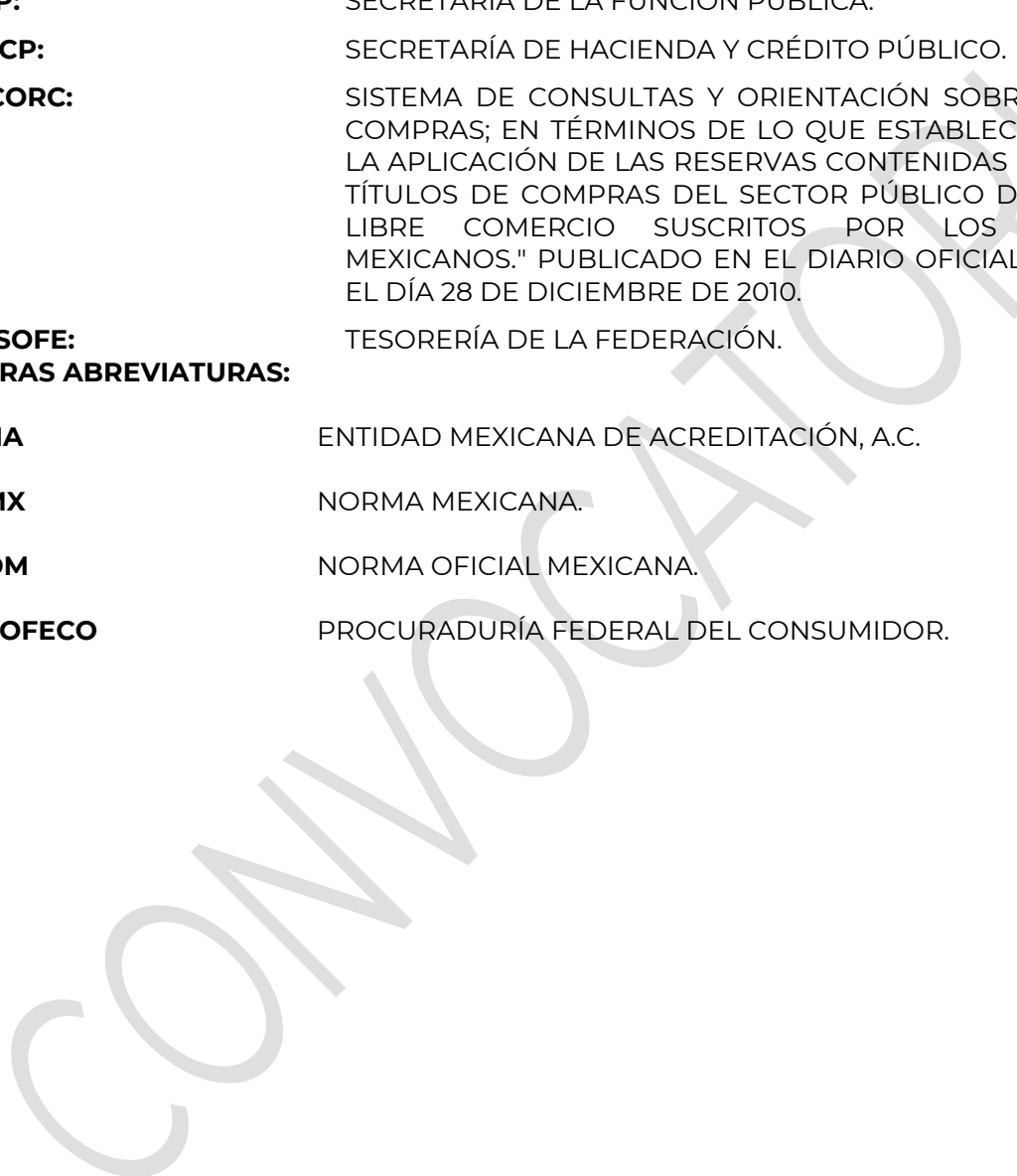
Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Mixta de Bienes

No. Asignado por Compranet: IA-036B00999-E94-2020

No. Interno asignado por SPF: ITPNMB-006/2020

“Prendas de Protección para los Integrantes del Servicio de Protección Federal”

SERVICIO:	EL DESCRITO EN EL ANEXO TÉCNICO, DE LA CONVOCATORIA.
SFP:	SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA.
SHCP:	SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO.
SICORC:	SISTEMA DE CONSULTAS Y ORIENTACIÓN SOBRE LAS RESERVAS DE COMPRAS; EN TÉRMINOS DE LO QUE ESTABLECE LAS "REGLAS PARA LA APLICACIÓN DE LAS RESERVAS CONTENIDAS EN LOS CAPÍTULOS O TÍTULOS DE COMPRAS DEL SECTOR PÚBLICO DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO SUSCRITOS POR LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS." PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL DÍA 28 DE DICIEMBRE DE 2010.
TESOFE:	TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN.
OTRAS ABREVIATURAS:	
EMA	ENTIDAD MEXICANA DE ACREDITACIÓN, A.C.
NMX	NORMA MEXICANA.
NOM	NORMA OFICIAL MEXICANA.
PROFECO	PROCURADURÍA FEDERAL DEL CONSUMIDOR.





SEGURIDAD

SECRETARÍA DE SEGURIDAD
Y PROTECCIÓN CIUDADANA

PROTECCIÓN FEDERAL



**Servicio de Protección Federal
Dirección General de Administración
Dirección General Adjunta de Recursos
Materiales y Servicios Generales
Dirección de Adquisiciones**

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Mixta de Bienes

No. Asignado por Compranet: IA-036B00999-E94-2020

No. Interno asignado por SPF: ITPNMB-006/2020

“Prendas de Protección para los Integrantes del Servicio de Protección Federal”

CONVOCATORIA

El Servicio de Protección Federal, Órgano Administrativo Desconcentrado de la Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana, en lo sucesivo **“EL SPF”**, en cumplimiento a lo dispuesto en los Artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 25 primer párrafo, 26 fracción II, 26 bis fracción III, 28 fracción I, 42, 43 y 47 de **“LA LEY”**; 39 y 85 del **“REGLAMENTO”**; Ley General de Responsabilidades Administrativas, así como en preceptos legales y administrativos complementarios, y en el Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2011, a través de la Dirección de Adquisiciones, dependiente de la Dirección General Adjunta de Recursos Materiales y Servicios Generales, ubicada en avenida Miguel Ángel de Quevedo número 915, Colonia El Rosedal, Alcaldía de Coyoacán, Código Postal 04330, en la Ciudad de México, con teléfono: 5484-6700, Ext. 68406: emite la presente convocatoria en donde los invitados a su elección podrán participar libremente, en forma presencial o electrónica, en el presente procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Mixta de Bienes, para la Adquisición de **“Prendas de Protección para los Integrantes del Servicio de Protección Federal”**.

En términos del artículo 26 último párrafo de **“LA LEY”**, con la información proporcionada por la Dirección General de Servicios de Seguridad, el **21 de septiembre de 2020**, se realizó la **Consulta No. 334** a la Secretaría de Economía, mediante el Sistema de Consulta y Orientación sobre las Reservas de Compras (SICORC), respecto de registrar los procedimientos de contratación, previamente definidos con carácter nacional, en la reserva permanente de compras negociada en el marco de los Tratados de Libre Comercio suscritos por nuestro país, emitiéndose la **Resolución No. 336**, en la que señaló:

De conformidad con lo dispuesto en la regla 5.1 de las Reglas para la aplicación de las reservas, no es necesario consultar a la Secretaría de Economía, en virtud de que el monto estimado del procedimiento de contratación a realizar es inferior a los umbrales vigentes para el presente semestre, establecidos en los tratados de libre comercio suscritos por México, por lo que esa dependencia/entidad no está obligada a realizar un procedimiento internacional bajo la cobertura de los tratados, en consecuencia, su procedimiento de compra no puede ser incluido en el registro del aprovechamiento de la reserva permanente de compras.

No se omite mencionar que deberá determinar el carácter del procedimiento con base en lo dispuesto en el artículo 28 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Lo anterior, con fundamento en las reglas 3 y 4 de las Reglas para la aplicación de las reservas contenidas en los capítulos o títulos de compras del sector público de los tratados de libre comercio suscritos por los Estados Unidos Mexicanos; 34 de la



Av. Miguel Ángel de Quevedo No. 195, Col. El Rosedal, CP. 04330, Coyoacán, CDMX.
Tel: (55) 5484 6700 Ext. 68406 www.gob.mx/proteccionfederal

Página 13 de 126



2020
LEONORA VICARIO
REGENERAR LA MADRE DE LA PATRIA



Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Mixta de Bienes

No. Asignado por Compranet: IA-036B00999-E94-2020

No. Interno asignado por SPF: ITPNMB-006/2020

“Prendas de Protección para los Integrantes del Servicio de Protección Federal”

Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 7 y 26 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; 16 fracción XI del Reglamento Interior de esta Secretaría.

El Subcomité Revisor de Convocatorias de “EL SPF”, en la **Décima Segunda Sesión** de fecha **29 de septiembre de 2020**, revisó y aprobó la Convocatoria en la cual se establecen las bases para esta Invitación, relativa a la Adquisición de “Prendas de Protección para los Integrantes del Servicio de Protección Federal”.

La convocatoria del presente procedimiento de invitación, no tendrá costo y será entregada a los invitados para que estén en posibilidades de conocer sus alcances y contenido.

Todos los requisitos establecidos en esta Convocatoria, son de cumplimiento obligatorio para participar y se encuentran detallados en el cuerpo de las presentes:

B A S E S

1.- DATOS GENERALES O DE IDENTIFICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO.

1.1.- NOMBRE DE LA DEPENDENCIA, ÁREA CONTRATANTE Y DOMICILIO.

“EL SPF” por conducto de la Dirección General de Administración, a través de la Dirección de Adquisiciones, área contratante, dependiente de la Dirección General Adjunta de Recursos Materiales y Servicios Generales, con domicilio en Avenida Miguel Ángel de Quevedo Número 915, Colonia El Rosedal, Alcaldía de Coyoacán, Código Postal 04330, en la Ciudad de México, con teléfono 5484-6700 extensión 68406.

1.2.- MEDIO QUE SE UTILIZARÁ Y CARÁCTER PARA EL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN, ASÍ COMO EL ENVÍO A TRAVÉS DE SERVICIO POSTAL O DE MENSAJERÍA.

De conformidad con lo previsto en los artículos 26 fracción II, 26 bis fracción III y 28 fracción I de “La Ley”; el presente procedimiento de contratación, **se realiza por medio mixto**, en el cual los “LICITANTES” a su elección podrán participar libremente, en forma presencial o electrónica y se precisa que para el presente procedimiento, **no se recibirán proposiciones a través de servicio postal o de mensajería.**

En el caso de participar en forma presencial presentarán sus proposiciones en forma impresa en sobre cerrado, en el acto de presentación y apertura de proposiciones.

Para quienes decidan participar en forma Electrónica, exclusivamente se permitirá la participación de los “LICITANTES” a través de “COMPRANET”, y se utilizarán medios de identificación electrónica, las comunicaciones producirán los efectos que señala el Artículo 27 de “LA LEY”, el





Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Mixta de Bienes

No. Asignado por Compranet: IA-036B00999-E94-2020

No. Interno asignado por SPF: ITPNMB-006/2020

“Prendas de Protección para los Integrantes del Servicio de Protección Federal”

medio de identificación electrónica para que los licitantes nacionales, ya sean personas físicas o morales, hagan uso de CompraNet, será el certificado digital de la firma electrónica avanzada que emite el Servicio de Administración Tributaria para el cumplimiento de obligaciones fiscales, esto es que las proposiciones enviadas por CompraNet deberán ser firmadas digitalmente, conforme al numeral 16. del “Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del **“COMPRANET”**, publicado en el Diario Oficial de la Federación 28 de junio de 2011.

Con la Investigación de Mercado realizada por la Dirección General de Servicios de seguridad, de que existe oferta nacional, para la adquisición de **“Prendas de Protección para los Integrantes del Servicio de Protección Federal”**, se determinó el **Carácter de Nacional** de esta invitación, conforme lo establece el Artículo 28 fracción I de **“LA LEY”**.

1.3.- NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DE LA CONVOCATORIA.

El No. asignado por CompraNet IA-036B00999-E94-2020, identifica a la presente Convocatoria.

El No. interno asignado por **“EL SPF”** ITPNMB-006/2020, también identifica a la presente Convocatoria.

1.4.- INDICACIÓN RESPECTO A SI LA CONTRATACIÓN ABARCARÁ UNO O MÁS EJERCICIOS FISCALES, O SI SE PAGARÁ CON RECURSOS DEL EJERCICIO FISCAL INMEDIATO POSTERIOR AL AÑO EN QUE SE HACE LA PUBLICACIÓN, EN TÉRMINOS DE LO QUE ESTABLECE EL SEGUNDO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 25 DE “LA LEY”.

La vigencia del contrato, inicia a partir del día natural siguiente al de la notificación del Fallo y concluirá el 31 de diciembre de 2020, por lo que los recursos que se aplicarán para esta contratación son del presente ejercicio fiscal **2020**.

1.5.- EL O LOS IDIOMAS, ADEMÁS DEL ESPAÑOL, EN QUE PODRÁN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES, ASÍ COMO EL O LOS IDIOMAS PERMITIDOS PARA ENTREGAR LOS FOLLETOS Y ANEXOS TÉCNICOS DE LOS BIENES O SERVICIOS OFERTADOS POR EL “LICITANTE”.

La propuesta técnica y económica, los anexos técnicos de los bienes o servicios, los folletos y fichas técnicas ofertados por los licitantes, deberá presentarse en idioma español.

1.6.- SEÑALAMIENTO DE QUE SE CUENTA CON LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA.

La disponibilidad específica de recursos, para la Adquisición de **“Prendas de Protección para los Integrantes del Servicio de Protección Federal”**, fue autorizada con la suficiencia presupuestal número **225/20**, mediante oficio número SPF/DGA/DGAPF/DPP/558/2020 de fecha 18 de septiembre de 2020, signado por el Titular de la Dirección de Programación y Presupuesto de la Dirección General Adjunta de Presupuesto y Finanzas, para la utilización de los recursos en el ejercicio fiscal de 2020.





Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Mixta de Bienes

No. Asignado por Compranet: IA-036B00999-E94-2020

No. Interno asignado por SPF: ITPNMB-006/2020

“Prendas de Protección para los Integrantes del Servicio de Protección Federal”

El presente procedimiento fue solicitado por la Dirección General de Servicios de Seguridad, la cual conforme a sus funciones y por ser el área solicitante y técnica, proporcionó los documentos para su celebración, tales como, Requisición de Bienes y Servicios, Suficiencia Presupuestaria, Investigación de Mercado, Solicitud de la Contratación, Área y persona responsable de administrar y vigilar el contrato, Anexo con los requerimientos Técnicos en donde se describen las características, especificaciones, condiciones, lugares y forma de entrega de los bienes o servicios.

1.7.- FONDOS PROVENIENTES DE CRÉDITOS EXTERNOS

No aplica para el presente procedimiento de contratación.

1.8.- OBSERVADORES.

En términos de lo que establece el penúltimo párrafo del Artículo 26 de **“LA LEY”**, a los actos del procedimiento de la Licitación Pública e Invitación a Cuando Menos Tres Personas, cualquier persona podrá asistir en calidad de observador, bajo la condición de registrar su asistencia y abstenerse de intervenir en cualquier forma en los mismos.

2.- OBJETO Y ALCANCE DEL PROCEDIMIENTO:

2.1.- INFORMACIÓN DE LOS BIENES A ADQUIRIR O DE LOS SERVICIOS QUE SE PRETENDE CONTRATAR, CANTIDADES O VOLÚMENES REQUERIDOS Y LAS UNIDADES DE MEDIDA.

Partida	Concepto	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima
1	1	LINTERNAS RECARGABLES	PIEZA	500	833
2	1	CINCHOS DE ASEGURAMIENTO	PIEZA	500	833
3	1	CORTA SINCHOS	PIEZA	100	167
4	1	RECUPERADOR DE ARMA CORTA	PIEZA	500	833

Las características, especificaciones, unidad de medida y cantidades, se señalan en el **Anexo Técnico** del **Anexo I** de esta convocatoria.

Para la presentación de las proposiciones, los licitantes deberán sujetarse estrictamente a los requisitos y especificaciones previstos en esta convocatoria y los que se deriven de la junta de aclaraciones a la convocatoria de la invitación.

2.1.1.- INDICACIÓN, EN SU CASO, DE QUE LOS BIENES O SERVICIOS SE AGRUPARÁN EN PARTIDAS.

El procedimiento de contratación contempla **04 (cuatro partidas)**, conforme al **Anexo Técnico**.

2.1.2.- EN SU CASO, EL PRECIO MÁXIMO DE REFERENCIA.

No se utilizará precio máximo de referencia.





Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Mixta de Bienes

No. Asignado por Compranet: IA-036B00999-E94-2020

No. Interno asignado por SPF: ITPNMB-006/2020

“Prendas de Protección para los Integrantes del Servicio de Protección Federal”

2.2.- DESCRIPCIÓN COMPLETA DE LAS NORMAS DE CALIDAD.

En términos de lo establecido en los Artículos 20 Fracción VII de “LA LEY” y 31 del “REGLAMENTO” y 53, 55 y 67 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, los “LICITANTES”, deberán indicar en su proposición que los bienes o servicios que ofertan cumplen con las normas de calidad, debiendo enunciarlas y describirlas por partida.

2.3.- MÉTODO QUE SE UTILIZARÁ PARA REALIZAR LAS PRUEBAS QUE PERMITAN VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES DE LOS BIENES O SERVICIOS A CONTRATAR.

No aplica en el presente procedimiento de contratación.

2.4.- CONTRATO ABIERTO.

En términos del artículo 47 de “LA LEY” 39, fracción II, inciso f) y 85 de su “REGLAMENTO”, para el suministro de los bienes o la prestación del servicio motivo de la presente invitación, se celebrará **Contrato Abierto**; y para ello, se establecen en el **Anexo III Propuesta Económica** Resumen de Precios por Partida, los presupuestos mínimos y máximos y las cantidades de servicio referenciales, de la partida única en licitación.

Los precios unitarios por cada uno de los conceptos de la partida única, que se establecerán en el contrato respectivo, serán los ofertados por el “LICITANTE” que resulte adjudicado en el presente procedimiento de invitación.

2.5.- MODALIDAD DE CONTRATACIÓN (EVALUACIÓN).

Se contratará bajo la modalidad del criterio **de evaluación binario**, verificando que los “LICITANTES” cumplan con todas las condiciones y los requisitos solicitados en esta convocatoria.

El criterio para evaluar la solvencia de todos los documentos de las proposiciones, guarda relación directa con los requisitos, especificaciones y los aspectos señalados en esta convocatoria, por ello se establece como metodología para la evaluación de las proposiciones la presentación y acreditación del cumplimiento de todos los requisitos, los cuales serán evaluados con el criterio binario de “cumple” o “no cumple”, con lo cual, se determinará su solvencia técnica y económica de cumplimiento respecto del total de los requisitos y acreditar las capacidades legales, administrativas, técnicas, financieras y económicas requeridas en esta convocatoria y determinar la adjudicación del contrato a la proposición solvente que haya ofrecido el precio más bajo en el subtotal de la partida única en licitación.

2.6.- ADJUDICACIÓN A UN “LICITANTE” O ABASTECIMIENTO SIMULTÁNEO.

Con base en el Artículo 29 fracción XII, 36 y 36 bis fracción II de “LA LEY” y Artículo 39, fracción II inciso h) del “REGLAMENTO”, la **adjudicación será por partida única**, a un solo “LICITANTE” con la propuesta técnica y económica solvente.





Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Mixta de Bienes

No. Asignado por Compranet: IA-036B00999-E94-2020

No. Interno asignado por SPF: ITPNMB-006/2020

“Prendas de Protección para los Integrantes del Servicio de Protección Federal”

2.7.- MODELO DE CONTRATO, CONFORME AL ARTÍCULO 45 DE “LA LEY”.

“EL SPF”, elaborará **Contrato Abierto** a través de la Dirección de Adquisiciones, dependiente de la Dirección General Adjunta de Recursos Materiales y Servicios Generales de la Dirección General de Administración de “EL SPF”, conforme a lo establecido en esta convocatoria, a la normatividad vigente aplicable y conforme a la propuesta presentada por el “**LICITANTE**” adjudicado.

Como parte de esta convocatoria, en el **ANEXO VII**, se encuentra el **Modelo de Contrato**, aplicable a este procedimiento, en caso de discrepancia entre el modelo de pedido y esta convocatoria, prevalecerá lo estipulado en el cuerpo general de la presente convocatoria.

2.8.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

Se señala que la obligación garantizada será indivisible y que en caso de presentarse algún incumplimiento se hará efectivas las garantías que procedan. De conformidad con lo dispuesto en los Artículos 48, fracción II y 49 de “**LA LEY**”, así como, en el Artículo 103 del “**REGLAMENTO**”, el “**LICITANTE**” adjudicado, para **Garantizar el Cumplimiento del Contrato**, mediante el cual “**EL SPF**” haya adjudicado, deberá constituir una fianza, emitida a favor de la Tesorería de la Federación, en moneda nacional, en idioma español por un importe del 10% (diez por ciento) del monto máximo total del contrato sin I.V.A., por una institución mexicana legalmente autorizada para tal efecto.

La garantía deberá constituirse por el “**PROVEEDOR**”, mediante fianza expedida por una institución debidamente autorizada en los términos de la ley de instituciones de seguros y de fianzas, en moneda nacional (peso mexicano), por un importe del 10% del monto máximo total del contrato sin considerar el I.V.A., a favor de la Tesorería de la Federación y a satisfacción del Servicio de Protección Federal y deberá contener los siguientes requisitos:

1. Expedirse a favor de la Tesorería de la Federación;
2. La indicación del importe total garantizado con número y letra;
3. La referencia de que la fianza se otorga atendiendo a todas las estipulaciones contenidas en el contrato o acto celebrado;
4. La información correspondiente al número de **contrato que se establezca en el acta de fallo**, su fecha de firma, así como la especificación de las obligaciones garantizadas. asimismo, para el caso de que así se haya establecido en el contrato y su anexo único, especificar con claridad todas y cada una de las obligaciones asumidas en el mismo, y en su caso, citar los fundamentos de la ley y cláusulas del contrato respectivo, en los que se prevén dichos conceptos y la fianza donde se encuentran garantizados;
5. El señalamiento de la denominación o nombre del proveedor, prestador del servicio, concesionario autorizado, permisionario o fiado;
6. La condición de que la vigencia de la fianza deberá quedar abierta para permitir que cumpla con su objetivo, de forma tal que no podrá establecerse o estipularse plazo alguno que limite su vigencia, lo cual no debe confundirse con el plazo para el cumplimiento de las obligaciones previsto en los contratos y actos administrativos garantizados;
Lo anterior, salvo que exista disposición expresa de orden normativo.
7. La indicación de que la fianza se hará efectiva conforme al procedimiento dispuesto en el artículo 282 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, el cual será aplicable también para el cobro de la





Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Mixta de Bienes

No. Asignado por Compranet: IA-036B00999-E94-2020

No. Interno asignado por SPF: ITPNMB-006/2020

“Prendas de Protección para los Integrantes del Servicio de Protección Federal”

indemnización por mora que en su caso, se genere en los términos previstos en el artículo 283 del mismo ordenamiento;

8. La indicación de que la cancelación de la póliza procederá una vez que la dependencia otorgue el acta administrativa de extinción de derechos y obligaciones, previo otorgamiento del finiquito correspondiente, o en caso de existir saldos a cargo del contratista, la liquidación debida; y

En relación con los numerales 6, 7 y 8, se sugiere la siguiente redacción para su inclusión en las pólizas de fianza, cuando así proceda:

“Esta garantía estará vigente durante el cumplimiento de la obligación que garantiza (se encontrará vigente hasta la total amortización o devolución del anticipo) y continuará vigente en caso de que se otorgue prórroga al cumplimiento del contrato, así como durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan hasta que se pronuncie resolución definitiva por autoridad competente, de forma tal que su vigencia no podrá acotarse en razón del plazo de ejecución del contrato principal o fuente de las obligaciones, o cualquier otra circunstancia.”

“En caso de hacerse efectiva la presente garantía, la institución de fianzas acepta expresamente someterse al procedimiento de ejecución establecido en el artículo 282 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas procedimiento al que también se sujetará para el caso del cobro de la indemnización por mora que prevé el artículo 283 del mismo ordenamiento legal, por pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida.”

“Que para liberar la fianza, será requisito indispensable la manifestación expresa y por escrito de la dependencia u Órgano Desconcentrado, según corresponda”.

9. Asimismo se deberá señalar si la garantía de cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato, se hará efectiva por el monto total de la obligación garantizada, salvo que en los contratos se haya estipulado su divisibilidad. en el caso de que por las características de los bienes o servicios entregados, estos no puedan funcionar o ser utilizados por la dependencia o entidad por estar incompletos, se establecerá su indivisibilidad y que la garantía se hará efectiva por el monto total de la obligación garantizada.

Lo anterior de conformidad con lo establecido en los artículos 39 fracción II inciso i), numeral 5, y 81 fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

La fianza antes mencionada deberá presentarse dentro de los 10 días naturales siguientes a la firma del contrato. La falta de entrega de la fianza en el término establecido, será motivo de rescisión del contrato.

Para el caso de proposición conjunta, deberá incluir en la fianza, la estipulación expresa, que cada uno de los firmantes del contrato, quedarán obligados en forma conjunta y solidaria con los demás integrantes, para comprometerse por cualquier responsabilidad derivada del contrato que se firme.

Deberá incluirse en la fianza la información relativa al contrato, la fecha de firma, el objeto y las obligaciones garantizadas.





Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Mixta de Bienes

No. Asignado por Compranet: IA-036B00999-E94-2020

No. Interno asignado por SPF: ITPNMB-006/2020

“Prendas de Protección para los Integrantes del Servicio de Protección Federal”

Quando el **“LICITANTE”** adjudicado no entregue los bienes o servicios motivo de este procedimiento en la forma, plazos y términos establecidos en el contrato, no se otorgarán prórrogas salvo en caso fortuito o de fuerza mayor plenamente justificados.

Asimismo, al término y una vez cumplido el contrato y transcurrido el plazo de garantía de los bienes o servicios, el proveedor podrá solicitar por escrito, a la Dirección de Adquisiciones, el oficio de liberación de la Fianza, para ello, deberá hacer constar que los bienes o servicios fueron entregados y recibidos a entera satisfacción de **“EL SPF”** en los términos convenidos en el contrato y en la convocatoria que rige este procedimiento de contratación a través de nota de remisión o directamente en la factura que emita la empresa.

2.8.1.- GARANTÍA POR ANTICIPO.

No aplica para este procedimiento de contratación.

2.9.- MODIFICACIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.

Deberá ajustarse la garantía otorgada cuando se modifique el monto, plazo o vigencia del contrato.

AMPLIACIÓN DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.

En caso de otorgamiento de prórrogas o esperas al **“LICITANTE”** adjudicado para el cumplimiento de sus obligaciones, derivadas de la formalización de convenios de ampliación al monto o al plazo del contrato, deberán presentar la modificación de la fianza, dentro de los diez días naturales siguientes a la firma del convenio de modificación antes citado. La falta de presentación de la fianza citada, será motivo de rescisión del contrato.

3.- FORMA Y TÉRMINOS QUE REGIRÁN LOS DIVERSOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO.

3.1.- PROCEDIMIENTO CON REDUCCIÓN DE PLAZO PARA LA PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.

No aplica en el presente procedimiento de contratación.

3.2.- FECHA, HORA Y LUGAR DE LOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO.

La fecha, hora y lugar para celebrar la primera junta de aclaraciones; en su caso, la visita a instalaciones de la **“CONVOCANTE”**; el acto de presentación y apertura de proposiciones; la junta pública en la que se dará a conocer el fallo, y la firma del contrato, será conforme al siguiente:

CALENDARIO DE EVENTOS.

Acto	Fecha	Horario
Entrega de Invitaciones a los “LICITANTES” y Publicación de Convocatoria en “COMPRANET”	30 de septiembre de 2020	Horas Hábiles
Visita a instalaciones de la Convocante	No aplica	-----





Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Mixta de Bienes
No. Asignado por Compranet: IA-036B00999-E94-2020
No. Interno asignado por SPF: ITPNMB-006/2020
“Prendas de Protección para los Integrantes del Servicio de Protección Federal”

Primera Junta de Aclaraciones a la Convocatoria a la Invitación	02 de octubre de 2020	12:00 P.M.
Presentación y Apertura de Propuestas Técnicas y Económicas.	06 de octubre de 2020	12:00 P.M.
Fallo	09 de octubre de 2020	14:00 P.M.
Firma del contrato.	Dentro de los 15 días naturales a partir de la emisión del Fallo.	9:00 a 18:00

Notas:

- Para ingresar o permanecer en las instalaciones de “EL SPF”, los licitantes o sus representantes deberán cumplir con las medidas de seguridad y cumplir con los requisitos que al ingreso se les dará a conocer. La falta de cumplimiento de lo anterior, será motivo para impedir el acceso o permanencia en las instalaciones.
- Todos los Actos se realizarán en la: Sala de Juntas de la Dirección de Adquisiciones de “EL SPF”, ubicada en Avenida Miguel Ángel de Quevedo No. 915, Colonia El Rosedal, Alcaldía de Coyoacán, C.P. 04330, Ciudad de México.
- Con el objeto de mantener el orden y el respeto entre los participantes se indica a los “LICITANTES”, que no está permitido el uso de teléfonos celulares y radio localizadores audibles en el interior de la sala de juntas, sede de los actos, una vez iniciados.
- Se recomienda a los “LICITANTES” traer una identificación oficial vigente adicional a la que presentarán el día de la presentación y apertura de proposiciones para el ingreso a las instalaciones de “EL SPF”; así como, la asistencia del “LICITANTE” con 30 minutos de anticipación a la hora establecida en todos los actos, para cubrir los requisitos de seguridad en el acceso a las instalaciones.

3.2.1.- DE LOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO.

En términos de lo que establece el numeral VI.6.1.5. de la Políticas, Bases y Lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios de la Secretaría de Gobernación, se establece que los servidores públicos facultados para presidir los actos de Junta de Aclaraciones a la Convocatoria, Presentación y Apertura de Proposiciones y Fallo, así como la emisión del mismo, serán indistintamente el Director General Adjunto de Recursos Materiales y Servicios Generales y/o el Director de Adquisiciones, conforme a las facultades conferidas en sus respectivos cargos.

Al respecto, se hace del conocimiento de los licitantes que en todos los actos derivados del presente procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas, el acceso a las Instalaciones de “EL SPF”, así como la estadía en los lugares donde se lleven a cabo, incluyendo la Visita a las Instalaciones señalada en el **numeral 3.3**, será controlado y con la distancia debida entre las





Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Mixta de Bienes

No. Asignado por Compranet: IA-036B00999-E94-2020

No. Interno asignado por SPF: ITPNMB-006/2020

“Prendas de Protección para los Integrantes del Servicio de Protección Federal”

personas asistentes, con el fin de tomar las medidas y precauciones debidas en la mitigación y control de los riesgos para la salud que implica la enfermedad por el virus SARS-CoV2 (COVID-19).

3.3.- VISITA A LAS INSTALACIONES DE “EL SPF”.

No aplica para el presente procedimiento de contratación.

3.4. JUNTA DE ACLARACIONES A LA CONVOCATORIA.

El acto será presidido por el servidor público facultado, quien deberá ser asistido por un representante del Área Técnica o usuaria de los bienes o servicios objeto del presente procedimiento de contratación.

INSTRUCCIONES PARA PARTICIPAR EN LA JUNTA DE ACLARACIONES A LA CONVOCATORIA.

Para tener derecho a solicitar aclaraciones a los aspectos contenidos en la convocatoria, es requisito indispensable entregar en la junta de aclaraciones a la convocatoria escrito en original en el que las personas expresen su interés en participar en la invitación, por sí o en representación de un tercero, con los datos generales del interesado y en su caso del representante, en términos de lo que establece el Artículo 33 bis de “LA LEY”, que deberá contener los datos y requisitos indicados en la fracción V del Artículo 48 del “REGLAMENTO”.

Esto es que el escrito lo presentarán en original con firma autógrafa y deberá contener como mínimo, la información solicitada en el **ANEXO IV-A**, de esta convocatoria expresando interés en participar.

La persona que asista a la junta de aclaraciones a la convocatoria por sí o en representación de una persona moral, para entregar o formular preguntas o aclaraciones, deberá presentar copia de su identificación oficial.

Los interesados que opten por participar por “**COMPRANET**”, para tener derecho a solicitar aclaraciones a la convocatoria, es requisito indispensable entregar el escrito en el que manifiesten su interés por participar, en el **Formato Anexo IV-A**, a través del “**COMPRANET**” en la dirección www.compranet.gob.mx.

Las solicitudes de aclaración deberán plantearse de manera concisa y estar directamente vinculadas con los puntos contenidos en las bases de la convocatoria, indicando el numeral o punto específico con el cual se relaciona. Las solicitudes que no cumplan con los requisitos señalados, podrán ser desechadas por “**EL SPF**”.

La junta de aclaraciones a la convocatoria, se desarrollará como a continuación se detalla:





Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Mixta de Bienes

No. Asignado por Compranet: IA-036B00999-E94-2020

No. Interno asignado por SPF: ITPNMB-006/2020

“Prendas de Protección para los Integrantes del Servicio de Protección Federal”

Las solicitudes de aclaración a la Convocatoria, las deberán presentar, en el **ANEXO V, Formato de aclaraciones a la convocatoria**, en disco compacto (CD) en formato Word o Excel versión del Office 2003 o superior, libre de virus y por escrito, preferentemente en hoja membretada de la empresa, la cual, deberá estar firmada en original por su representante legal y deberá entregarse, en hora y día hábil, **a más tardar veinticuatro horas antes de la fecha y hora en que se vaya a realizar la junta de aclaraciones**, a la atención del Inspector Lic. Andrés Albert Luna Sandoval, Director de Adquisiciones, en la sala de juntas de la Dirección de Adquisiciones, sita en Avenida Miguel Ángel de Quevedo No. 915, Colonia El Rosedal, Alcaldía de Coyoacán, C.P. 04330, en la Ciudad de México, en donde además deberán entregar el escrito original en el que expresen su interés en participar, firmado por representante legal, citado en el numeral anterior.

En cualquiera de los casos señalados, se acompañará a la solicitud de aclaración una versión electrónica que permita a la **“CONVOCANTE”** su clasificación e integración para facilitar la respuesta en la junta de aclaraciones. Cuando la versión electrónica esté contenida en un medio físico, éste le será devuelto al **“LICITANTE”** en la junta de aclaraciones.

Para el caso de presentar la solicitud de aclaraciones a la convocatoria en las oficinas de la **“CONVOCANTE”**, se tomará como hora de recepción de las solicitudes de aclaración de los **“LICITANTES”**, la que indique el sello de recepción del área contratante.

Las personas que sin haber entregado la expresión de interés en participar y que previamente entregaron las preguntas, deberán entregar el día de la celebración de la junta de aclaraciones a la convocatoria, el escrito original en el que expresen su interés en participar, por sí o en representación de un tercero.

Solamente podrán realizar solicitudes de aclaración a la convocatoria y formular preguntas respecto de las respuestas otorgadas por la **“CONVOCANTE”** las personas que hayan entregado previamente o en la junta de aclaraciones a la convocatoria, el escrito original en el que hayan expresado su interés en participar.

Cuando el escrito de expresión de interés, se presente fuera del plazo previsto en el Artículo 33 bis de **“LA LEY”** o al inicio de la junta de aclaraciones, sin que previamente haya enviado sus preguntas, el **“LICITANTE”** sólo tendrá derecho a formular preguntas sobre las respuestas que otorgue la **“CONVOCANTE”** en la mencionada junta.

El día de la junta de aclaraciones la puerta será cerrada en punto de la hora y no se permitirá el acceso de **“LICITANTES”** ni de observadores posteriormente.

Una vez que **“EL SPF”**, entregue las respuestas a las solicitudes de aclaración a la convocatoria a los licitantes asistentes y se difunda a través de **Compranet**, para que los **“LICITANTES”** que participan





**Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Mixta de Bienes
No. Asignado por Compranet: IA-036B00999-E94-2020
No. Interno asignado por SPF: ITPNMB-006/2020
“Prendas de Protección para los Integrantes del Servicio de Protección Federal”**

por CompraNet realice en su caso las preguntas que estimen pertinentes en relación con las respuestas otorgadas por la **“CONVOCANTE”**.

Con el envío de las respuestas a que se refiere el párrafo anterior, **“EL SPF”** informará a los **“LICITANTES”** que participan por medios electrónicos, atendiendo al número de solicitudes electrónicas de aclaración contestadas, que tendrán un plazo que la **“CONVOCANTE”** determinará entre **seis y cuarenta y ocho horas**, para formular las preguntas que consideren necesarias en relación con las respuestas remitidas.

El servidor público que presida la junta de aclaraciones a la convocatoria, atendiendo al número de preguntas, informará a los **“LICITANTES”** si éstas serán contestadas en ese momento o si suspende la sesión para reanudarla en hora o fecha posterior, en donde el plazo se establecerá en razón del número de preguntas que realicen.

Con la entrega y difusión del acta correspondiente al acto de Junta de Aclaraciones a los **“LICITANTES”**, concluirá el acto.

No se efectuarán aclaraciones posteriores, por lo que se recomienda a los **“LICITANTES”** estudiar a fondo esta convocatoria y asistir a la junta de aclaraciones a la convocatoria.

Es potestativo de los **“LICITANTES”** asistir o no a las juntas de aclaraciones, sin embargo, cualquier acuerdo que resulte de ellas, será obligatorio para todos, aun cuando no se presenten, toda vez que las actas que se levanten para hacer constar la celebración de las sesiones, formarán parte integral de la convocatoria.

Los **“LICITANTES”** podrán solicitar en el domicilio de la convocante en un horario de 9:00 a las 18:00 horas, copia del acta correspondiente de la junta de aclaraciones a la convocatoria, hasta el día hábil previo a la celebración del acto de presentación y apertura de proposiciones.

En caso fortuito o de fuerza mayor, que no permitiera efectuar la junta, ésta se celebrará en la fecha y hora que indique la **“CONVOCANTE”**.

3.4.1.- FECHA DE JUNTA DE ACLARACIONES A LA CONVOCATORIA.

La Junta de Aclaraciones a la convocatoria se celebrará en la fecha y domicilio señalado en el numeral 3.2 de la presente convocatoria.

3.5.- MODIFICACIONES A LA CONVOCATORIA.

Cualquier modificación a la convocatoria, derivada del resultado de las juntas de aclaraciones, será considerada como parte integrante de la propia convocatoria y deberá ser considerada por los **“LICITANTES”** en la elaboración de su proposición.





Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Mixta de Bienes

No. Asignado por Compranet: IA-036B00999-E94-2020

No. Interno asignado por SPF: ITPNMB-006/2020

“Prendas de Protección para los Integrantes del Servicio de Protección Federal”

3.6.- NOTIFICACIÓN.

De conformidad con el Artículo 37 bis de **“LA LEY”**, las actas de las juntas de aclaraciones a la convocatoria, del acto de presentación y apertura de proposiciones y de la junta pública en la que se dé a conocer el fallo del procedimiento, al finalizar cada acto, se fijará un ejemplar del acta correspondiente en un lugar visible para efectos de notificación y a disposición de los **“LICITANTES”** que no hayan asistido, en los estrados de este Órgano Administrativo Desconcentrado en el acceso peatonal, sita en Avenida Miguel Ángel de Quevedo No. 915, Colonia El Rosedal, Alcaldía de Coyoacán, C.P. 04330, Ciudad de México, **por un término de cinco días hábiles, en horario de 09:00 a 14:00 horas**, siendo de la exclusiva responsabilidad de los **“LICITANTES”** acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de las mismas. Además se difundirá a través del sistema **“COMPRANET”**, lo cual surtirá efectos de notificación.

3.7.- ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.

3.7.1- FECHA DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.

El acto de presentación y apertura de proposiciones, se celebrará en la fecha y domicilio señalado en el numeral 3.2 de la presente convocatoria.

Se precisa que una vez recibidas las proposiciones en la fecha, hora y lugar establecidos, en el párrafo anterior, no podrán ser retiradas o dejarse sin efecto, por lo que se consideran vigentes hasta la conclusión del presente procedimiento de contratación.

Una vez iniciado el acto de presentación y apertura de proposiciones, esto es que no se recibirán proposiciones de los **“LICITANTES”**, ni se les permitirá la entrada después de la hora señalada, por lo que se recomienda su presencia con **30 minutos** de anticipación a la hora establecida.

Asimismo, se recomienda al **“LICITANTE”** asistir con dos identificaciones oficiales, ya que para ingresar a las instalaciones de **“EL SPF”**, se les retendrá una identificación, en el vestíbulo de acceso al inmueble.

Posteriormente se procederá a verificar el envío de proposiciones a través del sistema CompraNet, imprimiendo el reporte que emite el sistema, el cual será rubricado por todos los asistentes.

En primer término se procederá a incorporar al sistema las proposiciones recibidas de manera presencial, revisando la documentación presentada, sin entrar al análisis detallado de su contenido.

Los **“LICITANTES”** deberán relacionar por escrito, la documentación que entreguen en el acto de presentación y apertura de proposiciones, conforme al formato **Anexo IV-B** (Lista de verificación





Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Mixta de Bienes

No. Asignado por Compranet: IA-036B00999-E94-2020

No. Interno asignado por SPF: ITPNMB-006/2020

“Prendas de Protección para los Integrantes del Servicio de Protección Federal”

para revisar proposiciones), en hoja membretada de la empresa preferentemente (en original y copia para su acuse), la cual servirá como constancia de recepción de cada **“LICITANTE”**.

DOCUMENTOS QUE DEBERÁN ACREDITARSE.

En términos de lo estipulado en el Artículo 34 de **“LA LEY”**, la entrega de manera presencial de proposiciones se hará en sobre cerrado que contendrá las propuestas técnica y económica y para el caso de las proposiciones presentadas a través de CompraNet, los sobres serán generados mediante el uso de tecnologías que resguarden la confidencialidad de la información de tal forma que sean inviolables, conforme a las disposiciones técnicas que al efecto establezca la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

En el sobre con la propuesta técnica y económica, deberá presentarse la documentación técnica, legal, administrativa, financiera y económica, conforme a lo establecido en el **Anexo IV-B** (Lista de verificación para revisar proposiciones), de las bases de la presente convocatoria.

3.7.2.- DESARROLLO DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.

Tal y como lo establece el procedimiento del Artículo 35 de **“LA LEY”**, las propuestas técnica y económica serán recibidas en sobre cerrado, se procederá a su apertura en acto público, haciéndose constar la documentación presentada y en su caso se realizará cotejo de la documentación original que no forme parte de la proposición, sin que ello implique la evaluación de su contenido.

En este acto de presentación y apertura de proposiciones se procederá a abrir, de manera simultánea, los sobres correspondientes a las proposiciones recibidas en archivo electrónico por medios remotos de comunicación electrónica **“COMPRANET”** y se imprimirán y los sobres que contengan las proposiciones de los **“LICITANTES”** presenciales que consten impresas en papel, conforme al procedimiento establecido en el Artículos 47 sexto párrafo y 48 fracción III del **“REGLAMENTO”**, durante su recepción no se realizará ningún tipo de análisis, sólo se hará constar en el acta que al efecto se levante, para dejar constancia de este acto, de los documentos y de las condiciones en que se recibieron y en su caso se asentarán las omisiones documentales en que incurrieron los **“LICITANTES”**, respecto de los requisitos exigidos en esta convocatoria, sin que ello, implique la evaluación de los contenidos.

En el supuesto de que durante el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones por causas no imputables a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público o a **“EL SPF”**, no sea posible abrir los archivos que contengan las proposiciones enviadas por **“COMPRANET”**, el acto se suspenderá para reanudarse una vez que se corrijan las condiciones que dieron origen a la interrupción, salvo lo previsto en el numeral 29 del artículo Único del **“Acuerdo” (ANEXO VIII)**, en el que se establece que *“cuando el archivo electrónico en el que se contengan las proposiciones y/o demás información no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena a la dependencia o entidad”* la proposición se tendrá por no presentada.





Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Mixta de Bienes
No. Asignado por Compranet: IA-036B00999-E94-2020
No. Interno asignado por SPF: ITPNMB-006/2020
“Prendas de Protección para los Integrantes del Servicio de Protección Federal”

Lo anterior procederá una vez que el servidor público que preside el acto, haya intentado abrir los archivos en presencia del representante del Órgano Interno de Control, en caso de que éste asista, previa comunicación con el personal responsable de **“COMPRANET”** en la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Se entregará a los **“LICITANTES”** presenciales el acuse de recibo de los documentos entregados y en su caso con las observaciones respectivas, sin que ello implique una constancia de cumplimiento ni la evaluación de sus contenidos, el cual, se integrará al acta.

En caso fortuito o de fuerza mayor, que no permitiera efectuar el acto o que tuviera que suspenderse, éste se celebrará o reanudará en la fecha y hora que indique la **“CONVOCANTE”**.

En el acta que servirá de constancia de la celebración del acto de presentación y apertura de proposiciones, se harán constar las proposiciones aceptadas para su posterior evaluación y el importe de cada una de ellas.

Las proposiciones serán rubricadas en todas sus hojas en términos de lo que establece la fracción II del Artículo 35 de **“LA LEY”** conjuntamente por uno de los **“LICITANTES”**, elegido entre ellos y el servidor público que la dependencia designe, para efectos constará documentalmente en el acta y se les entregará copia de la misma al término del acto.

La falta de firma de algún **“LICITANTE”** en el acta no invalidará su contenido y efectos, poniéndose a partir de esa fecha a su disposición hasta por cinco días hábiles, para efectos de notificación, en el domicilio de la convocante, además se difundirá a través del sistema CompraNet.

Se difundirá un ejemplar del acta en la dirección electrónica: www.compranet.gob.mx para efectos de su notificación. Asimismo, se fijará en los estrados de este Órgano Administrativo Desconcentrado en el acceso peatonal, ubicado en avenida Miguel Ángel de Quevedo número 915, Colonia el Rosedal, Alcaldía Coyoacán, C.P. 04330, Ciudad de México, un ejemplar de la presente acta o un aviso del lugar donde se encuentra disponible, por un término no menor de cinco días hábiles.

En el acta a que se refiere el párrafo anterior, se señalará lugar, fecha y hora en que se dará a conocer el fallo del presente procedimiento.

El análisis detallado cuantitativo y cualitativo se efectuará conforme a lo establecido en el numeral **“5 Criterios de Evaluación de las Proposiciones”** de esta convocatoria y de conformidad a lo establecido en el Artículo 36 de **“LA LEY”** y 51 del **“REGLAMENTO”**.





Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Mixta de Bienes

No. Asignado por Compranet: IA-036B00999-E94-2020

No. Interno asignado por SPF: ITPNMB-006/2020

“Prendas de Protección para los Integrantes del Servicio de Protección Federal”

Una vez recibidas las proposiciones **“EL SPF”**, a través del área requirente y técnica realizará la evaluación técnica de todos los requisitos solicitados en esta convocatoria, que en todos los casos son de cumplimiento obligatorio, señalando las propuestas que no los cumplieron indicándolo en la evaluación que realicen, de lo cual se dejará constancia, así como, del criterio con el que se evaluaron las propuestas y la relación que guarda con los requisitos técnicos, especificaciones u otros aspectos señalados en esta convocatoria, en el que además indicarán si la propuesta económica es congruente con lo que establecieron en la propuesta técnica.

El área convocante realizará la verificación cuantitativa y cualitativa del cumplimiento de todos los requisitos legales, administrativos y financieros, que en todos los casos son de cumplimiento obligatorio, señalando las propuestas que no los cumplieron indicándolo en la evaluación que realicen, de lo cual se dejará constancia, así como, del criterio con el que se evaluaron las propuestas y la relación que guarda con los requisitos señalados en esta convocatoria y determinarán la solvencia de las proposiciones, en los aspectos antes señalados.

El área convocante también realizará la evaluación de la solvencia de las propuestas económicas, respecto de los precios ofrecidos y en relación al presupuesto reservado para esta contratación lo cual constará en el fallo que se emita.

En esta etapa, la **“CONVOCANTE”** podrá diferir la fecha de celebración del Fallo, lo cual quedará asentado en el acta correspondiente de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 35 fracción III de **“LA LEY”**.

3.7.3.- RECEPCIÓN DE PROPOSICIONES ENVIADAS A TRAVÉS DE SERVICIO POSTAL O MENSAJERÍA.

Se precisa que no se recibirán proposiciones enviadas a través de servicio postal o de mensajería.

3.7.4.- LAS PROPOSICIONES RECIBIDAS NO PODRÁN RETIRARSE O DEJARSE SIN EFECTO.

De conformidad a los Artículos 26 de **“LA LEY”** y 39 fracción III inciso d) del **“REGLAMENTO”**, una vez recibidas las proposiciones en la fecha, hora y lugar establecidos, éstas no podrán retirarse o dejarse sin efecto, por lo que se consideran vigentes dentro del procedimiento de contratación hasta su conclusión.

3.7.5.- PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES CONJUNTAS. CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA.

No aplica en el presente procedimiento, en términos de lo que establece el último párrafo del Artículo 77 del **“REGLAMENTO”**.





Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Mixta de Bienes

No. Asignado por Compranet: IA-036B00999-E94-2020

No. Interno asignado por SPF: ITPNMB-006/2020

“Prendas de Protección para los Integrantes del Servicio de Protección Federal”

3.7.6.- LOS LICITANTES SÓLO PODRÁN PRESENTAR UNA PROPOSICIÓN.

En términos de lo estipulado en los Artículos 26 de **“LA LEY”** y 39 fracción III inciso f) del **“REGLAMENTO”**, los **“LICITANTES”** sólo podrán presentar una proposición.

Durante la celebración de los actos derivados del presente procedimiento, una vez entregado el sobre con las propuestas técnica y económica, no se permitirá la firma de ningún documento de la proposición.

3.7.7.- PRESENTACIÓN DE LOS DOCUMENTOS DISTINTOS A LA PROPOSICIÓN, QUE A ELECCIÓN DEL “LICITANTE”, PODRÁ PRESENTAR DENTRO O FUERA DEL SOBRE QUE CONTENGA LA PROPOSICIÓN, MISMOS QUE FORMAN PARTE DE SU PROPOSICIÓN.

A elección del **“LICITANTE”** realizará la entrega de los siguientes documentos, únicamente para el caso de participación de manera presencial:

- Original de la identificación con valor oficial vigente del representante legal y de la persona acreditada para entregar la proposición y realizar aclaraciones en el acto de presentación y apertura de proposiciones técnicas y económicas; y

Los documentos originales antes citados, podrán presentarse dentro o fuera del sobre para su cotejo y la copia de esos documentos obligatoriamente deberá integrarse al sobre cerrado con la proposición. Los originales se devolverán al término del acto de presentación y apertura de las proposiciones; en el entendido de que su presentación si es obligatoria.

3.7.8.- REGISTRO PREVIO DE PARTICIPANTES.

Previo al acto de presentación y apertura de proposiciones, la **“CONVOCANTE”** no efectuará el registro de participantes, ni realizar revisiones preliminares a la documentación distinta a la proposición, esta se realizará al inicio del acto, en términos de lo que establece el último párrafo del Artículo 34 de **“LA LEY”**.

3.7.9.- ACREDITACIÓN DE LA EXISTENCIA LEGAL DEL “LICITANTE” Y LA PERSONALIDAD JURÍDICA DEL REPRESENTANTE, EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES EN TÉRMINOS DE LA FRACCIÓN V DEL ARTÍCULO 48 DEL “REGLAMENTO”.

Con el objeto de acreditar su personalidad, los **“LICITANTES”** o sus representantes podrán exhibir un escrito en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, mismo que contendrá los datos siguientes:

- Del “LICITANTE”:** Registro Federal de Contribuyentes, nombre y domicilio, así como, en su caso, de su apoderado o representante. Tratándose de personas morales, además se señalará la descripción del objeto social de la empresa, identificando los datos de las





Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Mixta de Bienes

No. Asignado por Compranet: IA-036B00999-E94-2020

No. Interno asignado por SPF: ITPNMB-006/2020

“Prendas de Protección para los Integrantes del Servicio de Protección Federal”

escrituras públicas y, de haberlas, sus reformas y modificaciones, con las que se acredita la existencia legal de las personas morales así como el nombre de los socios, y

- b) **Del representante legal del “LICITANTE”:** datos de las escrituras públicas en las que le fueron otorgadas las facultades para suscribir las propuestas.

3.7.10.- PARTES DE LAS PROPOSICIONES QUE DEBERÁN RUBRICAR.

Las propuestas técnica y económica deberán ser rubricadas en el acto de presentación y apertura de proposiciones en todas sus hojas por el servidor público designado por la “CONVOCANTE” y el “LICITANTE” elegido entre ellos en los términos de la fracción II del Artículo 35 de “LA LEY”.

3.8.- LAS INDICACIONES RELATIVAS AL FALLO Y LA FIRMA DEL CONTRATO;

3.8.1.- FALLO

El fallo se dará a conocer en junta pública en la fecha y domicilio señalado en el numeral 3.2 de la presente convocatoria, conforme a lo dispuesto en el Artículo 37 de “LA LEY”.

Se dará a conocer el fallo en junta pública a la que libremente podrán asistir los “LICITANTES” que hubieran presentado proposición, levantando el acta respectiva y entregándoles copia de la misma.

El fallo deberá contener lo siguiente:

- I. La relación de “LICITANTES” cuyas proposiciones se desecharon, expresando todas las razones legales, técnicas o económicas que sustentan tal determinación e indicando los puntos de la convocatoria que en cada caso se incumpla;
- II. La relación de “LICITANTES” cuyas proposiciones resultaron solventes, describiendo en lo general dichas proposiciones. Se presumirá la solvencia de las proposiciones, cuando no se señale expresamente incumplimiento alguno;
- III. En caso de que se determine que el precio de una proposición no es aceptable o no es conveniente, se deberá anexar copia de la investigación de precios realizada o del cálculo correspondiente;
- IV. Nombre del o los “LICITANTES” a quien se adjudica el contrato, indicando las razones que motivaron la adjudicación, de acuerdo a los criterios previstos en la convocatoria, así como la indicación de la o las partidas, los conceptos y montos asignados a cada “LICITANTE”;
- V. Fecha, lugar y hora para la firma del contrato, la presentación de garantías y, en su caso, la entrega de anticipos, y





Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Mixta de Bienes

No. Asignado por Compranet: IA-036B00999-E94-2020

No. Interno asignado por SPF: ITPNMB-006/2020

“Prendas de Protección para los Integrantes del Servicio de Protección Federal”

VI. Nombre, cargo y firma del servidor público que lo emite, señalando sus facultades de acuerdo con los ordenamientos jurídicos que rijan a la **“CONVOCANTE”**. Indicará también el nombre y cargo de los responsables de la evaluación de las proposiciones.

En caso de que se declare desierto el presente procedimiento o alguna partida, se señalarán en el fallo las razones que lo motivaron.

En el fallo no se deberá incluir información reservada o confidencial, en los términos de las disposiciones aplicables.

A los **“LICITANTES”** que participaron a través de CompraNet y no hayan asistido a la junta pública, se les enviará por correo electrónico un aviso informándoles que el acta del fallo se encuentra a su disposición en **“COMPRANET”**.

Se informa a los **“LICITANTES”** que no hayan asistido a la junta pública que a partir de esa fecha se pone a su disposición el acta correspondiente hasta por cinco días hábiles, para efectos de notificación en el domicilio de la convocante, además se difundirá a través del sistema CompraNet.

3.8.2.- DE LOS EFECTOS DEL FALLO.

En términos de lo que establece el primer párrafo del Artículo 46 de **“LA LEY”**, con la notificación del fallo serán exigibles los derechos y obligaciones establecidos en el modelo de contrato del procedimiento de contratación y obligará a la dependencia o entidad y a la persona a quien se haya adjudicado, a firmar el contrato en la fecha, hora y lugar previstos en el propio fallo, o bien en la presente convocatoria y en defecto de tales previsiones, dentro de los quince días naturales siguientes al de la citada notificación.

Asimismo, con la notificación del fallo **“EL SPF”**, podrá realizar la solicitud de inicio de entrega de los bienes o de la prestación del servicio en este procedimiento en términos de lo que establece el sexto párrafo del artículo 37 de **“LA LEY”**.

Contra el fallo no procederá recurso alguno; sin embargo, procederá interponer la inconformidad en términos del Título Sexto, Capítulo Primero de **“LA LEY”**.

3.8.3.- INEXACTITUDES EN EL FALLO.

De conformidad con lo establecido en el penúltimo párrafo del Artículo 37 de **“LA LEY”**, cuando se advierta en el fallo la existencia de un error aritmético, mecanográfico o de cualquier otra naturaleza, que no afecte el resultado de la evaluación realizada por la **“CONVOCANTE”**, dentro de los cinco días hábiles siguientes a su notificación y siempre que no se haya firmado el contrato, el titular del área responsable del procedimiento de contratación procederá a su corrección, con la





Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Mixta de Bienes

No. Asignado por Compranet: IA-036B00999-E94-2020

No. Interno asignado por SPF: ITPNMB-006/2020

“Prendas de Protección para los Integrantes del Servicio de Protección Federal”

intervención de su superior jerárquico, aclarando o rectificando el mismo, mediante el acta administrativa correspondiente, en la que se harán constar los motivos que lo originaron y las razones que sustentan su enmienda, hecho que se notificará a los **“LICITANTES”** que hubieran participado en el procedimiento de contratación, remitiendo copia de la misma al **“OIC”** dentro de los cinco días hábiles posteriores a la fecha de su firma.

3.9.- FIRMA DEL CONTRATO.

El **“LICITANTE”** adjudicado deberá firmar el contrato en la fecha, hora y lugar previstos en esta convocatoria y confirmado en el propio fallo, el cual, estará dentro del plazo máximo de los quince días naturales siguientes al de la citada notificación, conforme lo establece el Artículo 46 de **“LA LEY”** y 84 del **“REGLAMENTO”**.

3.9.1- DISCREPANCIAS.

Para los efectos de **“LA LEY”**, la convocatoria, el contrato y sus anexos son los instrumentos que vinculan a las partes en sus derechos y obligaciones. Las estipulaciones que se establezcan en el contrato no deberán modificar las condiciones previstas en la convocatoria y sus juntas de aclaraciones; en caso de discrepancia, prevalecerá lo estipulado en éstas últimas.

3.9.2.- DOCUMENTOS QUE EL “LICITANTE” ADJUDICADO DEBERÁ PRESENTAR, PREVIO A LA FIRMA DEL CONTRATO.

De conformidad con el Artículo 48 fracción VI del **“REGLAMENTO”**, el **“LICITANTE”** que resulte con adjudicación a su favor, deberá presentar la siguiente documentación en el domicilio, día y horario señalado en el acto del fallo:

Tratándose de personas morales.

- Original o Copia certificada y copia simple de la Escritura Constitutiva de la Sociedad del licitante, así como las modificaciones a la misma (en caso de que las hubiere), debiendo estar el objeto social acorde a lo solicitado.
- Copia simple de Cédula de identificación Fiscal (RFC) actualizada, en la que se consigne el domicilio fiscal.
- Original o copia certificada y copia simple de Poder notarial del representante legal con facultades que lo acrediten para comprometerse y contratar a nombre de su representada.
- Solicitud de pago interbancario. (deberá observarse los lineamientos que emita la SHCP) el pago se realice a través de transferencia electrónica debidamente requisitado (**ANEXO VIII FORMATO DE PAGO ELECTRÓNICO**).
- Copia simple de identificación oficial vigente del representante legal: credencial para votar, pasaporte, cédula profesional, cartilla del Servicio Militar Nacional o tarjeta de residencia FM2 en caso de ser extranjero.
- Original de Escrito de Estratificación de la Empresa.
- Dirección de correo electrónico, en caso de contar con ello.





Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Mixta de Bienes

No. Asignado por Compranet: IA-036B00999-E94-2020

No. Interno asignado por SPF: ITPNMB-006/2020

“Prendas de Protección para los Integrantes del Servicio de Protección Federal”

- Opinión de encontrarse al corriente en el Cumplimiento de Obligaciones Fiscales, en términos de lo que establece el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, emitida por el Servicio de Administración Tributaria (SAT) a favor de la empresa, con antigüedad no mayor a 30 días. Aplica únicamente para contratos/pedidos iguales o superiores a \$ 300,000.00 (Trescientos mil pesos 00/100 M.N.) sin I.V.A., de conformidad con la regla 2.1.31 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2020, publicada en el D.O.F., el 28 de diciembre de 2019.
- Opinión Positiva de cumplimiento de obligaciones en materia de Seguridad Social en términos de lo que establece el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, de conformidad a lo establecido el Acuerdo ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR y su Anexo Único y ACDO.SA1.HCT.250315/62.P.DJ, dictados por el H. Consejo Técnico, relativo a las Reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, emitida por el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) a favor de la empresa, con antigüedad no mayor a 30 días. Aplica únicamente para contratos/pedidos iguales o superiores a \$300,000.00 (Trescientos mil pesos 00/100 M.N.) sin I.V.A.
- Constancia de situación fiscal en materia de Aportaciones Patronales y Entero de Amortizaciones, en términos de lo que establece el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, de conformidad a lo establecido al Acuerdo del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, dictados por el H. Consejo de Administración del Infonavit, mediante Resolución RCA-5789-01/17, tomada en su Sesión Ordinaria número 790, del 25 de enero de 2017, emitida por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT) a favor de la empresa, con antigüedad no mayor a 30 días. Aplica únicamente para contratos/pedidos iguales o superiores a \$300,000.00 (Trescientos mil pesos 00/100 M.N.) sin I.V.A.

Tratándose de personas físicas:

- Original o copia certificada y copia simple de Acta de nacimiento del proveedor.
- Clave Única de Registro de Población.
- Original o copia certificada y copia simple de identificación oficial.
- Original o copia certificada y copia simple del R.F.C. con domicilio fiscal actualizado.
- Original o copia certificada y copia simple de Comprobante de domicilio con una antigüedad no mayor a 60 días: recibo telefónico, recibo de luz, servicio de agua o predial, gas natural o estados de cuenta emitidos por instituciones reguladas por la Comisión Nacional Bancaria de Valores (CNBV).
- Original de Escrito de Estratificación del licitante como Micro, Pequeña o Mediana Empresa (MIPYME), o bien la manifestación de que no se ubica dentro de la citada estratificación.
- Dirección de correo electrónico, en caso de contar con ello.
- Opinión de encontrarse al corriente en el Cumplimiento de Obligaciones Fiscales, en términos de lo que establece el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, emitida por el Servicio de Administración Tributaria (SAT) a favor de la empresa, con antigüedad no mayor a 30 días.





Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Mixta de Bienes

No. Asignado por Compranet: IA-036B00999-E94-2020

No. Interno asignado por SPF: ITPNMB-006/2020

“Prendas de Protección para los Integrantes del Servicio de Protección Federal”

Aplica únicamente para contratos/pedidos iguales o superiores a \$ 300,000.00 (Trescientos mil pesos 00/100 M.N.) sin I.V.A., de conformidad con la regla 2.1.31 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2020, publicada en el D.O.F., el 28 de diciembre de 2019.

- Opinión Positiva de cumplimiento de obligaciones en materia de Seguridad Social en términos de lo que establece el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, de conformidad a lo establecido el Acuerdo ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR y su Anexo Único y ACDO.SA1.HCT.250315/62.P.DJ, dictados por el H. Consejo Técnico, relativo a las Reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, emitida por el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), con antigüedad no mayor a 30 días. Aplica únicamente para contratos/pedidos iguales o superiores a \$300,000.00 (Trescientos mil pesos 00/100 M.N.) sin I.V.A.
- Constancia de situación fiscal en materia de Aportaciones Patronales y Entero de Amortizaciones, en términos de lo que establece el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, de conformidad a lo establecido al Acuerdo del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, dictados por el H. Consejo de Administración del Infonavit, mediante Resolución RCA-5789-01/17, tomada en su Sesión Ordinaria número 790, del 25 de enero de 2017, emitida por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT), con antigüedad no mayor a 30 días. Aplica únicamente para contratos/pedidos iguales o superiores a \$300,000.00 (Trescientos mil pesos 00/100 M.N.) sin I.V.A.

La presentación de los originales o copias certificadas, son únicamente para cotejo, los cuales se devolverán al momento.

De su representante legal: copia simple, original o copia certificada del poder notarial con las facultades para suscribir el contrato correspondiente, identificación oficial vigente en los términos del numeral 4.1.1 inciso c) del Apartado 4.- de esta convocatoria así como, copia del RFC y de la CURP.

3.9.3.- DEL CONTENIDO DEL CONTRATO.

“EL SPF” a través de la Dirección General Adjunta de Recursos Materiales y Servicios Generales, elaborará el **contrato** conforme a lo establecido en esta convocatoria, a la normatividad vigente aplicable y conforme a la proposición presentada por el **“LICITANTE” adjudicado**.

Como parte de esta convocatoria, en el **ANEXO VII**, se encuentra el **Modelo del Contrato** aplicable, en caso de discrepancia entre el modelo de contrato y esta convocatoria, prevalecerá lo estipulado en el cuerpo general de esta convocatoria.





Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Mixta de Bienes

No. Asignado por Compranet: IA-036B00999-E94-2020

No. Interno asignado por SPF: ITPNMB-006/2020

“Prendas de Protección para los Integrantes del Servicio de Protección Federal”

3.9.4.- FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO.

Para la formalización del contrato, se deberá recabar en primer término, la firma del servidor público de **“EL SPF”**, con las facultades para celebrar el acuerdo de voluntades y posteriormente se recabará la firma del **“LICITANTE”** adjudicado.

El **“LICITANTE”** adjudicado firmará el contrato en la fecha, hora y lugar previstos en el fallo, el cual, estará dentro del plazo máximo de los quince días naturales siguientes al de la citada notificación, establecido en el Artículo 46 de **“LA LEY”** y 84 del **“REGLAMENTO”**.

Si por causas imputables al **“LICITANTE”** a favor de quien se hubiere otorgado fallo favorable como resultado de este procedimiento, la operación no se formaliza, **“EL SPF”**, sin necesidad de un nuevo procedimiento, deberá adjudicar el contrato al participante que haya obtenido el segundo lugar, siempre que la diferencia en precio con respecto a la proposición inicialmente adjudicada no sea superior a un margen del diez por ciento.

Asimismo, el **“LICITANTE”** adjudicado que no haya suscrito el contrato, podrá ser sancionado conforme a lo indicado en el Artículo 60 de **“LA LEY”**.

3.9.5.- MODIFICACIONES AL CONTRATO O PEDIDO.

Cualquier modificación al contrato deberá formalizarse por escrito y para efecto de la garantía de cumplimiento, el **“LICITANTE”** deberá entregar el endoso correspondiente, conforme a lo establecido en el numeral **2. OBJETO Y ALCANCE DEL PROCEDIMIENTO**, de la presente Convocatoria.

Las modificaciones al contrato no rebasarán el 20% en monto y volumen que para tal efecto prevé el Artículo 52 de **“LA LEY”** y 91 del **“REGLAMENTO”**.

Previo al vencimiento de las fechas de cumplimiento estipuladas originalmente, a solicitud expresa del proveedor por caso fortuito o de fuerza mayor o por causas atribuibles a la dependencia se podrá modificar el contrato a efecto de diferir la fecha para el inicio de la entrega de los bienes o de la prestación del servicio.

No se establece penalización para **“EL SPF”**, en caso de que ocurra una variación en la asignación presupuestal por la conformación y monto del presupuesto y en su caso realizara la modificación, por reducción presupuestal.

3.9.6.- RESCISIÓN DEL CONTRATO.

De conformidad con el Artículo 54 de **“LA LEY”**, en cualquier momento se podrá rescindir administrativamente el contrato cuando el **“LICITANTE”** adjudicado incurra en incumplimiento de sus obligaciones contractuales.





Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Mixta de Bienes

No. Asignado por Compranet: IA-036B00999-E94-2020

No. Interno asignado por SPF: ITPNMB-006/2020

“Prendas de Protección para los Integrantes del Servicio de Protección Federal”

Podrá procederse a la rescisión administrativa del contrato, en caso de incumplimiento de las obligaciones establecidas en el contrato, a cargo del **“LICITANTE”** adjudicado o por la entrega de los bienes o por la prestación deficiente del servicio, conforme a las estipulaciones del contrato o de las disposiciones de **“LA LEY”** y por incumplimiento durante la ejecución del contrato, de otras disposiciones o condiciones que sean aplicables.

Conforme a lo establecido en el apartado “Penas Convencionales”, podrá ser motivo de rescisión del contrato, la acumulación del 10% del monto total del contrato por concepto de reiteradas penalizaciones o por la falta de inicio en la entrega de los bienes o de la prestación del servicio, por incumplimiento parcial o total en la entrega de los bienes o de la prestación del servicio.

La rescisión del contrato procederá una vez aplicado lo señalado en el Artículo 53 bis de **“LA LEY”**.

- a) Es motivo de rescisión del contrato, la falta de cumplimiento en la entrega de las garantías, fianzas o pólizas, solicitadas en esta convocatoria.
- b) Podrá ser motivo de rescisión del contrato cuando el monto acumulado de penas aplicadas sea del 10% del monto total del contrato y serán determinadas en función de los bienes o servicios no entregados o no entregados oportunamente.
- c) En caso de que **“EL SPF”** rescinda el contrato adjudicado, podrá seguir el procedimiento que se menciona a continuación:

En este caso, **“EL SPF”** podrá adjudicar el contrato al **“LICITANTE”** que haya presentado la segunda propuesta solvente más baja, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 46 de **“LA LEY”**; o Cuando **“EL SPF”** rescinda un contrato procederá a convocar a un nuevo procedimiento o bien, admitir parte o partes de las diversas propuestas presentadas hasta integrar su requerimiento total, sin contravenir la normatividad en la materia, procediendo en los términos del Artículo 42 de **“LA LEY”**, siempre y cuando no se rebasen los montos autorizados para dicha modalidad.

3.10.- DE LAS INSTRUCCIONES PARA ELABORAR Y PRESENTAR LAS PROPOSICIONES.

3.10.1.- INSTRUCCIONES GENERALES PARA ELABORAR LAS PROPOSICIONES.

Los **“LICITANTES”** presentarán obligatoriamente sus proposiciones foliadas en **sobre cerrado**; y al elaborar sus proposiciones observarán lo siguiente:

- a) Los **“LICITANTES”** presenciales presentarán obligatoriamente impresas las proposiciones foliadas, en original y opcionalmente podrán entregar copia en disco compacto (CD) en formato Word o Excel versión “Office 2003” como mínimo, (preferentemente en hojas membretadas, engargoladas o en carpetas).





Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Mixta de Bienes

No. Asignado por Compranet: IA-036B00999-E94-2020

No. Interno asignado por SPF: ITPNMB-006/2020

“Prendas de Protección para los Integrantes del Servicio de Protección Federal”

El sobre se entregará debidamente cerrado de manera inviolable y plenamente identificado, con los datos del **“LICITANTE”** y el número y objeto del presente procedimiento.

Se aclara que si bien para efectos de aceptación de las proposiciones, no es indispensable una copia extra, el engargolado, las carpetas o que los documentos se presenten en hojas membretadas, sí lo es para la mejor conducción del procedimiento.

- b) Cada uno de los documentos que integren la proposición y aquéllos distintos a ésta, deberán estar foliados en todas y cada una de las hojas que los integren. Al efecto, se deberán numerar de manera individual las propuestas técnica y económica, así como, el resto de los documentos que entregue el **“LICITANTE”**.

En el caso de que alguna o algunas hojas de los documentos mencionados en el párrafo anterior carezcan de folio y se constate que la o las hojas no foliadas mantienen continuidad, no se desechará la proposición.

En el supuesto de que falte alguna hoja y la omisión pueda ser cubierta con información contenida en la propia proposición o con los documentos distintos a la misma, tampoco se desechará la proposición.

- c) En las propuestas técnica y económica, los **“LICITANTES”** deberán presentar su proposición incorporando los documentos solicitados en los numerales establecidos en el cuerpo de la presente convocatoria, los cuales se presentarán por escrito, sin tachaduras, ni enmendaduras.
- d) En términos de lo que establecen los Artículos 27 de **“LA LEY”** y 50 del **“REGLAMENTO”**, las propuestas técnica y económica deberán ser rubricadas en todas sus hojas por el representante legal de la empresa, identificándose con su nombre en la última hoja de cada documento. Asimismo, en donde lo indican los formatos, el representante legal deberá firmar y asentar su nombre, también deberán presentarse sin tachaduras ni enmendaduras.
- e) Las proposiciones enviadas por los **“LICITANTES”** a través de medios remotos de comunicación electrónica, en sustitución de la firma autógrafa, se emplearán los medios de identificación electrónica que establezca la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.
- f) Las cartas compromiso solicitadas, forman parte de la Propuesta Técnica y deberán entregarse debidamente firmadas por el representante legal, preferentemente selladas y en papel membretado de la empresa **“LICITANTE”**.
- g) En la propuesta económica, los bienes o el servicio deberá ser cotizado en moneda nacional, de acuerdo a lo indicado en la propuesta económica **ANEXO III PROPUESTA ECONÓMICA**,





Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Mixta de Bienes

No. Asignado por Compranet: IA-036B00999-E94-2020

No. Interno asignado por SPF: ITPNMB-006/2020

“Prendas de Protección para los Integrantes del Servicio de Protección Federal”

PRECIOS UNITARIOS POR PARTIDA, firmada por el representante legal de la empresa, identificándose con su nombre en la última hoja.

Deberán presentar, el precio unitario de cada una de las subpartidas de que consta el Bien o Servicio de la partida única.

Los **“LICITANTES”** deberán señalar el subtotal de su propuesta económica sin I.V.A., anotándola con número y letra, para mayor claridad y certeza.

3.10.2.- FORMA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA (SOBRE CERRADO)

En sobre cerrado, presentado de conformidad con los numerales 4.1., 4.1.1., 4.1.2., 4.1.3., 4.1.4., 4.1.4.1., 4.1.4.2., 4.1.4.3. y 4.1.4.4. e identificado con el número del presente procedimiento y nombre del **“LICITANTE”**, los **“LICITANTES”** deberán entregar la propuesta técnica, donde se presente la documentación solicitada, debiendo respetar el orden del **Anexo IV-B Lista de verificación para revisar proposiciones**, cada uno de los documentos que integren la proposición y aquéllos distintos a ésta, deberán estar foliados en todas y cada una de las hojas que los integren. Al efecto, se deberán numerar de manera individual las propuestas técnica y económica, así como el resto de los documentos, señalando en todas las páginas el total de hojas contenidas, (por ejemplo 1 de 50, 2 de 50, 3 de 50, etcétera). Asimismo, se recomienda un índice de contenido, utilizando separadores entre los documentos solicitados, e invariablemente deberá entregar las proposiciones foliadas en todas sus hojas.

En la propuesta técnica, los bienes o los servicios deberán ser descritos de manera detallada, en cumplimiento de los requisitos establecidos en esta convocatoria y su **Anexo Técnico**, incluyendo los datos y características de lo que ofrecen los **“LICITANTES”**.

3.10.3.- FORMA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA (SOBRE CERRADO).

En sobre cerrado, presentado de conformidad con los numerales 4.1 y 4.2, se deberá entregar la documentación foliada.

Los **“LICITANTES”** deberán manifestar su conformidad de que serán precios fijos durante el tiempo de vigencia del contrato.

Asimismo deberán considerar los puntos 3.7.5., 3.11.7., 3.11.8., 3.11.9., 3.11.10. y 3.11.11., así como, el Anexo Técnico de esta convocatoria y demás relativos para la presentación de su propuesta económica.

Deberán presentar, de manera desglosada, el precio del Bien o Servicio que integra la partida única del presente procedimiento de contratación.

3.11.- DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS.





Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Mixta de Bienes

No. Asignado por Compranet: IA-036B00999-E94-2020

No. Interno asignado por SPF: ITPNMB-006/2020

“Prendas de Protección para los Integrantes del Servicio de Protección Federal”

3.11.1.- ACLARACIONES QUE PODRÁ SOLICITAR “EL SPF”.

Si para la evaluación de las propuestas, “EL SPF” requiere alguna aclaración por parte de los “LICITANTES”, la solicitará sin contravenir lo estipulado en esta convocatoria, sin que ello implique una modificación a las condiciones técnicas y especialmente, al precio ofertado.

3.11.2.- VISITA A LAS INSTALACIONES DE LOS “LICITANTES” Y DEL “PROVEEDOR”.

“EL SPF” a través del área convocante y del área solicitante de los bienes o servicios, de manera conjunta o por separado podrán realizar visitas, a las instalaciones de cada uno de los “LICITANTES” que hayan presentado proposiciones, para comprobar los datos e información que asienten en su propuesta técnica requisitando el **Formato Anexo IV-12 bis**.

3.11.3.- IMPEDIMENTO PARA RECIBIR PROPOSICIONES O CELEBRAR CONTRATO.

De conformidad con lo establecido en el Artículo 29 fracción VIII de “LA LEY”, “EL SPF”, no recibirá propuestas o celebrará contrato alguno, con las personas que se encuentren en alguno de los supuestos previstos en los Artículos 50 y 60 penúltimo párrafo, de “LA LEY”

3.11.4.-AUDITORÍAS.

En términos de lo que establece el Artículo 107 del “REGLAMENTO”, la “SFP” y los “OIC” en las dependencias y entidades, con motivo de las auditorías, visitas o inspecciones que practiquen, podrán solicitar al proveedor información y/o documentación relacionada con los contratos. Para estos efectos, el contrato respectivo indicará que el o los “LICITANTES” adjudicados deberán proporcionar la información que en su momento se les requiera.

3.11.5.-PRÓRROGAS

No se otorgaran prórrogas, salvo en los casos previstos por el Código Civil Federal, como fortuitos o de fuerza mayor.

3.11.6.- NINGUNA DE LAS CONDICIONES PODRÁ SER NEGOCIADA.

Para dar cumplimiento a lo establecido en el séptimo párrafo del Artículo 26 de “LA LEY”, ninguna de las condiciones contenidas en la presente convocatoria y de las proposiciones presentadas por los “LICITANTES”, podrán ser negociadas.

3.11.7.- MONEDA QUE DEBERÁ UTILIZARSE.

Los “LICITANTES” deberán presentar sus proposiciones en pesos mexicanos.

3.11.8.- VIGENCIA DE LAS PROPOSICIONES.

La vigencia de las propuestas técnica y económica no será menor a 90 días naturales.

El sostenimiento de las proposiciones deberá ser firme hasta la firma del contrato y durante la vigencia del contrato, bajo la condición de precio fijo.





Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Mixta de Bienes

No. Asignado por Compranet: IA-036B00999-E94-2020

No. Interno asignado por SPF: ITPNMB-006/2020

“Prendas de Protección para los Integrantes del Servicio de Protección Federal”

3.11.9.- ANTICIPO.

No se otorgará anticipo.

3.11.10.- CONDICIONES DE PAGO.

Con fundamento en el Artículo 51 de “LA LEY”, el pago se efectuará dentro de los 20 días naturales. Con fundamento en el Artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, los pagos que se generen con motivo de la entrega de “LOS BIENES”, se realizarán dentro de los 20 días naturales siguientes a la remisión por parte de **LAS ÁREAS ADMINISTRADORAS DEL CONTRATO** de las facturas a la Dirección General Adjunta de Presupuesto y Finanzas adscrita a la Dirección General de Administración, debiendo cumplir para tal efecto dichas facturas con los requisitos fiscales vigentes, ser emitidas en Moneda Nacional, y contar además con los requisitos enlistados a continuación:

- 1) Previa verificación de la recepción de “LOS BIENES” en el **ALMACÉN** de “EL SPF” y/o en el lugar de entrega previsto en la presente Convocatoria de Licitación.
- 2) La aceptación de “LOS BIENES” a entera satisfacción de **EL ÁREA REQUERENTE DE “LOS BIENES”** que corresponda
- 3) Adjuntar la documentación soporte a que haya lugar para constatar la entrega de “LOS BIENES”, de acuerdo a lo estipulado en el contrato respectivo, y
- 4) Solicitud del pago correspondiente por parte de **EL ÁREA ADMINISTRADORA DEL CONTRATO** que competa.

El cómputo de los 20 días naturales para realizar el pago previsto en el citado Artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, dependerá del momento en que se reciban las facturas, sin errores ni deficiencias. Al respecto, por cuanto hace al cumplimiento de las obligaciones de pago por parte de “EL SPF”, con fundamento en el Artículo 56 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y demás ordenamientos y disposiciones legales aplicables, no se aplicarán a “EL SPF” penas convencionales ni pago de intereses.

Para trámite de los pagos derivados de la entrega de “LOS BIENES” o de “LOS SERVICIOS”, en términos de lo dispuesto en el numeral 6.9 del “Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Recursos Financieros”, **el administrador del contrato** será el responsable de autorizar el trámite de pago ante la Dirección General Adjunta de Presupuesto y Finanzas, adjuntando la documentación completa que compruebe la entrega de “LOS BIENES” o de “LOS SERVICIOS” y la factura correspondiente, teniendo cuidado en que no se presenten errores en datos básicos como el Registro Federal de Contribuyentes, domicilio fiscal, vigencia, cantidad e importes, así como el desglose del impuesto al valor agregado.

La(s) factura(s) deberá(n) elaborarse con los siguientes datos:





**Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Mixta de Bienes
No. Asignado por Compranet: IA-036B00999-E94-2020
No. Interno asignado por SPF: ITPNMB-006/2020
“Prendas de Protección para los Integrantes del Servicio de Protección Federal”**

A NOMBRE DE:	SECRETARIA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA / SERVICIO DE PROTECCIÓN FEDERAL
DOMICILIO FISCAL:	AV. MIGUEL ÁNGEL DE QUEVEDO NO. 915, COL. EL ROSEDAL, ALCALDÍA COYOACÁN, C.P. 04330, EN LA CIUDAD DE MÉXICO.
R.F.C.:	SPF130103BF7

Los Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) deberán ser primeramente entregados para iniciar con el procedimiento de trámite de pago en las oficinas de **EL ÁREA ADMINISTRADORA DEL CONTRATO** que competa, ubicada en el siguiente domicilio: Avenida Miguel Ángel de Quevedo No. 915, Colonia El Rosedal, Alcaldía Coyoacán, Código Postal 04330, en la Ciudad de México, la cual con posterioridad y una vez revisadas y validados los CFDI correspondientes, así como la documentación soporte a que haya lugar, las remitirá a la **Dirección General Adjunta de Presupuesto y Finanzas**.

Quando la(s) factura(s) y/o su documentación anexa presente(n) errores o deficiencias, **“EL SPF”** a través del **administrador del contrato**, dentro de los 03 (tres) días hábiles siguientes al de su recepción indicará las deficiencias que se deberán corregir y devolverá la documentación a **“EL PROVEEDOR”** para que sea subsanada y la presente nuevamente para reiniciar el trámite de pago, cuyo plazo para realizarse se computará a partir de la fecha de la presentación de la documentación corregida, lo anterior, de conformidad a lo establecido en el Artículo 90 del **“REGLAMENTO”**.

El pago de **“LOS BIENES”** o de **“LOS SERVICIOS”** está condicionado proporcionalmente al pago que **“EL PROVEEDOR”** deba efectuar por concepto de penas convencionales y/o deductivas con motivo de sus incumplimientos al Contrato, de conformidad con lo que establecen las **Cláusulas de “Penas Convencionales” y “Deducciones” establecidas en el contrato**.

La empresa adjudicada, previo a la firma del contrato deberá entregar al Área que administra el contrato, con domicilio en Avenida Miguel Ángel de Quevedo Número 915, Colonia El Rosedal, Alcaldía Coyoacán, Código Postal 04330, Ciudad de México, el formato de requisitos e información para pagos a través de transferencia electrónica de la **TESOFE**; y un documento expedido por una institución bancaria, en el que se acredite la existencia de cuenta bancaria a su nombre. **ANEXO VIII FORMATO DE PAGO ELECTRÓNICO**.

3.11.11.- A LA TERMINACIÓN DEL CONTRATO.

Al término del Contrato y una vez transcurrido el plazo de garantía de los bienes o del servicio, **“EL PROVEEDOR”** podrá solicitar por escrito, a la Dirección de Adquisiciones, la liberación de la Fianza de cumplimiento.





Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Mixta de Bienes

No. Asignado por Compranet: IA-036B00999-E94-2020

No. Interno asignado por SPF: ITPNMB-006/2020

“Prendas de Protección para los Integrantes del Servicio de Protección Federal”

3.11.12.- IMPUESTOS Y DERECHOS.

“EL SPF” pagará únicamente el impuesto al valor agregado, por lo tanto, el “LICITANTE”, deberá presentar en su propuesta el monto total, sin considerar el impuesto mencionado, que deberá indicarse desglosado.

3.11.13.- TRANSFERENCIA Y CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES.

Los derechos y obligaciones que se deriven del contrato objeto de esta invitación no podrán transferirse o cederse en forma parcial o total a favor de cualquier otra persona física o moral, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con el consentimiento de “EL SPF”.

El “LICITANTE” adjudicado, podrá realizar su afiliación a “Cadenas Productivas”, Anexo XI (Programa de Cadenas Productivas) dentro de los cinco días naturales posteriores al fallo, comunicándose al teléfono 50 89 61 07 ó al 01.800.NAFINSA (01-800-6234672) o info@nafin.gob.mx o acudiendo a las oficinas de “NAFIN”, en Av. Insurgentes Sur 1971, Col. Guadalupe Inn, C.P. 01020 Ciudad de México

Al concretar su afiliación ya forma parte del programa Cadenas Productivas en el que integra a grandes empresas e instituciones gubernamentales con todas aquellas empresas con las que mantienen una relación comercial o de negocio. En el que se desarrolla un sitio en internet para cada cadena y estos sitios se convierten en mercados electrónicos (e-marketplaces), donde se da intercambio de información, productos y servicios. Las empresas afiliadas a cada cadena pueden tener acceso a los servicios financieros y no financieros de NAFIN.

A este programa se le agregan periódicamente nuevos productos y servicios de NAFIN enfocados hacia los pequeños y medianos empresarios, tales como: financiamiento a pedidos, desarrollo de micronegocios, dispersión de pagos, financiamiento a distribuidores, garantías recíprocas y agente financiero para la guarda y depósito de valores.

3.11.14.- DEVOLUCIÓN DE PROPOSICIONES DESECHADAS.

En términos de lo que establecen los Artículos 36 y 56 de “LA LEY” y 104 del “REGLAMENTO”, las proposiciones desechadas que no hayan sido evaluadas durante la invitación, podrán ser devueltas a los “LICITANTES” que lo soliciten por escrito a la Dirección de Adquisiciones, **una vez transcurridos sesenta días naturales contados a partir de la fecha en que se dé a conocer el fallo respectivo**, salvo que exista alguna inconformidad en trámite, en cuyo caso las propuestas deberán conservarse hasta la total conclusión de la inconformidad e instancias subsecuentes; agotados dichos términos la “CONVOCANTE” podrá proceder a su devolución o destrucción.





Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Mixta de Bienes

No. Asignado por Compranet: IA-036B00999-E94-2020

No. Interno asignado por SPF: ITPNMB-006/2020

“Prendas de Protección para los Integrantes del Servicio de Protección Federal”

3.11.15.- SUSPENSIÓN TEMPORAL DEL PROCEDIMIENTO.

“EL SPF” podrá suspender la invitación, en forma temporal, cuando existan condiciones que constituyan un caso fortuito o de fuerza mayor, de acuerdo a lo que establece el Código Civil Federal.

Si desaparecen las causas que hubiesen motivado la suspensión temporal de la invitación, “EL SPF” reanudará la misma, previo aviso por escrito y por “COMPRANET”.

3.11.16.- SUSPENSIÓN DEFINITIVA DE LA INVITACIÓN.

“EL SPF” podrá suspender la invitación, en forma definitiva, cuando existan condiciones que constituyan un caso fortuito o de fuerza mayor, en términos del Código Civil Federal.

3.11.17.- CANCELACIÓN DEL PROCESO DE ADJUDICACIÓN.

Se podrá cancelar el proceso de adjudicación cuando la “SFP” o el “OIC” lo determinen, como resultado de su intervención con apego a lo dispuesto en el Artículo 57 de “LA LEY”, así mismo, podrán cancelar una invitación, partidas o conceptos incluidos en éstas, cuando se presente caso fortuito, fuerza mayor o cuando existan circunstancias debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad para contratar, adquirir o arrendar los bienes o servicios, de conformidad con el Artículo 38 de “LA LEY”, o cuando, de continuar con el procedimiento se puedan provocar daños a “EL SPF”.

3.11.18.- CANCELACIÓN DE PARTIDAS.

Se podrá cancelar el contrato anticipadamente parcial o totalmente las partidas asignadas o conceptos incluidos en éstas, cuando se presente caso fortuito, fuerza mayor o cuando existan circunstancias debidamente justificadas de “EL SPF”, que provoquen la extinción de la necesidad de contar con los bienes o los servicios, de conformidad con el Artículo 54 bis de “LA LEY”, o cuando, de continuar con el procedimiento se puedan provocar daños a “EL SPF”, lo cual se deberá reflejar en un convenio modificatorio, en términos del Artículo 52 de “LA LEY”.

3.11.19.- DECLARACIÓN DE INVITACIÓN DESIERTA.

Con fundamento en el Artículo 58 del “REGLAMENTO”, se podrá declarar desierta la invitación o alguna partida, en los siguientes casos:

- a) Cuando en el acto de presentación y apertura de proposiciones, ninguna persona presente proposiciones.
- b) Cuando la totalidad de las proposiciones presentadas no cumplan total o parcial los requisitos solicitados en la invitación.
- c) Cuando los precios ofertados en las proposiciones presentadas no fueren aceptables.





Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Mixta de Bienes

No. Asignado por Compranet: IA-036B00999-E94-2020

No. Interno asignado por SPF: ITPNMB-006/2020

“Prendas de Protección para los Integrantes del Servicio de Protección Federal”

En caso de que no se presenten el mínimo de proposiciones señalado en la fracción III del Artículo 43 de “LA LEY”, se podrá optar por declarar desierta la invitación, o bien, continuar con el procedimiento y evaluar las proposiciones presentadas. En caso de que sólo se haya presentado una proposición, la “CONVOCANTE” podrá adjudicarle el contrato si considera que reúne las condiciones requeridas, o bien proceder a la adjudicación directa.

3.11.20.- PENAS CONVENCIONALES.

Con fundamento en lo dispuesto en los Artículos 45 fracción XIX y 53 de “LA LEY”, se aplicará una **pena convencional del 1% (uno por ciento) por cada día natural de atraso, sobre el monto total de los bienes no entregados en tiempo y forma, de acuerdo a las condiciones, lugar y entrega de los bienes establecidos en el Anexo I (Anexo Técnico) de la Convocatoria**, las que no excederán del monto de la garantía de cumplimiento del contrato.

La fórmula de cálculo será aplicando el porcentaje de penalización del 1% por cada día de incumplimiento, por el valor de los bienes o servicios no entregados oportunamente, conforme a los plazos establecidos en esta convocatoria y hasta por el 10% del valor total del contrato.

Dichas penalizaciones se harán efectivas a través del **área encargada de administrar y verificar el contrato**, debiendo informar a la Dirección General Adjunta de Recursos Materiales y Servicios Generales, de la aplicación de las penalizaciones citadas, así como de su seguimiento y pago.

El monto máximo acumulado por el cual podrá proceder la rescisión del contrato en virtud de las penas convencionales aplicadas será de hasta el 10% (diez por ciento) del monto máximo total del contrato y serán determinadas en función de los bienes o servicios no entregados oportunamente, las cuales se deberán cubrir mediante el pago a través del formato oficial e-5cinco para “Pago de Derechos, Productos y Aprovechamientos” a favor de la Tesorería de la Federación.

3.11.21.- SANCIONES.

La sanción que se podrá aplicar, tendrá como objeto resarcir los daños y perjuicios ocasionados a “EL SPF” con motivo del incumplimiento del contrato, conforme a lo establecido en el segundo párrafo del Artículo 53 de “LA LEY”.

3.11.22.- CASOS DE PÉRDIDA DE FIANZA.

Casos de pérdida de Fianza de garantía a favor de la Tesorería de la Federación.

En términos de lo que establece la fracción II del Artículo 81 del “Reglamento”, se hará efectiva la fianza por el monto total de la obligación garantizada relativa al cumplimiento del contrato, en los términos establecidos en el contrato y en su caso, en las bases de la convocatoria que rigen este procedimiento, cuando se presente uno de los casos siguientes:





Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Mixta de Bienes

No. Asignado por Compranet: IA-036B00999-E94-2020

No. Interno asignado por SPF: ITPNMB-006/2020

“Prendas de Protección para los Integrantes del Servicio de Protección Federal”

a) Cuando el **“LICITANTE” adjudicado** no entregue los bienes o no preste el servicio motivo de esta invitación en la forma, plazos y términos establecidos en el contrato, no se otorgarán prórrogas salvo los casos fortuitos o de fuerza mayor plenamente justificados.

b) Por incumplimiento total o parcial a cualesquiera de las cláusulas del contrato.

4.- ENUMERACIÓN DE LOS REQUISITOS INDISPENSABLES QUE LOS “LICITANTES” DEBEN CUMPLIR, TODA VEZ QUE, SU INCUMPLIMIENTO TOTAL O PARCIAL AFECTA LA SOLVENCIA DE SU PROPOSICIÓN Y MOTIVA SU DESECHAMIENTO.

a) REQUISITOS DE LAS PROPOSICIONES.

REQUISITOS TÉCNICOS Y ECONÓMICOS QUE DEBERÁN CUMPLIR LOS “LICITANTES”, TANTO LOS QUE DESEEN PARTICIPAR DE MANERA PRESENCIAL, COMO LOS QUE A SU ELECCIÓN OPTEN POR PARTICIPAR A TRAVÉS DE MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA.

4.1.- PROPUESTA TÉCNICA.

4.1.1.- REQUISITOS LEGALES.

Personas física y/o moral:

a) El representante legal del **“LICITANTE”**, que en su caso designe para el acto de presentación y apertura de proposiciones deberá acreditar la existencia y personalidad de su representada por escrito, el que además deberá contener la manifestación bajo protesta de decir verdad, de que cuenta con facultades suficientes para suscribir a nombre de su representada la propuesta correspondiente y que la documentación que presenta es verídica y fidedigna, escrito que entregará en original con firma autógrafa y deberá contener como mínimo, la información solicitada en el **Formato Anexo IV-1**).

El domicilio que se mencione en los documentos antes citados, será considerado por la **“CONVOCANTE”** como el designado para recibir toda clase de notificaciones que resulten de los actos, contratos o pedidos y convenios derivados de este procedimiento, asimismo el **“LICITANTE”** deberá proporcionar una dirección de correo electrónico, en caso de contar con él.

b) Quien concurra a entregar la proposición en representación de una persona física o moral y no cuente con representación legal, para poder realizar aclaraciones durante el acto de presentación y apertura de proposiciones, deberá presentar carta poder simple en original, en caso de no contar con carta poder sólo podrá participar durante el desarrollo del acto con el carácter de observador. **(Formato Anexo IV-2)**.

c) El representante legal del **“LICITANTE”**, deberá proporcionar original o copia certificada y copia simple de identificación con valor oficial vigente (Solamente se aceptarán: Credencial para votar,





Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Mixta de Bienes

No. Asignado por Compranet: IA-036B00999-E94-2020

No. Interno asignado por SPF: ITPNMB-006/2020

“Prendas de Protección para los Integrantes del Servicio de Protección Federal”

Pasaporte, Cédula Profesional o los Formularios FM2 y FM3, estos dos últimos en caso de ser de nacionalidad extranjera). El poderdante y el apoderado a que se refiere el inciso anterior, deberán proporcionar cada uno original y copia de su identificación. **(Formato Carátula Anexo IV-3).**

No será motivo de desechamiento la falta de identificación o de acreditamiento de la representación de la persona que solamente entregue las proposiciones, pero sólo podrá participar durante el desarrollo del acto con el carácter de observador.

- d) Escrito en papel preferentemente membretado del **“LICITANTE”**, en el que el representante legal manifieste bajo protesta de decir verdad, que en caso de ser adjudicada la empresa que representa, ésta asumirá la responsabilidad total que resulte de cualquier violación a las disposiciones legales relacionadas con Propiedad Industrial o Derechos de Autor que surjan con motivo de la entrega de los bienes o prestación de los servicios contratados con la **“CONVOCANTE”**. **(Formato Anexo IV-4).**
- e) De conformidad con lo establecido en el Artículo 29 fracción VIII de **“LA LEY”**, los **“LICITANTES”** deberán presentar declaración por escrito del **“LICITANTE”**, bajo protesta de decir verdad, firmada por el representante legal, de que su representada, accionistas y/o asociados, no se encuentran en alguno de los supuestos establecidos en los Artículos 50 y 60 penúltimo párrafo de **“LA LEY”**.

Asimismo, el representante legal del **“LICITANTE”** manifestará por escrito, que su representada no se encuentra inhabilitada y no tiene adeudos o multas, derivadas de resoluciones de la **“SFP”** o de una Entidad Federativa.

Y que ha pagado la multa en términos de lo que establece el Artículo 113 del **“REGLAMENTO”**, “Para efectos de lo dispuesto por el tercer párrafo del Artículo 60 de **“LA LEY”**, el **“LICITANTE”** o proveedor acreditará que ha pagado la multa que se le impuso, presentando a la **“SFP”** el documento comprobatorio del pago correspondiente, a fin de que se publique en **“COMPRANET”** que la inhabilitación ha dejado de surtir efectos.

En defecto de lo señalado en el párrafo anterior, los **“LICITANTES”** deberán agregar a sus proposiciones copia simple del documento comprobatorio de pago referido en el citado párrafo, el cual será tomado en consideración por la dependencia o entidad convocante durante la evaluación de las proposiciones”. **(Formato Anexo IV-5).**

- f) Con fundamento en el artículo 49, fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, el licitante debe manifestar bajo protesta de decir verdad que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público. En el caso de que el licitante desempeñe un





Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Mixta de Bienes

No. Asignado por Compranet: IA-036B00999-E94-2020

No. Interno asignado por SPF: ITPNMB-006/2020

“Prendas de Protección para los Integrantes del Servicio de Protección Federal”

empleo, cargo o comisión en el servicio público, debe manifestar bajo protesta de decir verdad que a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un Conflicto de Interés. Las manifestaciones respectivas deberán constar por escrito y hacerse del conocimiento del Órgano interno de control, previo a la celebración del acto en cuestión. En caso de que el licitante sea persona moral, dichas manifestaciones deberán presentarse respecto a los socios o accionistas que ejerzan control sobre la sociedad. **(Formato Anexo IV-6).**

- g) Manifestación bajo protesta de decir verdad, de que el licitante, y ninguno de sus socios o accionistas se encuentran en alguna de las hipótesis normativas previstas en los artículos conformantes de los Capítulos II “De las faltas administrativas graves de los Servidores Públicos” y el Capítulo III “De los actos de particulares vinculados con faltas administrativas graves” de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, de los Servidores Públicos, del Título Tercero “De las faltas administrativas de los servidores públicos y actos de particulares vinculados con faltas administrativas graves”. **(Formato Anexo IV-7).**
- h) Manifestación por escrito del **“LICITANTE”**, firmada por el representante legal, de estar enterado y de acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 53 de **“LA LEY”**, para que, por la falta de inicio en la entrega de los bienes o la prestación de los servicios o por atraso en el cumplimiento de las fechas pactadas imputables al proveedor, se apliquen las penas convencionales, establecidas en esta convocatoria que rige esta contratación, las cuales, deberá cubrir mediante el pago a través del formato oficial **e-5cinco** para **“Pago de Derechos, Productos y Aprovechamientos”**, que se encuentre vigente, a favor de la **“TESOFE”**; o para que en caso de incumplimiento total, acepta se inicie el procedimiento respectivo para hacer efectiva la fianza de cumplimiento del contrato. **(Formato Anexo IV-8).**
- i) Declaración de integridad del **“LICITANTE”**, firmada por el representante legal, en la que manifieste que por sí mismo o a través de interpósita persona, se abstendrá de adoptar conductas, para que los servidores públicos de la dependencia, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento u otros aspectos que le otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás **“LICITANTES”**. **(Formato Anexo IV-9).**
- j) Manifestación por escrito, firmada por el representante legal del **“LICITANTE”**, de que los bienes o servicios ofertados, cumplen con normas de calidad, como lo son **(Normas Oficiales Mexicanas, Normas Mexicanas, Normas Internacionales o las Normas de Referencia Aplicables; o las normas propias de calidad de la empresa)**, según sea el caso, debiendo enunciarlas y describirlas por partida de acuerdo a lo establecido en los Artículos 20 Fracción VII de **“LA LEY”** y 31 del **“REGLAMENTO”** y 53, 55 y 67 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización. **(Formato Anexo IV-10).**





Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Mixta de Bienes

No. Asignado por Compranet: IA-036B00999-E94-2020

No. Interno asignado por SPF: ITPNMB-006/2020

“Prendas de Protección para los Integrantes del Servicio de Protección Federal”

- k) En términos de los Artículos 3, 8 y 9 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 9 de mayo de 2016, en correlación a los Capítulos I, II y III del Título Sexto de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 4 de mayo de 2015, el representante de la empresa deberá manifestar por escrito, qué documentación de sus propuestas técnica y económica, considera clasificada como reservada, confidencial y/o comercial reservada, explicando los motivos de clasificación. **(Formato Carátula Anexo IV-II).**
- l) Aceptación por escrito firmada por representante legal, para que previa notificación de 24 horas, **“EL SPF”** podrá realizar una visita a su domicilio fiscal y/o al domicilio de las instalaciones, señalado en el Formato **Anexo IV-I**, conforme al numeral 3.3.- Visita a las Instalaciones del o los “Licitantes” Adjudicados. **(Formatos Anexos IV-12 y IV-12 bis).**

Así mismo, deberá manifestar que en caso de resultar adjudicados en la presente licitación, mantendrán ante el Servicio de Protección Federal, actualizados el domicilio y la razón social.

- m) Manifestación por escrito, bajo protesta de decir verdad firmada por el representante legal, indicando que la empresa **“LICITANTE”** que representa, que es de nacionalidad mexicana, que es prestador directo de los bienes o servicios motivo de esta invitación.

De igual manera, deberá comprometerse a nombre de su representada a que en caso de resultar adjudicada, deberá asegurar la eficiencia energética, el uso responsable del agua y la optimización sustentable de los recursos, así como, la protección al medio ambiente. **(Formato Anexo IV-13).**

- n) Escrito en formato libre en papel membretado de la empresa, mediante el cual manifieste que tiene pleno conocimiento de que se encuentra sujeta a la aplicación de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 18 de julio de 2016, la que conoce en su contenido, aplicación, consecuencias jurídicas y cumple con lo establecido. **(Formato Anexo IV-14).**
- o) Escrito del **“LICITANTE”**, en el que el representante legal declare, que de conformidad con lo señalado en el Acuerdo por el que se expide el Protocolo de Actuación en Materia de Contrataciones Públicas, Otorgamiento y Prórroga de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de agosto de 2015, su representada, sus socios, asociados, representantes y empleados no existe ninguna relación de (negocios, personales o familiares), así como de posibles conflictos de interés con algún servidor público del Servicio de Protección Federal. **(Formato Anexo IV-15).**





Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Mixta de Bienes

No. Asignado por Compranet: IA-036B00999-E94-2020

No. Interno asignado por SPF: ITPNMB-006/2020

“Prendas de Protección para los Integrantes del Servicio de Protección Federal”

Asimismo, deberá comprometerse a informar oportunamente por escrito al área contratante, cualquier impedimento o conflicto de interés derivado de esta declaración o cualquier otro que sea de su conocimiento.

- p) Escrito del **“LICITANTE”**, en el que el representante legal declare y acepte el compromiso de que se abstendrán de cometer, alguna o algunas de las infracciones establecidas en el Capítulo III “De los Actos de Particulares Vinculados con Faltas Administrativas Graves” y Capítulo IV “De las Faltas de Particulares en situación Especial” de la Ley General de Responsabilidades Administrativas (**Formato Anexo IV-16**).
- q) Manifestación por escrito en el que el **“LICITANTE”** especifique el grado de contenido nacional de los bienes ofertados en la **partida única**, de conformidad al Artículo 28 y 57 de **“LA LEY”** y de las “Reglas para la determinación, acreditación y verificación del contenido nacional de los bienes que se ofertan y entregan en los procedimientos de contratación, así como para la aplicación del requisito de contenido nacional en la contratación de obras públicas, que celebren las dependencias y entidades de la administración pública federal”, y declare que en el supuesto de que le sea adjudicado el contrato respectivo, la totalidad de los bienes que oferta en dicha propuesta y suministrará, son producidos en los Estados Unidos Mexicanos.

De igual forma manifieste bajo protesta de decir verdad, que tiene conocimiento de lo previsto en el artículo 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (“La Secretaría de Economía, atento a sus facultades y atribuciones podrá verificar que los bienes cumplan con los requisitos relativos al grado de contenido nacional o a las reglas de origen o mercado y, en caso de que éstos no cumplan con dichos requisitos, informará a la Secretaría de la Función Pública”.); en este sentido, se compromete, en caso de ser requerido, a aceptar una verificación del cumplimiento de los requisitos sobre el contenido nacional de los bienes ofertados, a través de la exhibición de la información documental correspondiente y/o a través de una inspección física de la planta industrial en la que se producen los bienes, conservando dicha información por tres años a partir de la entrega de los bienes a la convocante (**Formato Anexo IV-17**).

Nota: La información que sea presentada por **“LOS LICITANTES”** podrá ser comprobada por el personal de **“EL SPF”**, como parte de su evaluación.

4.1.2.- REQUISITOS ADMINISTRATIVOS.

- a) El **“LICITANTE”**, a través de su representante legal, deberá manifestar por escrito, que su objeto social y actividades comerciales y profesionales están relacionadas con el suministro de los bienes y/o con la prestación de los servicios en licitación, que tiene experiencia en la entrega de los bienes y/o prestación de los servicios en los términos y condiciones establecidos en la





Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Mixta de Bienes

No. Asignado por Compranet: IA-036B00999-E94-2020

No. Interno asignado por SPF: ITPNMB-006/2020

“Prendas de Protección para los Integrantes del Servicio de Protección Federal”

presente convocatoria, que cuenta con la capacidad técnica, administrativa, financiera, legal y económica, para la entrega de los bienes y/o prestación de los servicios en la forma y tiempos solicitados en esta convocatoria, para lo cual, entrega la información que presenta en su proposición y la sujeta a la evaluación de la convocante. **(Formato Anexo IV-18).**

- b) Los “LICITANTES” dentro de su proposición deberán manifestar el estrato productivo al que pertenecen, de conformidad con el **Anexo IX** de esta convocatoria. **(Formato Anexo IV-19).**
- c) Los “LICITANTES” dentro de su proposición deberán manifestar por escrito, respecto de la confidencialidad que debe de guardar sobre la información de la presente invitación. Asimismo, comprometerse en caso de resultar adjudicado firmar convenio de confidencialidad. **(Formato Anexo IV-20).**

4.1.3.- REQUISITOS FINANCIEROS.

No aplica para el presente procedimiento de contratación.

4.1.4.- REQUISITOS TÉCNICOS.

Los datos del “LICITANTE” y del presente procedimiento de contratación deberán asentarlos en el formato **Anexo II. Propuesta Técnica.**

La propuesta técnica, deberán realizarla de conformidad con los requerimientos establecidos en el **Anexo I y su Anexo Técnico**, y deberán considerar incluir la descripción detallada de los bienes o servicios que proponen entregar.

La vigencia de la propuesta técnica será de noventa días naturales como mínimo y se debe asentar en la propuesta técnica en el formato **Anexo II. Propuesta Técnica.**

4.1.4.1.- INFORMACIÓN TÉCNICA ADICIONAL.

a) Los “LICITANTES” deberán presentar **Curriculum actualizado** a la fecha de presentación de propuestas, firmado por el representante legal, que como mínimo incluya: **1) Objeto social; 2) Experiencia profesional; 3) Bienes que suministra o de la prestación de los servicios**, en donde describirá la experiencia en el suministro de los bienes o prestación de los servicios motivo de la presente invitación; **4) Ubicación de sus oficinas e instalaciones; 5) Organigrama; 6) Lista de cinco clientes**, con la iniciativa privada, así como, del Sector Público, en donde haya realizado servicios similares al solicitado en esta convocatoria Información que podrá ser comprobada por personal de “EL SPF”. **(Formato Carátula Anexo IV-21).**

b) Deberán presentar Folletos, catálogos o fichas técnicas de todos los bienes ofertados por partida y por los conceptos que la integren, con los que en caso de resultar ganador suministrará los bienes, en caso de no hacerlo, la propuesta será desechada. **(Formato Carátula Anexo IV-22).**





Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Mixta de Bienes

No. Asignado por Compranet: IA-036B00999-E94-2020

No. Interno asignado por SPF: ITPNMB-006/2020

“Prendas de Protección para los Integrantes del Servicio de Protección Federal”

c) A fin de acreditar la experiencia mínima de un año, el **“LICITANTE”** deberá presentar copia simple de por lo menos 03 (tres) contratos o Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI) con sus anexos completos, celebrados entre 2016 y 2020 debidamente firmados por todas las partes involucradas, donde haya suministrado bienes similares a los solicitados en este procedimiento de contratación para cada una de las partidas en las que participará, a nombre de **“EL LICITANTE”**; celebrados con Dependencias de la Administración Pública Federal, Entidades Federativas y Municipios o Iniciativa Privada.

Además, deberá acreditar que su objeto social está relacionado con el suministro de los bienes motivo de esta licitación, presentando copia simple del acta constitutiva y en su caso las modificaciones, en las cuales se encuentre establecido dentro del objeto social, la actividad que le permite prestar los servicios o suministrar los bienes. **(Formato Carátula Anexo IV-23).**

4.1.4.2.- PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO O LA ENTREGA DE LOS BIENES.

La Dirección General de Servicios Seguridad o a través del área designada, realizará la administración y verificación del contrato de los bienes o servicios entregados y comprobará que el **“LICITANTE”** adjudicado cumpla con lo solicitado en esta convocatoria y con lo ofrecido en las propuestas técnica y económica.

La falta de cumplimiento en las especificaciones técnicas ofrecidas, impedirá la recepción de los bienes o servicios. El tiempo en que se realicen las correcciones, correrá en contra del tiempo de entrega del **“LICITANTE”** adjudicado establecido en estas bases y en el contrato.

En razón de lo antes establecido, el **“LICITANTE”** entregarán escrito signado por el representante legal en el que manifestará a nombre de su representada su conformidad, de que en caso de resultar adjudicado y en tanto no cumpla con la entrega de los bienes o prestación de los servicios, estos no se tendrán por aceptados o recibidos. **(Formato Anexo IV-24).**

4.1.4.3.- GARANTÍA.

Los **“LICITANTES”** otorgarán en su propuesta técnica, en términos del segundo párrafo del Artículo 53 de **“LA LEY”**, la garantía por escrito de que responderán por los defectos y vicios ocultos de los bienes y/o de la mala calidad de los bienes o servicios, así como de cualquier otra responsabilidad en que pudiese incurrir, en los términos señalados en el Código Civil Federal, lo cual se garantiza con la fianza de cumplimiento del contrato en términos del artículo 48 de **“LA LEY”**, que abarcará desde el inicio de la entrega de los bienes hasta doce meses después, contados a partir de la fecha de inicio de la entrega de los bienes.





Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Mixta de Bienes

No. Asignado por Compranet: IA-036B00999-E94-2020

No. Interno asignado por SPF: ITPNMB-006/2020

“Prendas de Protección para los Integrantes del Servicio de Protección Federal”

En caso de aplicación de la garantía **“EI LICITANTE”** deberá reponer los bienes conforme a lo establecido en el Anexo Técnico, de los conceptos de cada una de las partidas en licitación. **(Formato Anexo 25).**

4.1.4.4.- PLANEACIÓN PARA EL INICIO EN LA ENTREGA DE LOS BIENES O PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.

El **“LICITANTE”** adjudicado deberá presentarse en la Dirección General de Servicios Seguridad, sita en Avenida Miguel Ángel de Quevedo N°. 915, Colonia El Rosedal, Alcaldía Coyoacán, C.P. 04330, Ciudad de México, de 9:00 a 14:00 horas, al día natural siguiente a la fecha del fallo, para confirmar el inicio de la entrega de los bienes o la prestación del servicio y acordar el **Plan de Trabajo General**, conforme a su propuesta y a lo establecido en las bases de la convocatoria que rige la presente invitación, **(Formato Anexo IV-26).**

4.1.4.5.- SUBCONTRATACIÓN.

No se acepta la subcontratación.

4.2.- PROPUESTA ECONÓMICA.

Los datos del **“LICITANTE”** y del presente procedimiento de contratación deberán asentarlos en el formato **Anexo III “Propuesta Económica. Precios unitarios”**.

La propuesta económica de los bienes o de la prestación del servicio deberá cotizarse en pesos mexicanos.

La vigencia de la propuesta económica será de noventa días naturales como mínimo y se debe asentar en la propuesta económica **Anexo III “Propuesta Económica. Precios unitarios”**.

Los precios ofertados serán fijos durante la vigencia del contrato.

Los **“LICITANTES”** deberán señalar el subtotal de su propuesta económica sin I.V.A., anotándola con número y letra, para mayor claridad y certeza.

En caso de que la propuesta económica no coincida con los términos de la propuesta técnica, la proposición en su conjunto será desechada.

4.3.- EVALUACIÓN DE LOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO POR PARTE DE LOS “LICITANTES”.

A los **“LICITANTES”** al término de cada acto del presente procedimiento de contratación se les solicitará entregar el Cuestionario de Evaluación del Procedimiento debidamente requisitado, al área convocante. **Este no constituye un requisito de participación.**





Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Mixta de Bienes

No. Asignado por Compranet: IA-036B00999-E94-2020

No. Interno asignado por SPF: ITPNMB-006/2020

“Prendas de Protección para los Integrantes del Servicio de Protección Federal”

4.4.- LOS REQUISITOS SON DE CUMPLIMIENTO OBLIGATORIO.

Los “LICITANTES” deberán cumplir con la entrega de la información y documentación solicitada en el numeral 4. de esta convocatoria y la omisión de cualesquiera de sus requisitos, será motivo para desechar la oferta, en la revisión cuantitativa, así como, en el análisis cualitativo, que se realice durante la evaluación de proposiciones, toda vez que los requisitos son de cumplimiento obligatorio y ninguna de las condiciones contenidas en esta convocatoria, así como, en las proposiciones presentadas por los “LICITANTES”, podrán ser negociadas.

4.5.- DOCUMENTOS DISTINTOS A LA PROPOSICIÓN, QUE A ELECCIÓN DEL “LICITANTE”, PODRÁ PRESENTAR DENTRO O FUERA DEL SOBRE QUE CONTENGA LAS PROPUESTAS TÉCNICA Y ECONÓMICA.

A elección del “LICITANTE” los siguientes documentos:

- Original de la identificación con valor oficial vigente del representante legal y de la persona acreditada para entregar la proposición y realizar aclaraciones en el acto de recepción y apertura de proposiciones técnicas y económicas; y

Los documentos antes citados, podrán presentarse dentro o fuera del sobre para su cotejo y la copia de esos documentos obligatoriamente deberá integrarse al sobre cerrado con la proposición. Los originales se devolverán al término del acto de presentación y apertura de las proposiciones; en el entendido de que su presentación si es obligatoria.

4.5.1.- DOCUMENTOS DISTINTOS A LA PROPOSICIÓN, QUE A ELECCIÓN DEL “LICITANTE” PODRÁ PRESENTAR.

No constituyen requisitos las condiciones establecidas en esta convocatoria, que tienen como propósito facilitar la presentación de las proposiciones y agilizar la conducción de los actos, como lo es la copia de la proposición en disco compacto (CD), en formato Excel versión “Office 2003”, los documentos engargolados, en carpetas o en hojas membretadas.

Sin embargo, en caso de que decida entregar la copia de la proposición en disco compacto (CD), antes citada, deberá ser en sobre cerrado junto con la proposición.

4.6.- DOCUMENTOS QUE NO CONSTITUYEN REQUISITOS.

No constituyen requisitos de participación, el Cuestionario de Evaluación del Procedimiento, que se indica en el numeral 4.3.; ni el acuse de recibo de documentos “Anexo IV-B Lista de verificación para revisar proposiciones”.





Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Mixta de Bienes

No. Asignado por Compranet: IA-036B00999-E94-2020

No. Interno asignado por SPF: ITPNMB-006/2020

“Prendas de Protección para los Integrantes del Servicio de Protección Federal”

4.7.- CAUSAS DE DESECHAMIENTO.

CAUSAS EXPRESAS DE DESECHAMIENTO, QUE AFECTAN DIRECTAMENTE LA SOLVENCIA DE LAS PROPOSICIONES.

Durante el acto de presentación y apertura de proposiciones se asentarán en el Acta que al efecto se levante, las observaciones con las omisiones de documentos e información en que hayan incurrido los **“LICITANTES”** y cualquier circunstancia que se detecte durante la apertura de las proposiciones.

En el acto de fallo, derivado de la evaluación de las propuestas técnicas y económicas, se desecharán las proposiciones de los **“LICITANTES”** que incurran en una o en varias de las siguientes situaciones o causales de desechamiento:

- a) La omisión o falta de la Firma Electrónica en el envío de sus propuestas técnica y/o económica a través del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet.
- b) La omisión de presentación y entrega, dentro de su proposición, de cualesquiera de los requisitos de documentación e información establecidos en la convocatoria que rige el presente procedimiento de contratación, toda vez que son de cumplimiento obligatorio; y tienen como finalidad que el **“LICITANTE”** demuestre y acredite la solvencia técnica y económica de su proposición, en sus aspectos técnico, legal, administrativo, financiero y económico, así como, que **“EL SPF”**, en su carácter de **“CONVOCANTE”**, esté en condiciones de realizar objetivamente la evaluación de las proposiciones preservando la igualdad entre los **“LICITANTES”**.

Lo anterior, en apego al Artículo 26 párrafo séptimo de **“LA LEY”**, en donde se establece que: *“Las condiciones contenidas en la convocatoria y en las proposiciones, presentadas por los licitantes no podrán ser negociadas”*.

Se establecen en el **Anexo VI**, las **Causas Expresas de Desechamiento**, en donde se vincula el incumplimiento al punto de la convocatoria que lo prevé y se precisa la forma en que afecta la solvencia de la proposición.

- c) No se recibirán las proposiciones, que se presenten sin sobre o en sobre abierto, de conformidad con lo establecido en el Artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Artículo 34 primer párrafo y Artículo 35 fracción I de **“LA LEY”**.
- d) No se recibirán fuera del sobre cerrado, los documentos de la proposición que hayan sido señalados como requisitos de presentación obligatoria dentro del sobre cerrado, de conformidad con lo establecido en el Artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Artículo 34 primer párrafo y Artículo 35 fracción I de **“LA LEY”**.





Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Mixta de Bienes

No. Asignado por Compranet: IA-036B00999-E94-2020

No. Interno asignado por SPF: ITPNMB-006/2020

"Prendas de Protección para los Integrantes del Servicio de Protección Federal"

- e) Será causa de desechamiento la contravención de las condiciones establecidas en esta convocatoria.
- f) La comprobación de que algún "LICITANTE" ha acordado con otro u otros elevar los precios de los bienes o servicios objeto de esta Invitación o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás "LICITANTES", siempre y cuando se pueda probar esta situación.
- g) Cuando el "LICITANTE" presente cualesquiera de los documentos legales, técnicos o financieros fuera de los términos establecidos en la convocatoria de la presente invitación o que la información presentada al ser comprobada no sea veraz.
- h) Cuando el objeto social de la empresa "LICITANTE" no corresponda con el objeto de la presente contratación.
- i) Cuando la propuesta económica no coincida con los términos establecidos por el "LICITANTE" en la propuesta técnica.
- j) Cuando cualesquiera de los documentos de la propuesta técnica se presente sin la firma y/o sin el nombre del representante legal, en donde lo indiquen los formatos establecidos por la "CONVOCANTE" en el presente procedimiento.
- k) Cuando cualquiera de los documentos de la propuesta económica se presenten sin la firma y/o sin el nombre del representante legal, en donde lo indiquen los formatos establecidos por la "CONVOCANTE" en el presente procedimiento.
- l) Cuando los precios ofertados sean considerados no aceptables y/o convenientes.
- m) Cuando alguno de los documentos de las propuestas técnica y económica se presente con tachaduras y enmendaduras.
- n) Cuando la proposición carezca de folio.
- o) En los casos en que las propuestas presenten información que cause confusión o cree una situación de incertidumbre o inconsistencia entre los diversos documentos de la oferta.
- p) La proposición presentada por el "LICITANTE" no deberá estar condicionada en ninguna de sus partes, por lo que de presentarse el caso, será causa expresa de desechamiento.





Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Mixta de Bienes

No. Asignado por Compranet: IA-036B00999-E94-2020

No. Interno asignado por SPF: ITPNMB-006/2020

“Prendas de Protección para los Integrantes del Servicio de Protección Federal”

Para estos casos, se incluirán las observaciones que correspondan al elaborar el acta de presentación y apertura de proposiciones respectiva o en el acta de fallo.

5.- CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES.

Criterios específicos conforme a los cuales se evaluarán las proposiciones y se adjudicará el contrato respectivo:

5.1.- CRITERIOS ESPECÍFICOS PARA RECIBIR Y EVALUAR LAS PROPOSICIONES Y ADJUDICAR EL CONTRATO.

Una vez recibida la documentación, en términos de los Artículos 36 de “LA LEY”, 51 del “REGLAMENTO”, “EL SPF”, verificará que las proposiciones cumplan con los requisitos solicitados en la convocatoria y efectuará la revisión y el análisis de la documentación legal, administrativa, financiera, técnica y económica, presentada por cada uno de los “LICITANTES”, esto es, efectuará la evaluación cuantitativa y cualitativa de sus propuestas técnica y económica de conformidad con los términos y condiciones de esta convocatoria.

Los criterios para evaluar la solvencia de todos los documentos de las proposiciones, guardan relación directa con los requisitos, especificaciones y los aspectos señalados en esta convocatoria, por ello se establece como metodología para la evaluación de las proposiciones la presentación y acreditación del cumplimiento de todos los requisitos, los cuales serán evaluados con el **criterio binario** de cumple o no cumple, con lo cual, se determinará su solvencia técnica y económica de que cumplen con el total de los requisitos y que acreditaron las capacidades legales, administrativas, técnicas, financieras y económicas, a fin de determinar la adjudicación del contrato a la proposición solvente que haya ofertado el precio más bajo; la información que presenten podrá ser comprobada por personal de “EL SPF”.

Todos los requisitos establecidos en esta Convocatoria, son de cumplimiento obligatorio para participar y se encuentran detallados en la misma.

Para el caso de existir igualdad de condiciones, se dará preferencia a las personas que integren el sector de micro, pequeñas y medianas empresas nacionales.

5.1.1.- CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA.

Los “LICITANTES” deben cumplir con la presentación del total de los requisitos establecidos en esta convocatoria, legales, administrativos, financieros, técnicos y económicos, con los que deben demostrar, a través de la documentación y la información presentada en su propuesta técnica, la experiencia y especialidad del “LICITANTE”, que su objeto social y su actividad comercial y profesional está relacionada con el suministro de los bienes o prestación del servicio a contratar, objeto de la presente invitación, así como, que cuenta con la capacidad técnica, financiera, administrativa y legal, para atender los requerimientos solicitados en esta invitación conforme al





Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Mixta de Bienes

No. Asignado por Compranet: IA-036B00999-E94-2020

No. Interno asignado por SPF: ITPNMB-006/2020

“Prendas de Protección para los Integrantes del Servicio de Protección Federal”

Anexo I y su **Anexo Técnico**, entre los que destacan los requisitos del currículum; la solvencia financiera de la empresa **“LICITANTE”**; las normas de calidad que cumplen los bienes o el servicio que ofertan; propuesta técnica y la información técnica adicional.

El incumplimiento en cualquiera de los requisitos establecidos en el apartado 4 o en las especificaciones técnicas establecidas en el **Anexo I** y su **Anexo Técnico** será motivo para que la proposición sea desechada.

Esto es, que de incumplir cualquiera de los requisitos obligatorios del apartado 4 de esta convocatoria, la propuesta económica, no será considerada para ser evaluada.

“EL SPF”, a través del área requirente, realizará la evaluación de los requisitos técnicos e indicará si la propuesta económica es congruente con los requisitos que establecieron en la propuesta técnica y el área contratante evaluará los aspectos legal, administrativos, financieros y la propuesta económica respecto de los precios ofrecidos en relación al presupuesto reservado para esta contratación, señalando que se realizó la verificación de que las proposiciones cumplieran con todos los requisitos técnicos y económicos, solicitados en esta convocatoria, que en todos los casos son de cumplimiento obligatorio, señalando las proposiciones que no los cumplieron en la evaluación que realicen dejando constancia.

Las condiciones que tengan como propósito facilitar la presentación de las proposiciones y agilizar la conducción de los actos de la invitación, así como, cualquier otro requisito cuyo incumplimiento, por sí mismo, o con deficiencia en su contenido, que no afecte la solvencia de las proposiciones, no será objeto de evaluación y se tendrán por no establecidas. La inobservancia por parte de los **“LICITANTES”** respecto a dichas condiciones o requisitos no será motivo para desechar sus proposiciones.

Por lo que, la omisión de cualquiera de los requisitos o de las condiciones de cumplimiento obligatorio establecidos en la convocatoria, será motivo de desechamiento de la proposición en su conjunto.

Entre los requisitos cuyo incumplimiento no afecta la solvencia de la proposición, se considerará proponer un plazo de entrega menor al solicitado, en cuyo caso, de resultar adjudicado y de convenir a la **“CONVOCANTE”** pudiera aceptarse; el omitir aspectos que puedan ser cubiertos con información contenida en la propia proposición; el no observar los formatos establecidos, si se proporciona de manera clara la información requerida; y el no observar requisitos que carezcan de fundamento legal o cualquier otro que no tenga por objeto determinar objetivamente la solvencia de la proposición presentada.

En ningún caso la **“CONVOCANTE”** o los **“LICITANTES”** podrán suplir o corregir las deficiencias de las proposiciones presentadas.

En los casos en que las propuestas por sí o como resultado de tachaduras o enmendaduras, presenten información que cause confusión o cree una situación de incertidumbre o





Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Mixta de Bienes

No. Asignado por Compranet: IA-036B00999-E94-2020

No. Interno asignado por SPF: ITPNMB-006/2020

“Prendas de Protección para los Integrantes del Servicio de Protección Federal”

inconsistencia, respecto del cumplimiento en la entrega de los bienes o prestación de los servicios a contratar o presente contradicción entre los diversos documentos de la oferta, la propuesta será considerada insolvente y será desechada.

En caso de que al analizarse la información proporcionada en la propuesta técnica, no sea veraz o no sea comprobable, la propuesta será desechada.

5.1.2.- CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA Y ADJUDICACIÓN.

Con base en los Artículos 29 fracción XII, 36 y 36 bis de **“LA LEY”** y 51 del **“REGLAMENTO”** la adjudicación será por el 100% de la partida única, al **“LICITANTE”** con la proposición solvente y cuya proposición haya cumplido los requisitos establecidos en esta convocatoria y oferte el precio más bajo en la partida única.

“EL SPF” efectuará el análisis, revisión y cotejo de la documentación económica presentada por cada uno de los **“LICITANTES”** y efectuará la evaluación cuantitativa y cualitativa de sus propuestas económicas de conformidad con los términos y condiciones de las bases de la presente convocatoria; los criterios para evaluar la solvencia de todos los documentos de las proposiciones, guardan relación directa con los requisitos, especificaciones y los aspectos señalados en las bases de la convocatoria, por ello se establece como metodología para la evaluación de las proposiciones la acreditación del cumplimiento de todo requisito bajo el **criterio binario** de cumple o no cumple, para posteriormente realizar el comparativo de precios; la información que presenten podrá ser comprobada por personal de **“EL SPF”**.

Los **“LICITANTES”** deben cumplir con la presentación del total de los requisitos económicos establecidos en la presente convocatoria, en donde la propuesta técnica deberá ser congruente con su propuesta económica, en caso de existir distanciamiento entre ambos documentos, la proposición será considerada insolvente y será desechada.

Las proposiciones que satisfagan todos los aspectos anteriores, se considerarán solventes y por tanto, serán susceptibles de evaluar económicamente.

En el caso de errores u omisiones aritméticos en la propuesta económica, sólo habrá lugar a su rectificación por parte de la **“CONVOCANTE”**, cuando la corrección no implique la modificación de los precios unitarios ofertados para la partida única en licitación, la rectificación se aplicará de la siguiente manera: si existiere una discrepancia entre el precio unitario y el precio total que resulte de multiplicar el precio unitario por la cantidad de bienes o servicios de cada partida o concepto en licitación, prevalecerá el precio unitario ofrecido y el precio total será corregido. Si existiere una discrepancia entre palabras y cifras, prevalecerá el subtotal expresado en palabras, si el **“LICITANTE”** no aceptare la corrección, su proposición será desechada. Lo anterior de acuerdo con el Artículo 55 del **“REGLAMENTO”**.





Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Mixta de Bienes

No. Asignado por Compranet: IA-036B00999-E94-2020

No. Interno asignado por SPF: ITPNMB-006/2020

“Prendas de Protección para los Integrantes del Servicio de Protección Federal”

El licitante que conforme a la Evaluación Técnica y Económica realizada por **“EL SPF”**, obtenga evaluación favorable, derivado de que haya cumplido con los requisitos establecidos en el **Anexo I** y su **Anexo Técnico**, de esta convocatoria y en cuya proposición haya ofrecido el precio más bajo en el subtotal de la partida única derivado de la suma de todos los conceptos a licitar será objeto de adjudicación.

Si derivado de la evaluación de las proposiciones se obtuviera un empate entre dos o más **“LICITANTES”** en una misma o más partidas, de conformidad con el criterio de desempate previsto en el párrafo segundo del Artículo 36 Bis de **“LA LEY”**, se deberá adjudicar el contrato en primer término a las micro empresas, a continuación se considerará a las pequeñas empresas y en caso de no contarse con alguna de las anteriores, se adjudicará a la que tenga el carácter de mediana empresa.

En caso de subsistir el empate entre empresas de la misma estratificación de los sectores señalados en el párrafo anterior, o bien, de no haber empresas de este sector y el empate se diera entre **“LICITANTES”** que no tienen el carácter de MIPYMES, se realizará la adjudicación del contrato a favor del **“LICITANTE”** que resulte ganador del sorteo por insaculación que realice la **“CONVOCANTE”**, el cual consistirá en depositar en una urna o recipiente transparente, las boletas con el nombre de cada **“LICITANTE”** empatado, acto seguido se extraerá en primer lugar la boleta del **“LICITANTE”** ganador y posteriormente las demás boletas de los **“LICITANTES”** que resultaron empatados en esa partida, con lo cual se determinarán los subsecuentes lugares que ocuparán tales proposiciones. Si hubiera más partidas empatadas se llevará a cabo un sorteo por cada una de ellas, hasta concluir con la última que estuviera en ese caso.

En caso de que se requiera llevar a cabo el sorteo por insaculación, la Dirección General Adjunta de Recursos Materiales y Servicios Generales, invitará al **“OIC”** en **“EL SPF”**, para que en su presencia se lleve a cabo el sorteo; se levantará acta que firmarán los asistentes, sin que la inasistencia, la negativa o falta de firma en el acta respectiva de los **“LICITANTES”** invalide el acto.

Una vez hecha la evaluación de las proposiciones, el contrato se adjudicará al **“LICITANTE”** cuya oferta resulte solvente, porque cumple con los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en la convocatoria, y por tanto garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

6.- DOCUMENTOS Y DATOS QUE DEBEN PRESENTAR LOS “LICITANTES”.

ENTRE LOS QUE SE ENCUENTRAN SON LOS SIGUIENTES: Los establecidos en el numeral 4.- “ENUMERACIÓN DE LOS REQUISITOS INDISPENSABLES QUE LOS “LICITANTES” DEBEN CUMPLIR, TODA VEZ QUE, SU INCUMPLIMIENTO TOTAL O PARCIAL AFECTA LA SOLVENCIA DE SU PROPOSICIÓN Y MOTIVA SU DESECHAMIENTO”.





Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Mixta de Bienes

No. Asignado por Compranet: IA-036B00999-E94-2020

No. Interno asignado por SPF: ITPNMB-006/2020

“Prendas de Protección para los Integrantes del Servicio de Protección Federal”

Los escritos o manifestaciones bajo protesta de decir verdad, que se soliciten como requisito de participación en los procedimientos de contratación, sólo resultarán procedentes si se encuentran previstos en **“LA LEY”**, en el **“REGLAMENTO”** o en los ordenamientos de carácter general aplicables a la Administración Pública Federal. La falta de presentación de dichos documentos en la proposición, será motivo para desecharla, por incumplir las disposiciones jurídicas que los establecen.

Las convocantes verificarán que los documentos a que se refiere el párrafo anterior cumplan con los requisitos solicitados, sin que resulte necesario verificar la veracidad o autenticidad de lo en ellos indicado, para continuar con el procedimiento de contratación, sin perjuicio del derecho de las convocantes para realizar dicha verificación en cualquier momento o cuando se prevea en **“LA LEY”** o en el **“REGLAMENTO”**.

7.- DOMICILIO DE LAS OFICINAS DE LA AUTORIDAD ADMINISTRATIVA COMPETENTE Y LA DIRECCIÓN ELECTRÓNICA DE “COMPRANET”, EN QUE PODRÁN PRESENTARSE INCONFORMIDADES CONTRA LOS ACTOS DE LA LICITACIÓN.

INCONFORMIDADES.

Con fundamento en lo dispuesto en los Artículos 65 y 66 de **“LA LEY”**, los **“LICITANTES”** podrán inconformarse por escrito, en el horario establecido en las oficinas de la **“SFP”**, sita en Av. de los Insurgentes Sur número 1735, primer piso ala sur, Colonia Guadalupe Inn, C.P. 01020, Alcaldía Álvaro Obregón, Ciudad de México o ante el **“OIC”** en **“EL SPF”**, ubicado en el semisótano de las oficinas de Avenida Miguel Ángel de Quevedo N°. 915, Colonia El Rosedal, Alcaldía de Coyoacán, Ciudad de México, C.P. 04330, Teléfono 5484-6700 Ext. 68072 y 68073, dentro de los seis días hábiles siguientes en que ocurra el acto impugnado.

O en su caso, podrán inconformarse por medios remotos de comunicación electrónica, a través del **“COMPRANET”** en la dirección www.compranet.gob.mx

La manifestación de hechos falsos se sancionará conforme a lo dispuesto en los Artículos 59 y 60 fracción IV de **“LA LEY”** y demás disposiciones legales que resulten aplicables.

CONTROVERSIAS.

Las controversias que se susciten con motivo de la interpretación, cumplimiento o aplicación de **“LA LEY”** y **“REGLAMENTO”** serán resueltas por la **“SFP”** respecto de los contratos que se deriven de la presente **invitación** serán resueltas por los Tribunales Federales con residencia en la Ciudad de México, en términos de las leyes y códigos aplicables en la materia.

PROCEDIMIENTO DE CONCILIACIÓN.





Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Mixta de Bienes

No. Asignado por Compranet: IA-036B00999-E94-2020

No. Interno asignado por SPF: ITPNMB-006/2020

“Prendas de Protección para los Integrantes del Servicio de Protección Federal”

El proveedor podrá presentar quejas ante la “SFP” con motivo del incumplimiento de los términos y condiciones pactados en el contrato que se haya celebrado con la dependencia derivado de este procedimiento en los términos de los Artículos 77, 78 y 79 de “LA LEY”, y en los Artículos 126 a 136 del “REGLAMENTO”.

8.- FORMATOS QUE FACILITEN Y AGILICEN LA PRESENTACIÓN Y APERTURA DE LAS PROPOSICIONES.

COMO SON LOS RELATIVOS A:

a) LA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA.

La presentación de la propuesta económica con los datos del “LICITANTE” y del presente procedimiento de contratación en el formato **Anexo III “Proposición Económica. Precios unitarios por partida”**.

b) ESTRATIFICACIÓN DE LAS EMPRESAS.

La manifestación sobre la estratificación a la que pertenece una empresa considerada Mipyme, en los términos del Artículo 34 del “REGLAMENTO”.

c) RECEPCIÓN DE LOS DOCUMENTOS.

La verificación de la recepción de los documentos que el “LICITANTE” entregue en el acto de presentación y apertura de proposiciones, en relación con los documentos requeridos en la convocatoria **Anexo IV**. (Lista de verificación para revisar proposiciones).

Los escritos o manifestaciones bajo protesta de decir verdad, que se soliciten como requisito de participación en los procedimientos de contratación, sólo resultarán procedentes si se encuentran previstos en “LA LEY” y en el “REGLAMENTO” o en los ordenamientos de carácter general aplicables a la Administración Pública Federal. La falta de presentación de dichos documentos en la proposición, será motivo para desecharla, por incumplir las disposiciones jurídicas que los establecen.

La convocante verificará que los documentos a que se refiere el párrafo anterior cumplan con los requisitos solicitados, sin que resulte necesario verificar la veracidad o autenticidad de lo en ellos indicado, para continuar con el procedimiento de contratación, sin perjuicio del derecho de las convocantes para realizar dicha verificación en cualquier momento o cuando se prevea en “LA LEY” o en el “REGLAMENTO”.

En términos de lo establecido en el artículo 17 y 13 segundo párrafo del Reglamento del Servicio de Protección Federal, y el numeral VI. 6.1.1 “Del proyecto de la convocatoria” de las “Políticas, Bases y





Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Mixta de Bienes

No. Asignado por Compranet: IA-036B00999-E94-2020

No. Interno asignado por SPF: ITPNMB-006/2020

“Prendas de Protección para los Integrantes del Servicio de Protección Federal”

Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Secretaría de Gobernación”, se emite la presente convocatoria a la Licitación Pública Nacional Electrónica de Bienes para la Adquisición de **“Prendas de Protección para los Integrantes del Servicio de Protección Federal”**.

Atentamente

Inspector

**Lic. Andres Albert Luna Sandoval.
Director de Adquisiciones.**

CONVOCATORIA





Servicio de Protección Federal
Dirección General de Administración
Dirección General Adjunta de Recursos
Materiales y Servicios Generales
Dirección de Adquisiciones

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Mixta de Bienes
No. Asignado por Compranet: IA-036B00999-E94-2020
No. Interno asignado por SPF: ITPNMB-006/2020
"Prendas de Protección para los Integrantes del Servicio de Protección Federal"

ANEXO I DESCRIPCIÓN GENÉRICA DE LOS BIENES O SERVICIOS

Partida	Concepto	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima
1	1	LINTERNAS RECARGABLES	PIEZA	500	833
2	1	CINCHOS DE ASEGURAMIENTO	PIEZA	500	833
3	1	CORTA SINCHOS	PIEZA	100	167
4	1	RECUPERADOR DE ARMA CORTA	PIEZA	500	833

Conforme a lo establecido en el Anexo Técnico.

CONVOCATORIA



**Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Mixta de Bienes****No. Asignado por Compranet: IA-036B00999-E94-2020****No. Interno asignado por SPF: ITPNMB-006/2020****“Prendas de Protección para los Integrantes del Servicio de Protección Federal”****ANEXO TÉCNICO****ADQUISICIÓN DE “PRENDAS DE PROTECCIÓN PARA LOS INTEGRANTES DEL SERVICIO DE PROTECCIÓN FEDERAL”.**

PARA FINES DE REFERENCIA, SE DENOMINARÁ A LA ADQUISICIÓN DE “PRENDAS DE PROTECCIÓN PARA LOS INTEGRANTES DEL SERVICIO DE PROTECCIÓN FEDERAL” COMO “LOS BIENES”; A LA PERSONA A QUIEN SE ADJUDIQUE EL INSTRUMENTO CONTRACTUAL COMO “EL PROVEEDOR”: QUE SUMINISTRARÁ “LOS BIENES” AL SERVICIO DE PROTECCIÓN FEDERAL, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “EL SPF”; EN LOS TÉRMINOS ESTABLECIDOS EN EL PRESENTE ANEXO TÉCNICO Y A PLENA SATISFACCIÓN DE “EL SPF”. “EL PROVEEDOR” PROPORCIONARÁ A “EL SPF”, “LOS BIENES”, DE CONFORMIDAD CON LAS CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES QUE DE MANERA ENUNCIATIVA MÁS NO LIMITATIVA SE DESCRIBEN A CONTINUACIÓN:

PARTIDA	CONCEPTO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA
1	1	LINTERNAS RECARGABLES	PIEZA	500	833
2	1	CINCHOS DE ASEGURAMIENTO	PIEZA	500	833
3	1	CORTA SINCHOS	PIEZA	100	167
4	1	RECUPERADOR DE ARMA CORTA	PIEZA	500	833

PARTIDA	CONCEPTO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA
1	1	<u>LINTERNA DE MANO RECARGABLE</u> CARACTERÍSTICAS: ALTA INTENSIDAD, COMPACTAS LED MULTI-ESPECTRO, FUENTE DE LUZ LED DE CONTROL ELECTRONICO NO FILAMENTOS PARA QUEMAR O ROMPER, TIENE UNA DURACION DE MILES DE HORAS, LENTE REFLECTOR INTERNO, CUERPO DE ALUMINIO DE GRADA AEROSPACIAL, RESISTENTE. O-RING SELLADO CONTRA AGUA, CLIP DE BOLSILLO DE ALTA RESISTENCIA, INTERRUPTOR PARA USO MOMENTANEO DE LAS LUCES ALTAS, BAJAS Y S.O.S. , TWIST PARA UN CONSTANTE CAMBIO DE TIPO DE ILUMINACION (ZOOM), DURABILIDAD HASTA DE 5 HORAS CONTINUAS.	500	833
2	1	<u>CINCHOS DE ASEGURAMIENTO</u> ➤ CINTURÓN DE PLÁSTICO ➤ COLOR AMARILLO	500	833





Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Mixta de Bienes

No. Asignado por Compranet: IA-036B00999-E94-2020

No. Interno asignado por SPF: ITPNMB-006/2020

“Prendas de Protección para los Integrantes del Servicio de Protección Federal”

		➤ PARTE DENTADA		
3	1	<p><u>CORTA CINCHOS</u></p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ UTILIZA APALANCAMIENTO COMPUESTO ➤ ELIMINA TODAS LAS MARCAS DE INMOVILIZADORES DESECHABLES ➤ COMPACTO, POTENTE, FÁCIL DE USAR ➤ SE AJUSTA COMO LLAVERO ➤ HOJA PIERCING PARA PROMOVER LA ELIMINACIÓN SEGURA DE LAS RESTRICCIONES ➤ DIMENSIONES 10.2 X0.6 X 24.1 CM ➤ COLOR NEGRO 	100	167
4	1	<p><u>RECUPERADOR DE ARMA CORTA</u></p> <p>CARACTERÍSTICAS: CABLE RECUPERADOR EN ESPIRAL, COLOR NEGRO DE LARGO 15 CM. Y SE EXPANDE A UN METRO Y MEDIO DE LARGO Y CON RESISTENCIA DE 5 KILOS, 6 CM. DE PUNTA LIBRE UNIDA AL BROCHE REFORZADO UNIDO CON POPOTILLO TÉRMICO AMBAS PUNTAS, CON BROCHE REFORZADO.</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ CINTA DE POLIESTER DE 26 CM. DE LARGO, CON UNIÓN DE VELCRO HEMBRA DE 1 ½ PULGADA POR 4 1 ½ PULGADAS VELCRO MACHO DE 1 ½ POR 4 ½ PULGADAS. ➤ ARO DE POLICARBONATO DE UN ¼ DE GROSOR, UNIENDO LA CINTA DE 1 PULGADA Y EL VELCRO CON COSTURA A 16 HILOS CALIBRE # 8, 100% POLIÉSTER. ➤ CABLE RECUBIERTO DE POLIPROPILENO, CON ALMA DE DOS HILOS DE PROPILENO REFORZADO PARA MÁXIMA DURACIÓN. ➤ SUJETADOR DEL ARMA CON BROCHE DE ACERO INOXIDABLE DE ALTA DURACIÓN. <p>COLOR: NEGRO EN SU TOTALIDAD.</p>	500	833

“LOS BIENES” QUE SEAN OFERTADOS DEBERÁN CUMPLIR CON LAS CARACTERÍSTICAS MÍNIMAS Y ESPECIFICACIONES ESTABLECIDAS EN EL PRESENTE ANEXO TÉCNICO.

LAS IMÁGENES DE “LOS BIENES” SE MUESTRAN EN EL ANEXO 1.

II. VIGENCIA DEL INSTRUMENTO CONTRACUTAL.

LA VIGENCIA DE LA CONTRATACIÓN INICIA A PARTIR DEL DÍA NATURAL SIGUIENTE AL DE LA NOTIFICACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN Y CONCLUIRÁ EL **31 DE DICIEMBRE DE 2020**.

III. CONDICIONES DE ENTREGA DE “LOS BIENES”.





Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Mixta de Bienes

No. Asignado por Compranet: IA-036B00999-E94-2020

No. Interno asignado por SPF: ITPNMB-006/2020

“Prendas de Protección para los Integrantes del Servicio de Protección Federal”

LAS CANTIDADES MÍNIMAS SEÑALADAS EN ESTE ANEXO TÉCNICO, DEBERÁN ENTREGARSE POR “EL PROVEEDOR” DENTRO LOS 30 DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA NOTIFICACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN DE 10:00 A 14:00 HORAS. CUANDO EL ÚLTIMO DÍA DEL PLAZO SEA INHÁBIL, SE ENTENDERÁ PRORROGADO HASTA EL DÍA HÁBIL INMEDIATO SIGUIENT, AL MENOS LA CANTIDAD MÍNIMA Y LA DIFERENCIA RESPECTO DE LA CANTIDAD MÁXIMA PODRÁ ENTREGARSE DURANTE DE LA VIGENCIA DEL INSTRUMENTO CONTRACTUAL.

DE IGUAL FORMA PARA LOS REQUERIMIENTOS SUBSECUENTES A LA CANTIDAD MÍNIMA DE “LOS BINES”, EL PLAZO DE ENTREGA SERÁ DE 30 DÍAS NATURALES POSTERIORES A LAS ENTREGA DE LAS CANTIDADES, SIN REBASAR LA VIGENCIA DEL INSTRUMENTO CONTRACTUAL.

SE ACEPTARÁN ENTREGAS PARCIALES, SIEMPRE QUE NO REBASE EL PERIODO DE ENTREGA, SIN EMBARGO, NO SE CONSIDERARÁ RECIBIDA LA PARTIDA HASTA QUE SE ENTREGUE EN SU TOTALIDAD A ENTERA SATISFACCIÓN DEL ÁREA ADMINISTRADORA, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL PRESENTE ANEXO TÉCNICO, EN CONSECUENCIA NO PROCEDERÁ TRÁMITE DE PAGO ALGUNO. LO ANTERIOR APLICA PARA LA ENTREGA DE LA CANTIDAD REQUERIDA, ASÍ COMO PARA LOS REQUERIMIENTOS POSTERIORES.

“EL PROVEEDOR”, DEBERÁ ACUDIR CON EL PERSONAL SUFICIENTE PARA LA MANIPULACIÓN Y ACOMODO DE “LOS BIENES” EN EL LUGAR DONDE LE INDIQUE “EL SPF” PARA SU ENTREGA, EN LA CIUDAD DE MÉXICO, ÁREA METROPOLITANA E INTERIOR DE LA REPÚBLICA.

LAS PARTIDA 1 “EL PROVEEDOR”, DEBERÁ ENTREGAR “LOS BIENES” DE LA SIGUIENTE FORMA

- LINTERNA RECARGABLE: EMPAQUETADOS DE MANERA INDIVIDUAL EN CAJA DE CARTÓN.

LAS PARTIDA 2, 3, Y 4 “EL PROVEEDOR”, DEBERÁ ENTREGAR “LOS BIENES” DE LA SIGUIENTE FORMA:

- CINCHOS DE ASEGURAMIENTO, CORTA CINCHOS Y RECUPERADOR DE ARMA CORTA, EMPAQUETADO DE MANERA INDIVIDUAL EN BOLSAS DE PLÁSTICO TRANSPARENTE.

.IV. LUGAR DE ENTREGA DE “LOS BIENES”.

LA ENTREGA DE “LOS BIENES” SE HARÁ EN EL ALMACÉN DE LA DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES, UBICADA EN AV. MIGUEL ÁNGEL DE QUEVEDO NO. 915, COLONIA EL ROSEDAL, ALCALDÍA COYOACÁN, C.P. 04330, EN LA CIUDAD DE MÉXICO, DE 10:00 A 14:00 HORAS, DE LUNES A VIERNES, EN DÍAS HÁBILES Y/O EN CUALQUIER OTRO LUGAR QUE INDIQUE “EL SPF” DENTRO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, ÁREA METROPOLITANA E INTERIOR DE LA REPÚBLICA.

V. MUESTRAS.





Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Mixta de Bienes

No. Asignado por Compranet: IA-036B00999-E94-2020

No. Interno asignado por SPF: ITPNMB-006/2020

“Prendas de Protección para los Integrantes del Servicio de Protección Federal”

EN CASO DE QUE PARA LA PRESENTE ADQUISICIÓN, SE SELECCIONE EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA O INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, SE DEBERÁ DAR CUMPLIMIENTO A LO SIGUIENTE:

CON EL PROPÓSITO DE VERIFICAR LAS CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES OFERTADAS, “EL PROVEEDOR” DEBERÁ PRESENTAR UN JUEGO DE MUESTRAS CON LAS ESPECIFICACIONES, CONFECCIÓN Y EL TEXTIL SOLICITADO; LA TOTALIDAD DE LAS MUESTRAS QUE CONFORMAN LAS PARTIDAS, DEBERÁN ESTAR DEBIDAMENTE IDENTIFICADAS CON EL NOMBRE DE “EL PROVEEDOR”, NÚMERO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN, DESCRIPCIÓN Y PARTIDA.

LAS MUESTRAS DE “EL PROVEEDOR” QUE RESULTE ADJUDICADO SE UTILIZARAN PARA VERIFICAR QUE “LOS BIENES” ENTREGADOS, CONTENGAN LAS MISMAS ESPECIFICACIONES QUE LAS MUESTRAS PRESENTADAS EN SU PROPOSICIÓN.

LAS MUESTRAS DEBERÁN ENTREGARSE, POSTERIOR A LA ÚLTIMA JUNTA DE ACLARACIONES Y A MÁS TARDAR 24 HORAS ANTES DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, EN EL ALMACÉN DE LA DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES UBICADA EN MIGUEL ÁNGEL DE QUEVEDO NÚM. 915, COLONIA EL ROSEDAL, ALCALDÍA COYOACÁN, CÓDIGO POSTAL 04330, CIUDAD DE MÉXICO, EN HORARIO DE 10:00 A.M. A 3:00 P.M, POR LO QUE DEBERÁN LLEVAR EN DOS TANTOS LA RELACIÓN DE LAS MUESTRAS A ENTREGAR, CON LA FINALIDAD DE QUE LA CONVOCANTE REALICE LA RECEPCIÓN CORRESPONDIENTE, **MISMA QUE DEBERÁ ANEXAR COMO PARTE DE SU PROPOSICIÓN TÉCNICA**, LAS MUESTRAS SERÁN SIN CARGO PARA “EL SPF”, SE DEVOLVERÁN A LOS LICITANTES QUE LO SOLICITEN POR ESCRITO, UNA VEZ TRANSCURRIDOS 60 DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA EN QUE SE DÉ A CONOCER EL FALLO RESPECTIVO, SALVO QUE EXISTA ALGUNA INCONFORMIDAD EN TRÁMITE, EN CUYO CASO LA MUESTRA DEBERÁ CONSERVARSE HASTA LA TOTAL CONCLUSIÓN DE LA INCONFORMIDAD E INSTANCIAS SUBSECUENTES; AGOTADOS DICHS TÉRMINOS “EL SPF” PODRÁ PROCEDER A SU DEVOLUCIÓN O DESTRUCCIÓN.

“EL SPF” NO SE HACE RESPONSABLE DE LOS BIENES NI SERÁ RESPONSABLE DE LOS DAÑOS QUE SUFRAN LAS MUESTRAS PRESENTADAS.

VI.GARANTÍA DE “LOS BIENES”.

“LOS BIENES” DEBERÁN SER NUEVOS Y DE BUENA CALIDAD

“EL PROVEEDOR” DEBERÁ OTORGAR UNA GARANTÍA POR ESCRITO AL ENCARGADO DE ADMINISTRAR Y VERIFICAR EL INSTRUMENTO CONTRACTUAL DE POR LO MENOS **12 (DOCE) MESES CALENDARIO, EQUIVALENTE A 365 DÍAS NATURALES, CONTRA DEFECTOS DE CONFECCIÓN, FABRICACIÓN, DECOLORACIÓN Y/O VICIOS OCULTOS**, DICHO PLAZO SE COMPUTARÁ A PARTIR DE LA FECHA DE ENTREGA DE “LOS BIENES” A ENTERA SATISFACCIÓN DEL ÁREA REQUIRENTE, LO CUAL DEBERÁ MANIFESTAR EN SU PROPUESTA TÉCNICA.





Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Mixta de Bienes

No. Asignado por Compranet: IA-036B00999-E94-2020

No. Interno asignado por SPF: ITPNMB-006/2020

“Prendas de Protección para los Integrantes del Servicio de Protección Federal”

EN CASO DE APLICACIÓN DE LA GARANTÍA “EL PROVEEDOR” DEBERÁ REPONER “LOS BIENES” EN UN PLAZO NO MAYOR DE 15 DÍAS HÁBILES, CONTADOS A PARTIR DE LA DEVOLUCIÓN.

VII. NORMAS APLICABLES DE “LOS BIENES”.

SE DEBERÁ DAR CUMPLIMIENTO A LAS NORMAS OFICIALES MEXICANAS VIGENTES, LAS NORMAS MEXICANAS Y LA DEMÁS NORMATIVIDAD QUE LES PUDIERAN RESULTAR APLICABLES, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR LA LEY FEDERAL SOBRE METROLOGÍA Y NORMALIZACIÓN.

PARA “LOS BIENES” QUE SEA APLICABLE, DEBERÁN ESTAR ETIQUETADOS CONFORME A LA **NOM-004-SCFI-2006**:

- MARCA;
- ESPECIFICACIÓN DE LA TELA;
- RECOMENDACIONES PARA EL LAVADO; Y
- TALLA.

VIII. GRADO DE CONTENIDO.

“LOS BIENES” PROPUESTOS DEBERÁN SER PRODUCIDOS EN LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y CONTAR CON UN PORCENTAJE DE CONTENIDO NACIONAL DE CUANDO MENOS EL **SESENTA Y CINCO POR CIENTO, 65%**, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 28 FRACCIÓN I DE LA LAASSP.

IX. ANTICIPO.

NO HABRÁ ANTICIPO

X. FORMA DE PAGO.

CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 51 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, EL PAGO SE EFECTUARÁ DENTRO DE LOS 20 DÍAS NATURALES, CONTADOS A PARTIR DE LA ENTREGA DE LA FACTURA RESPECTIVA, PREVIA ENTREGA DE “LOS BIENES”; LA CUAL SERÁ ENTREGADA CONFORME A LO SIGUIENTE:

PARA EL TRÁMITE DE LOS PAGOS DERIVADO DE LA ADQUISICIÓN DE “LOS BIENES”, EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO EN EL NUMERAL 6.9 DEL “**MANUAL ADMINISTRATIVO DE APLICACIÓN GENERAL EN MATERIA DE RECURSOS FINANCIEROS**”, EL ÁREA REQUERENTE A TRAVÉS DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, REMITIRÁ POR ESCRITO A LA **DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE PRESUPUESTO Y FINANZAS** LA DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA Y COMPROBATORIA DEL GASTO Y ÉSTA VERIFICARÁ QUE CUMPLA CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS PARA DAR CURSO AL TRÁMITE DE PAGO.

COMO REQUISITO, LA(S) FACTURA(S) DEBERÁ(N) ELABORARSE CON LOS SIGUIENTES DATOS:





Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Mixta de Bienes

No. Asignado por Compranet: IA-036B00999-E94-2020

No. Interno asignado por SPF: ITPNMB-006/2020

“Prendas de Protección para los Integrantes del Servicio de Protección Federal”

A NOMBRE DE:	SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIUDADANA / SERVICIO DE PROTECCIÓN FEDERAL
DOMICILIO FISCAL:	AV. MIGUEL ÁNGEL DE QUEVEDO NO. 915, COL. EL ROSEDAL, ALCALDÍA COYOACÁN, C.P. 04330, EN LA CIUDAD DE MÉXICO.
R.F.C.:	SPF130103BF7

LA FACTURA DEBERÁ SER ENTREGADA PARA SU TRÁMITE DE PAGO, EN LAS OFICINAS DE LA **DIRECCIÓN DE APOYO OPERATIVO**, UBICADA EN EL SIGUIENTE DOMICILIO: AVENIDA MIGUEL ÁNGEL DE QUEVEDO NO. 915, COLONIA EL ROSEDAL, ALCALDÍA COYOACÁN, CÓDIGO POSTAL 04330, CIUDAD DE MÉXICO.

CUANDO LA(S) FACTURA(S) Y/O SU DOCUMENTACIÓN ANEXA PRESENTE(N) ERRORES O DEFICIENCIAS, “EL SPF” A TRAVÉS DE LA **DIRECCIÓN DE APOYO OPERATIVO**, DENTRO DE LOS 03 (TRES) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES AL DE SU RECEPCIÓN INDICARÁ LAS DEFICIENCIAS QUE SE DEBERÁN CORREGIR Y DEVOLVERÁ LA DOCUMENTACIÓN A “EL PROVEEDOR” PARA QUE SEA SUBSANADA Y LA PRESENTE NUEVAMENTE PARA REINICIAR EL TRÁMITE DE PAGO, CUYO PLAZO PARA REALIZARSE SE COMPUTARÁ A PARTIR DE LA FECHA DE LA PRESENTACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN CORREGIDA, LO ANTERIOR, DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 90 DEL REGLAMENTO DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

EN CASO DE INCUMPLIMIENTOS A LO ESTABLECIDO EN EL INSTRUMENTO CONTRACTUAL, LA **DIRECCIÓN DE APOYO OPERATIVO** SOLICITARÁ POR ESCRITO A LA **DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE PRESUPUESTO Y FINANZAS**, LA LÍNEA DE CAPTURA POR LOS MONTOS DETERMINADOS CORRESPONDIENTES A LAS PENAS CONVENCIONALES Y/O DEDUCTIVAS DETERMINADAS ADJUNTANDO LA DOCUMENTACIÓN QUE ACREDITE TAL DETERMINACIÓN.

EN ESTE SUPUESTO, EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, INFORMARÁ AL PROVEEDOR EL MONTO DEL PAGO QUE DEBERÁ REALIZAR POR CONCEPTO DE LA APLICACIÓN DE PENAS CONVENCIONALES O DEDUCTIVAS DETERMINADAS.

EL PAGO DE “**LOS BIENES**” ESTÁ CONDICIONADO PROPORCIONALMENTE AL PAGO QUE “EL PROVEEDOR” DEBA EFECTUAR POR CONCEPTO DE PENAS CONVENCIONALES CON MOTIVO DE SUS INCUMPLIMIENTOS AL INSTRUMENTO CONTRACTUAL.

EL PAGO SE EFECTUARÁ MEDIANTE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA A TRAVÉS DE LA TESOFE POR LO QUE LA EMPRESA ADJUDICADA DEBERÁ PRESENTAR DOCUMENTO EXPEDIDO POR UNA INSTITUCIÓN BANCARIA EN EL QUE ACREDITE LA EXISTENCIA DE LA CUENTA BANCARIA A SU NOMBRE.

COMPLEMENTO PARA RECEPCIÓN DE PAGOS

EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO EN EL NUMERAL 2.7.1.35 DE LA RESOLUCIÓN MISCELÁNEA FISCAL 2020, PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 28 DE DICIEMBRE DE 2019, PARA





Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Mixta de Bienes

No. Asignado por Compranet: IA-036B00999-E94-2020

No. Interno asignado por SPF: ITPNMB-006/2020

“Prendas de Protección para los Integrantes del Servicio de Protección Federal”

EFFECTOS DE LA EMISIÓN DEL CFDI “COMPROBANTE FISCAL DIGITAL POR INTERNET” CON “COMPLEMENTO PARA RECEPCIÓN DE PAGOS”, PARA EFECTOS DE LA EMISIÓN DEL CFDI, PODRÁ EMITIRSE UNO SÓLO POR CADA PAGO RECIBIDO O UNO POR TODOS LOS PAGOS RECIBIDOS EN UN PERÍODO DE UN MES, SIEMPRE QUE ESTOS CORRESPONDAN A UN MISMO RECEPTOR DEL COMPROBANTE.

EL CFDI CON “COMPLEMENTO PARA RECEPCIÓN DE PAGOS” DEBERÁ EMITIRSE A MÁS TARDAR AL DÉCIMO DÍA NATURAL DEL MES INMEDIATO SIGUIENTE AL QUE CORRESPONDA EL O LOS PAGOS RECIBIDOS.

XI. RESTRICCIÓN DE CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES.

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 46, ÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES QUE SE DERIVEN DEL INSTRUMENTO CONTRACTUAL NO PODRÁN CEDERSE EN FORMA PARCIAL NI TOTAL A FAVOR DE CUALQUIER OTRA PERSONA, CON EXCEPCIÓN DE LOS DERECHOS DE COBRO EN CUYO CASO “EL PROVEEDOR” DEBERÁ CONTAR CON EL CONSENTIMIENTO DE “EL SPF”.

EN CASO DE QUE “EL PROVEEDOR” OPTE POR LA CESIÓN DE DERECHOS DE COBRO A TRAVÉS DEL PROGRAMA DE CADENAS PRODUCTIVAS DE NACIONAL FINANCIERA, S.N.C., INSTITUCIÓN DE BANCA DE DESARROLLO, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 28 DE FEBRERO DE 2007, ÚNICAMENTE PODRÁN CEDERSE A FAVOR DE UN INTERMEDIARIO FINANCIERO MEDIANTE OPERACIONES DE FACTORAJE O DESCUENTO ELECTRÓNICO EN CADENAS PRODUCTIVAS.

XII. PENA CONVENCIONAL.

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 53 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, SE APLICARÁ UNA **PENA CONVENCIONAL DEL 1 % POR CADA DÍA NATURAL DE ATRASO**, SOBRE EL MONTO TOTAL DE LOS BIENES NO ENTREGADOS CONFORME A LAS CONDICIONES, LUGAR Y ENTREGA DE LOS BIENES ESTABLECIDOS EN ESTE ANEXO TÉCNICO.

XIII. CADENAS PRODUCTIVAS

“EL PROVEEDOR” QUE RESULTE ADJUDICADO TIENE LA OPCIÓN DE AFILIARSE AL PROGRAMA “CADENAS PRODUCTIVAS” COMUNICÁNDOSE AL NÚMERO TELEFÓNICO 50 89 61 07 Ó AL 01 800 NAFINSA (01-800-6234672) O ACUDIENDO A LA OFICINAS DE NACIONAL FINANCIERA, S.N.C., DONDE SE LE ATENDERÁ PARA EL PROCESO DE AFILIACIÓN. AL CONCRETAR SU AFILIACIÓN TENDRÁ COMO BENEFICIARIO FORMAR PARTE DEL DIRECTORIO DE COMPRAS QUE OFRECE SER UN PROVEEDOR ELEGIBLE PARA EL SISTEMA DE COMPRAS DEL GOBIERNO FEDERAL.





Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Mixta de Bienes

No. Asignado por Compranet: IA-036B00999-E94-2020

No. Interno asignado por SPF: ITPNMB-006/2020

“Prendas de Protección para los Integrantes del Servicio de Protección Federal”

LA AFILIACIÓN AL PROGRAMA SE REALIZA POR ÚNICA VEZ, POR LO QUE NO ES NECESARIO REALIZAR EL PROCESO NUEVAMENTE EN ALGUNA OTRA DEPENDENCIA O ENTIDAD, ADEMÁS DE QUE NO TIENE NINGÚN COSTO.

XIV. MODIFICACIONES AL INSTRUMENTO CONTRACTUAL.

LAS MODIFICACIONES QUE POR RAZONES FUNDADAS PUDIERAN REALIZARSE AL INSTRUMENTO CONTRACTUAL QUE SE CELEBRE PARA LA ADQUISICIÓN DE “**LOS BIENES**”, DEBERÁN INVARIABLEMENTE FORMALIZARSE POR ESCRITO, MEDIANTE LA CELEBRACIÓN DEL CONVENIO MODIFICATORIO RESPECTIVO A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN DE “**EL SPF**”, ATENDIENDO SEGÚN SEA EL CASO, A LO PREVISTO POR LOS ARTÍCULOS 52 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, 91 O 92 DE SU REGLAMENTO. SIN ÉSTE REQUISITO NO SERÁ VÁLIDO.

XV. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 48 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, “**EL PROVEEDOR**” DEBERÁ PRESENTAR FIANZA DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL INSTRUMENTO CONTRACTUAL POR EL 10 % (DIEZ POR CIENTO) DEL MONTO TOTAL DEL INSTRUMENTO CONTRACTUAL, EXPEDIDA POR INSTITUCIÓN AFIANZADORA MEXICANA.

XVI. PRECIOS

LOS PRECIOS UNITARIOS DE “**LOS BIENES**” SERÁN FIJOS DURANTE TODA LA VIGENCIA DEL INSTRUMENTO CONTRACTUAL.

XVII. DEDUCTIVAS.

NO APLICAN.

XVIII. TALLAS

AL LOS CINCO DÍAS NATURALES SIGUIENTES DE LA NOTIFICACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN EL ÁREA ENCARGADA DE ADMINISTRAR Y VERIFICAR EL INSTRUMENTO CONTRACTUAL DE “**LOS BIENES**” ENTREGARA LAS TALLAS DE CADA UNO DE LOS INTEGRANTES A “**EL PROVEEDOR**” DEL CONCEPTO 5 y 6; EL CUAL DEBERÁ ACUDIR A LAS INSTALACIONES DEL “**SPF**” PARA RECOGERLAS EN UN HORARIO DE 10:00 A 14:00 HRS.

XVIII. CRITERIOS DE EVALUACIÓN





Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Mixta de Bienes

No. Asignado por Compranet: IA-036B00999-E94-2020

No. Interno asignado por SPF: ITPNMB-006/2020

“Prendas de Protección para los Integrantes del Servicio de Protección Federal”

LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS SE REALIZARÁ BAJO LA MODALIDAD DEL CRITERIO DE EVALUACIÓN BINARIO, VERIFICANDO QUE “EL PROVEEDOR” CUMPLA CON TODAS LAS CONDICIONES Y LOS REQUISITOS SOLICITADOS.

XIX. FORMA DE ADJUDICACIÓN

CON BASE EN EL ARTÍCULO 29 FRACCIÓN XII, 36, 36 BIS FRACCIÓN II Y 37 DE “LA LEY” Y ARTÍCULO 39, FRACCIÓN II INCISO H) DEL “REGLAMENTO”, LA ADJUDICACIÓN SERÁ POR PARTIDAS, A LOS “LICITANTES” QUE CUMPLAN CON LA PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA SOLVENTE.

XX. ÁREA ENCARGADA DE ADMINISTRAR Y VERIFICAR EL INSTRUMENTO CONTRACTUAL DE LOS BIENES.

LA DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS DE SEGURIDAD, A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE DESPLIEGUE OPERATIVO NOROESTE PACÍFICO, LA DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE DESPLIEGUE OPERATIVO SUR, LA DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE DESPLIEGUE OPERATIVO CENTRO, DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTO DE SERVICIOS INTEGRALES DE SEGURIDAD, LA DIRECCIÓN DE PROTECCIÓN A PERSONAS Y CUSTODIA DE BIENES; Y LA DIRECCIÓN DE ARMAMENTO Y EQUIPO; O A QUIEN ESTOS DESIGNEN, SON RESPONSABLES DENTRO DEL ÁMBITO DE SU COMPETENCIA, DE ADMINISTRAR Y VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DEL INSTRUMENTO CONTRACTUAL, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 84, PENÚLTIMO PÁRRAFO DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, DEBERÁN SUPERVISAR EN TODO TIEMPO, QUE LOS BIENES OBJETO DE ESTE INSTRUMENTO SEAN PROPORCIONADOS POR “EL PROVEEDOR” CONFORME A LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES SEÑALADAS EN EL CONTRATO, Y ESTARÁN FACULTADOS PARA VALIDAR LAS FACTURAS O CFDI.

ANEXO 1

LAS IMÁGENES SON ENUNCIATIVAS MÁS NO LIMITATIVAS





Servicio de Protección Federal
Dirección General de Administración
Dirección General Adjunta de Recursos
Materiales y Servicios Generales
Dirección de Adquisiciones

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Mixta de Bienes
No. Asignado por Compranet: IA-036B00999-E94-2020
No. Interno asignado por SPF: ITPNMB-006/2020
“Prendas de Protección para los Integrantes del Servicio de Protección Federal”

LINTERNA RECARGABLE:



CORTA CINCHOS:



CINCHOS DE ASEGURAMIENTO:



RECUPERADOR DE ARMA CORTA:





SEGURIDAD

SECRETARÍA DE SEGURIDAD
Y PROTECCIÓN CIUDADANA

PROTECCIÓN FEDERAL

Servicio de Protección Federal
Dirección General de Administración
Dirección General Adjunta de Recursos
Materiales y Servicios Generales
Dirección de Adquisiciones

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Mixta de Bienes

No. Asignado por Compranet: IA-036B00999-E94-2020

No. Interno asignado por SPF: ITPNMB-006/2020

“Prendas de Protección para los Integrantes del Servicio de Protección Federal”

FORMATOS QUE FACILITEN Y AGILICEN LA PRESENTACIÓN Y RECEPCIÓN DE LAS PROPOSICIONES.

CONVOCA TORIA



Av. Miguel Ángel de Quevedo No. 195, Col. El Rosedal, CP. 04330, Coyoacán, CDMX.
Tel: (55) 5484 6700 Ext. 68406 www.gob.mx/proteccionfederal

Página 74 de 126



2020
AÑO DE
LEONA VICARIO
REMEMBRATA MADRE DE LA PATRIA





Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Mixta de Bienes
No. Asignado por Compranet: IA-036B00999-E94-2020
No. Interno asignado por SPF: ITPNMB-006/2020
“Prendas de Protección para los Integrantes del Servicio de Protección Federal”

ANEXO II PROPUESTA TÉCNICA

(HOJA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA)

FECHA: _____

NOMBRE DEL LICITANTE:	“Licitante”
DIRIGIDA A:	Inspector Lic. Andres Albert Luna Sandoval, Director de Adquisiciones.
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA DE SERVICIOS	No.
RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DEL:	“ _____ ”

Datos del Bien o Servicio.

Partida	Concepto	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima
1	1	LINTERNAS RECARGABLES	PIEZA	500	833
2	1	CINCHOS DE ASEGURAMIENTO	PIEZA	500	833
3	1	CORTA SINCHOS	PIEZA	100	167
4	1	RECUPERADOR DE ARMA CORTA	PIEZA	500	833

Condiciones Generales:

Manifestación que se cumple con todos los requerimientos estipulados en el Anexo Técnico, garantizando los mantenimientos especializados y la prestación de los servicios objeto de la presente propuesta.

Materiales: Los materiales suministrados serán nuevos y de marca reconocida.

Vigencia de la propuesta: _____

Origen del bien o servicio: _____

Anexar los demás requisitos técnicos solicitados en las bases.

ATENTAMENTE





SEGURIDAD

SECRETARÍA DE SEGURIDAD
Y PROTECCIÓN CIUDADANA

PROTECCIÓN FEDERAL

**Servicio de Protección Federal
Dirección General de Administración
Dirección General Adjunta de Recursos
Materiales y Servicios Generales
Dirección de Adquisiciones**

**Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Mixta de Bienes
No. Asignado por Compranet: IA-036B00999-E94-2020
No. Interno asignado por SPF: ITPNMB-006/2020
"Prendas de Protección para los Integrantes del Servicio de Protección Federal"**

BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD

(Nombre y Firma del Representante Legal)

CONVOCATORIA



Av. Miguel Ángel de Quevedo No. 195, Col. El Rosedal, CP. 04330, Coyoacán, CDMX.
Tel: (55) 5484 6700 Ext. 68406 www.gob.mx/proteccionfederal

Página 76 de 126



2020
AÑO DE
LEONA VICARIO
REMEMERADA MADRE DE LA PATRIA





Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Mixta de Bienes

No. Asignado por Compranet: IA-036B00999-E94-2020

No. Interno asignado por SPF: ITPNMB-006/2020

“Prendas de Protección para los Integrantes del Servicio de Protección Federal”

ANEXO III PROPUESTA ECONÓMICA

PRECIOS UNITARIOS

(HOJA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA)

FECHA: _____

NOMBRE DEL LICITANTE:	“Licitante”
DIRIGIDA A:	Inspector Lic. Andres Albert Luna Sandoval, Director de Adquisiciones.
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NACIONAL MIXTA DE SERVICIOS.	No.
RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DEL:	“ _____ ”

Datos del Bien o Servicio:

Partida	Concepto	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio Unitario	Importe Mínimo	Importe Máximo
1	1	LINTERNAS RECARGABLES	PIEZA	500	833			
2	1	CINCHOS DE ASEGURAMIENTO	PIEZA	500	833			
3	1	CORTA SINCHOS	PIEZA	100	167			
4	1	RECUPERADOR DE ARMA CORTA	PIEZA	500	833			
						Suma		
						I.V.A.		
						Total		

Notas:

Los licitantes deberán manifestar que se cumple con todos los requerimientos estipulados en el **ANEXO TÉCNICO**, garantizando los mantenimientos especializados y la prestación de los servicios.

Los materiales suministrados deberán ser nuevos y de buena calidad.

Anotar con letra, del subtotal con sin IVA. _____

Vigencia de la oferta: _____

Precios firmes hasta la entrega total de los servicios.

Moneda _____





SEGURIDAD

SECRETARÍA DE SEGURIDAD
Y PROTECCIÓN CIUDADANA

PROTECCIÓN FEDERAL

**Servicio de Protección Federal
Dirección General de Administración
Dirección General Adjunta de Recursos
Materiales y Servicios Generales
Dirección de Adquisiciones**

**Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Mixta de Bienes
No. Asignado por Compranet: IA-036B00999-E94-2020
No. Interno asignado por SPF: ITPNMB-006/2020
"Prendas de Protección para los Integrantes del Servicio de Protección Federal"**

ATENTAMENTE
BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD

(Nombre y Firma del Representante Legal)

CONVOCATORIA



Av. Miguel Ángel de Quevedo No. 195, Col. El Rosedal, CP. 04330, Coyoacán, CDMX.
Tel: (55) 5484 6700 Ext. 68406 www.gob.mx/proteccionfederal



2020
AÑO DE
LEONA VICARIO
REMEMBRISA MADRE DE LA PATRIA





SEGURIDAD

SECRETARÍA DE SEGURIDAD
Y PROTECCIÓN CIUDADANA

PROTECCIÓN FEDERAL

**Servicio de Protección Federal
Dirección General de Administración
Dirección General Adjunta de Recursos
Materiales y Servicios Generales
Dirección de Adquisiciones**

**Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Mixta de Bienes
No. Asignado por Compranet: IA-036B00999-E94-2020
No. Interno asignado por SPF: ITPNMB-006/2020
"Prendas de Protección para los Integrantes del Servicio de Protección Federal"**

ANEXO IV FORMATOS

FORMATOS

CONVOCA TORIA





Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Mixta de Bienes
No. Asignado por Compranet: IA-036B00999-E94-2020
No. Interno asignado por SPF: ITPNMB-006/2020
“Prendas de Protección para los Integrantes del Servicio de Protección Federal”

FORMATO ANEXO IV-1 Persona Física

(Nombre) manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta en la presente invitación, a mi nombre y representación; y que la documentación que se entrega con la propuesta es verídica y fidedigna.

De la Licitante	Registro Federal de Contribuyentes, con Homoclave: _____ Domicilio Fiscal: Calle y número: _____ Colonia: _____ Alcaldía o Municipio: _____ Código Postal: _____ Entidad Federativa: _____ Teléfonos: _____ Fax: _____ Correo electrónico: _____ Descripción del objeto social o actividad preponderante _____ _____ Datos del Alta en Hacienda y sus modificaciones: _____ <i>Anexar copia simple de:</i> Alta en Hacienda y sus modificaciones; Acta de nacimiento y Comprobante de domicilio
	Del representante Nombre del apoderado o representante: _____ R.F.C. _____ Domicilio Fiscal del apoderado o representante: _____ Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades.- Escritura pública número: _____ Fecha: _____ Nombre, número y lugar del notario público ante el cual se otorgó: _____

(Lugar y fecha)
Protesto lo necesario

(Nombre y firma de la persona Física)

Nota: El presente documento podrá ser reproducido por cada licitante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, preferentemente en el orden indicado.





Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Mixta de Bienes
No. Asignado por Compranet: IA-036B00999-E94-2020
No. Interno asignado por SPF: ITPNMB-006/2020
“Prendas de Protección para los Integrantes del Servicio de Protección Federal”

FORMATO ANEXO IV-1 Persona Moral

(Nombre) manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta en la presente invitación, a nombre y representación de: (persona moral); y que la documentación que se entrega con la propuesta es verídica y fidedigna.

De la Licitante	Registro Federal de Contribuyentes, con Homoclave: _____ Domicilio Fiscal: Calle y número: _____ Colonia: _____ Alcaldía o Municipio: _____ Código Postal: _____ Entidad Federativa: _____ Teléfonos: _____ Fax: _____ Correo electrónico: _____ No. de la escritura pública en la que consta su acta constitutiva: _____ fecha: _____ Nombre y número y lugar del Notario Público ante el cual se dio fe de la misma: _____ Relación de Accionistas: Apellido Paterno: _____ Apellido Materno: _____ Nombres: _____ R.F.C. _____ Descripción del objeto social: _____ Reformas al acta constitutiva: _____ Datos de su Inscripción en el Registro Público de Comercio: Número: _____ Folio: _____ Fecha: _____
	Del Representante Nombre del apoderado o representante: _____ R.F.C. _____ Domicilio Fiscal del apoderado o representante: _____ Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades.- Escritura pública número: _____ Fecha: _____ Nombre, número y lugar del notario público ante el cual se otorgó: _____

(Lugar y fecha)
Protesto lo necesario

(Nombre y firma del Representante Legal)

Nota: El presente documento podrá ser reproducido por cada licitante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, preferentemente en el orden indicado.

FORMATO ANEXO IV-A Escrito de Manifestación de Interés en Participar en la Invitación a Cuando Menos Tres Personas

(ESCRITO FIRMADO, SELLADO O EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE PREFERENTEMENTE)

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Mixta de Bienes No. _____

Servicio de Protección Federal
Presente.

Ciudad de México, a ____ de ____ de 2020.





**Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Mixta de Bienes
No. Asignado por Compranet: IA-036B00999-E94-2020
No. Interno asignado por SPF: ITPNMB-006/2020
"Prendas de Protección para los Integrantes del Servicio de Protección Federal"**

Yo _____ en mi calidad de Representante Legal, por medio del presente escrito **expreso mi interés en participar** en la **Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Mixta de Bienes No. IA-036B00999-E94-2020**, por mi propio derecho y en representación de _____, **S.A. de C.V.**, y para dar cumplimiento a lo que establece el Artículo 33 BIS de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, me permito asentar los siguientes datos generales:

Del Licitante:

Nombre o Razón Social: _____
Domicilio: _____
Número Telefónico: _____
Dirección de Correo Electrónico: _____
Registro Federal de Contribuyentes: _____

Del Representante Legal:

Nombre: _____
Domicilio: _____
Número Telefónico: _____
Dirección de Correo Electrónico: _____
Registro Federal de Contribuyentes: _____

ATENTAMENTE

(Nombre y Firma del Representante Legal)

Nota: El presente formato podrá ser reproducido por cada licitante, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en el orden indicado.





**Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Mixta de Bienes
No. Asignado por Compranet: IA-036B00999-E94-2020
No. Interno asignado por SPF: ITPNMB-006/2020
"Prendas de Protección para los Integrantes del Servicio de Protección Federal"**

FORMATO ANEXO IV-2 Carta Poder

(UTILIZAR PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE)

(Nombre de la Convocante (SPF))

(Nombre de quien otorga el poder) BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD,

EN MI CARACTER DE _____ DE LA EMPRESA
(Carácter que ostenta quien otorga el poder)

DENOMINADA _____ SEGUN EL INSTRUMENTO
(Nombre de la Empresa licitante)

NOTARIAL NÚMERO _____ DE FECHA _____ OTORGADO ANTE NOTARIO
(No. de Escritura)

PÚBLICO NÚMERO _____ EN LA CIUDAD DE _____ Y QUE SE ENCUENTRA
INSCRITO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO _____ POR ESTE
(No. de Registro)

CONDUCTO AUTORIZO A _____ PARA QUE A NOMBRE DE MÍ
(Quien recibe el poder)

REPRESENTADA, SE ENCARGUE DE LAS SIGUIENTES GESTIONES:

ENTREGAR Y RECIBIR DOCUMENTACIÓN, COMPARECER A LOS ACTOS DE JUNTA DE ACLARACIONES,
PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES Y FALLO Y HACER LAS ACLARACIONES QUE SE DERIVEN DE
DICHOS ACTOS, CON RELACIÓN A LA _____, CONVOCADA
(No. de invitación)

POR _____
(Nombre de la Convocante (SPF))

(Lugar y fecha de expedición)

(Nombre, domicilio y firma de quien otorga el poder)

(Nombre, domicilio y firma de quien recibe el poder)

TESTIGOS

(Nombre, domicilio y firma)

(Nombre, domicilio y firma)





Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Mixta de Bienes

No. Asignado por Compranet: IA-036B00999-E94-2020

No. Interno asignado por SPF: ITPNMB-006/2020

“Prendas de Protección para los Integrantes del Servicio de Protección Federal”

FORMATO ANEXO IV-3 Identificación Oficial Original y Copia

EL REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE, DEBERÁ PROPORCIONAR ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA Y COPIA SIMPLE DE IDENTIFICACIÓN CON VALOR OFICIAL VIGENTE (SOLAMENTE SE ACEPTARÁN: CREDENCIAL PARA VOTAR, PASAPORTE, CÉDULA PROFESIONAL O LOS FORMULARIOS FM2 Y FM3, ESTOS DOS ÚLTIMOS EN CASO DE SER DE NACIONALIDAD EXTRANJERA). EL PODERDANTE Y EL APODERADO A QUE SE REFIERE EL INCISO ANTERIOR, DEBERÁN PROPORCIONAR CADA UNO ORIGINAL Y COPIA DE SU IDENTIFICACIÓN.

NO SERÁ MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN LA FALTA DE IDENTIFICACIÓN O DE ACREDITAMIENTO DE LA REPRESENTACIÓN DE LA PERSONA QUE SOLAMENTE ENTREGUE LAS PROPUESTAS, PERO SÓLO PODRÁ PARTICIPAR DURANTE EL DESARROLLO DEL ACTO CON EL CARÁCTER DE OBSERVADOR.

CONVOCA





**Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Mixta de Bienes
No. Asignado por Compranet: IA-036B00999-E94-2020
No. Interno asignado por SPF: ITPNMB-006/2020
"Prendas de Protección para los Integrantes del Servicio de Protección Federal"**

FORMATO ANEXO IV-4 Propiedad Industrial o Derechos de Autor

(ESCRITO FIRMADO, SELLADO O EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE PREFERENTEMENTE)

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Mixta de Bienes No. _____

Servicio de Protección Federal

Presente.

Ciudad de México, a ____ de _____ de 2020.

Manifiesto bajo protesta de decir verdad, mi compromiso de que en caso de resultar adjudicada en la presente invitación, la empresa que represento asumirá la responsabilidad total que resulte de cualquier violación a las disposiciones legales relacionadas con Propiedad Industrial o Derechos de Autor que surjan con motivo de la prestación del servicio contratado con la convocante

ATENTAMENTE

(Nombre y Firma del Representante Legal)





**Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Mixta de Bienes
No. Asignado por Compranet: IA-036B00999-E94-2020
No. Interno asignado por SPF: ITPNMB-006/2020
"Prendas de Protección para los Integrantes del Servicio de Protección Federal"**

FORMATO ANEXO IV-5 No encontrarse en alguno de los supuestos de los artículos 50 y 60 de la Ley.

(ESCRITO FIRMADO, SELLADO O EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE PREFERENTEMENTE)

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Mixta de Bienes No. _____

Servicio de Protección Federal

Presente.

Ciudad de México, a ____ de _____ de 2020.

De conformidad con lo establecido en el Artículo 29 fracción VIII de la "LA LEY", declaro bajo protesta de decir verdad, que mí representada, accionistas y/o asociados, no se encuentran en los supuestos establecidos en los Artículos 50 y 60 penúltimo párrafo de la "LA LEY".

Asimismo, manifiesto que mi representada no se encuentra inhabilitada y no tiene adeudos o multas, derivadas de resoluciones de la "SFP", o de una Entidad Federativa.

Por lo que __ le aplica a mi representada, accionistas y/o asociados, lo que establece el Artículo 113 del "REGLAMENTO", Para efectos de lo dispuesto por el tercer párrafo del Artículo 60 de "LA LEY".

Lo anterior, para estar en posibilidad de participar en esta Invitación a cuando Menos Tres Personas Nacional Mixta de Servicios.

A T E N T A M E N T E

(Nombre y Firma del Representante Legal)

FORMATO ANEXO IV-6 Escrito de que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público de acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 49 fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas

(ESCRITO FIRMADO, SELLADO O EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE PREFERENTEMENTE)

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Mixta de Bienes No. _____





**Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Mixta de Bienes
No. Asignado por Compranet: IA-036B00999-E94-2020
No. Interno asignado por SPF: ITPNMB-006/2020
“Prendas de Protección para los Integrantes del Servicio de Protección Federal”**

Servicio de Protección Federal

Presente.

Ciudad de México, a ____ de ____ de 2020.

Con fundamento en el artículo 49, fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, manifiesto bajo protesta de decir verdad que no desempeño empleo, cargo o comisión en el servicio público. Asimismo, en el caso de que desempeñe un empleo, cargo o comisión en el servicio público, lo debo manifestar bajo protesta de decir verdad que a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un Conflicto de Interés.

Por lo que, las manifestaciones respectivas deberán constar por escrito y lo haremos del conocimiento del Órgano Interno de Control, previo a la celebración del acto en cuestión. En este caso de que somos una persona moral, dichas manifestaciones las debemos presentar respecto a los socios o accionistas que ejerzan control sobre la sociedad.

ATENTAMENTE

(Nombre y Firma del Representante Legal)





SEGURIDAD

SECRETARÍA DE SEGURIDAD
Y PROTECCIÓN CIUDADANA

PROTECCIÓN FEDERAL

**Servicio de Protección Federal
Dirección General de Administración
Dirección General Adjunta de Recursos
Materiales y Servicios Generales
Dirección de Adquisiciones**

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Mixta de Bienes

No. Asignado por Compranet: IA-036B00999-E94-2020

No. Interno asignado por SPF: ITPNMB-006/2020

“Prendas de Protección para los Integrantes del Servicio de Protección Federal”

FORMATO ANEXO IV-7 Escrito de que no se encuentran en dentro de los capítulos II y III de acuerdo con lo dispuesto en Ley General de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos

(ESCRITO FIRMADO, SELLADO O EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE PREFERENTEMENTE)

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Mixta de Bienes No. _____

Servicio de Protección Federal

Presente.

Ciudad de México, a ____ de _____ de 2020.

Manifiesto bajo protesta de decir verdad, de que mi representada, y ninguno de sus socios o accionistas se encuentran en alguna de las hipótesis normativas previstas en los artículos conformantes de los Capítulos II “De las faltas administrativas graves de los Servidores Públicos” y el Capítulo III “De los actos de particulares vinculados con faltas administrativas graves” de la Ley General de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, del Título Tercero “De las faltas administrativas de los servidores públicos y actos de particulares vinculados con faltas administrativas graves”.

ATENTAMENTE

(Nombre y Firma del Representante Legal)





SEGURIDAD

SECRETARÍA DE SEGURIDAD
Y PROTECCIÓN CIUDADANA

PROTECCIÓN FEDERAL

Servicio de Protección Federal
Dirección General de Administración
Dirección General Adjunta de Recursos
Materiales y Servicios Generales
Dirección de Adquisiciones

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Mixta de Bienes

No. Asignado por Compranet: IA-036B00999-E94-2020

No. Interno asignado por SPF: ITPNMB-006/2020

“Prendas de Protección para los Integrantes del Servicio de Protección Federal”

FORMATO ANEXO IV-8 Escrito de estar enterado y de acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 53 de “LA LEY”

(ESCRITO FIRMADO, SELLADO O EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE PREFERENTEMENTE)

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Mixta de Bienes No. _____

Servicio de Protección Federal

Presente.

Ciudad de México, a ____ de _____ de 2020.

Manifiesto estar enterado y de acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 53 de la **“LA LEY”**, para que, por la falta de inicio en la entrega de los bienes o prestación de los servicios o por atraso en el cumplimiento de las fechas pactadas imputables a mi representada, se apliquen las penas convencionales, establecidas en esta convocatoria que rige esta contratación, las cuales, deberemos cubrir mediante el pago a través del formato oficial **e-5cinco** para **“Pago de Derechos, Productos y Aprovechamientos”**, a favor de la **“TESOFE”**; o para que en caso de incumplimiento total, se inicie el procedimiento respectivo para hacer efectiva la fianza de cumplimiento del contrato.

ATENTAMENTE

(Nombre y Firma del Representante Legal)

FORMATO ANEXO IV-9 Declaración de integridad

(ESCRITO FIRMADO, SELLADO O EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE PREFERENTEMENTE)

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Mixta de Bienes No. _____

Servicio de Protección Federal

Presente.



Av. Miguel Ángel de Quevedo No. 195, Col. El Rosedal, CP. 04330, Coyoacán, CDMX.
Tel: (55) 5484 6700 Ext. 68406 www.gob.mx/proteccionfederal

Página 89 de 126



2020
AÑO DE
LEONA VICARIO
REMEMBRADA MADRE DE LA PATRIA



**Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Mixta de Bienes
No. Asignado por Compranet: IA-036B00999-E94-2020
No. Interno asignado por SPF: ITPNMB-006/2020
"Prendas de Protección para los Integrantes del Servicio de Protección Federal"**

Ciudad de México, a ____ de ____ de 2020.

A nombre de mi representada, manifiesto que nos abstendremos de adoptar conductas, a través de nosotros mismos o de interpósita persona, para que los servidores públicos de "El SPF", induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento u otros aspectos que nos otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás "LICITANTES".

ATENTAMENTE

(Nombre y Firma del Representante Legal)

FORMATO ANEXO IV-10 Normas Oficiales

(ESCRITO FIRMADO, SELLADO O EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE PREFERENTEMENTE)

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Mixta de Bienes No. _____

Servicio de Protección Federal
Presente.

Ciudad de México, a ____ de ____ de 2020.

Declaro, que los servicios que ofertamos, cumplen con normas de calidad como lo son **(Normas Oficiales Mexicanas, Normas Mexicanas, Normas Internacionales o las Normas de Referencia**





**Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Mixta de Bienes
No. Asignado por Compranet: IA-036B00999-E94-2020
No. Interno asignado por SPF: ITPNMB-006/2020
"Prendas de Protección para los Integrantes del Servicio de Protección Federal"**

Aplicables; o las normas propias de calidad de la empresa), y que a continuación enuncio, describo por partida, de acuerdo a lo establecido en los Artículos 20 Fracción VII de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 31 de su Reglamento y 53, 55 y 67 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización.

Las normas que cumplen los servicios ofrecidos por mí representada, son las siguientes:

ATENTAMENTE

(Nombre y Firma del Representante Legal)

FORMATO ANEXO IV-11 Artículos 3, 8 y 9 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Mixta de Bienes No. _____

Servicio de Protección Federal
Presente.

Ciudad de México, a ____ de _____ de 2020.

En términos de los Artículos 3, 8 y 9 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 9 de mayo de 2016, en correlación a los Capítulos I, II y III del Título Sexto de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 4 de mayo de 2015, **el representante de la empresa deberá manifestar por escrito, qué documentación de sus propuestas técnica y económica, considera clasificada como reservada, confidencial y/o comercial reservada, explicando los motivos de clasificación.**

ATENTAMENTE





SEGURIDAD

SECRETARÍA DE SEGURIDAD
Y PROTECCIÓN CIUDADANA

PROTECCIÓN FEDERAL

**Servicio de Protección Federal
Dirección General de Administración
Dirección General Adjunta de Recursos
Materiales y Servicios Generales
Dirección de Adquisiciones**

**Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Mixta de Bienes
No. Asignado por Compranet: IA-036B00999-E94-2020
No. Interno asignado por SPF: ITPNMB-006/2020
"Prendas de Protección para los Integrantes del Servicio de Protección Federal"**

(Nombre y Firma del Representante Legal)

CONVOCATORIA



Av. Miguel Ángel de Quevedo No. 195, Col. El Rosedal, CP. 04330, Coyoacán, CDMX.
Tel: (55) 5484 6700 Ext. 68406 www.gob.mx/proteccionfederal

Página 92 de 126



2020
AÑO DE
LEONA VICARIO
REMEMBRISA MADRE DE LA PATRIA





**Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Mixta de Bienes
No. Asignado por Compranet: IA-036B00999-E94-2020
No. Interno asignado por SPF: ITPNMB-006/2020
"Prendas de Protección para los Integrantes del Servicio de Protección Federal"**

FORMATO ANEXO IV-12 Visita a las instalaciones de los Licitantes

(ESCRITO FIRMADO, SELLADO O EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE PREFERENTEMENTE)

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Mixta de Bienes No. _____

Servicio de Protección Federal

Presente.

Ciudad de México, a ____ de _____ de 2020.

A nombre de mi representada, manifiesto que, previa notificación de 24 horas, el Servicio de Protección Federal podrá realizar una visita al domicilio fiscal y/o al domicilio de nuestras instalaciones, señalado en el **Formato Anexo IV-1**, conforme al numeral 3.3.- Visita a las Instalaciones del o los "Licitantes" Adjudicados.

Así mismo, manifiesto que en caso de resultar adjudicados en la presente licitación, mantendremos ante el Servicio de Protección Federal, actualizados nuestro domicilio y razón social.

ATENTAMENTE

(Nombre y Firma del Representante Legal)





Servicio de Protección Federal
Dirección General de Administración
Dirección General Adjunta de Recursos
Materiales y Servicios Generales
Dirección de Adquisiciones

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Mixta de Bienes

No. Asignado por Compranet: IA-036B00999-E94-2020

No. Interno asignado por SPF: ITPNMB-006/2020

“Prendas de Protección para los Integrantes del Servicio de Protección Federal”

FORMATO ANEXO IV-12 bis Cedula de Visita a las instalaciones de los licitantes

(ESCRITO FIRMADO, SELLADO O EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE PREFERENTEMENTE)

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Mixta de Bienes No. _____

Servicio de Protección Federal

Presente.

Ciudad de México, a ____ de _____ de 2020.

CEDULA DE VISITA A LAS INSTALACIONES FÍSICAS DEL “LICITANTE”.

CONCEPTO	CUMPLE		OBSERVACIONES
	SI	NO	
1.-Verificación del domicilio fiscal. (Proporcionado en el Anexo IV-1)			

PERSONA QUE ATENDIÓ:	SERVIDOR PUBLICO QUE REALIZÓ LA VISITA:
NOMBRE:	NOMBRE:
CARGO:	CARGO:
TELÉFONO:	ÁREA:
FECHA:	FECHA:
HORA DE VISITA:	HORA DE VISITA:
FIRMA	FIRMA





SEGURIDAD

SECRETARÍA DE SEGURIDAD
Y PROTECCIÓN CIUDADANA

PROTECCIÓN FEDERAL

**Servicio de Protección Federal
Dirección General de Administración
Dirección General Adjunta de Recursos
Materiales y Servicios Generales
Dirección de Adquisiciones**

**Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Mixta de Bienes
No. Asignado por Compranet: IA-036B00999-E94-2020
No. Interno asignado por SPF: ITPNMB-006/2020
"Prendas de Protección para los Integrantes del Servicio de Protección Federal"**

FORMATO ANEXO IV-13 Nacionalidad

(ESCRITO FIRMADO, SELLADO O EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE PREFERENTEMENTE)

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Mixta de Bienes No. _____

Servicio de Protección Federal

Presente.

Ciudad de México, a ____ de _____ de 2020.

A nombre de mi representada, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que la empresa que represento es de nacionalidad mexicana, que es prestador directo de los servicios motivo de esta invitación.

De igual manera, manifiesto a nombre de mí representada, nuestro compromiso de que en caso de resultar adjudicada, se asegurará la eficiencia energética, el uso responsable del agua y la optimización sustentable de los recursos, así como, la protección al medio ambiente.

ATENTAMENTE

(Nombre y Firma del Representante Legal)

FORMATO ANEXO IV-14 Sujeta a la aplicación de la Ley General de Responsabilidades Administrativas

(ESCRITO FIRMADO, SELLADO O EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE PREFERENTEMENTE)

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Mixta de Bienes No. _____





**Servicio de Protección Federal
Dirección General de Administración
Dirección General Adjunta de Recursos
Materiales y Servicios Generales
Dirección de Adquisiciones**

**Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Mixta de Bienes
No. Asignado por Compranet: IA-036B00999-E94-2020
No. Interno asignado por SPF: ITPNMB-006/2020
“Prendas de Protección para los Integrantes del Servicio de Protección Federal”**

Servicio de Protección Federal

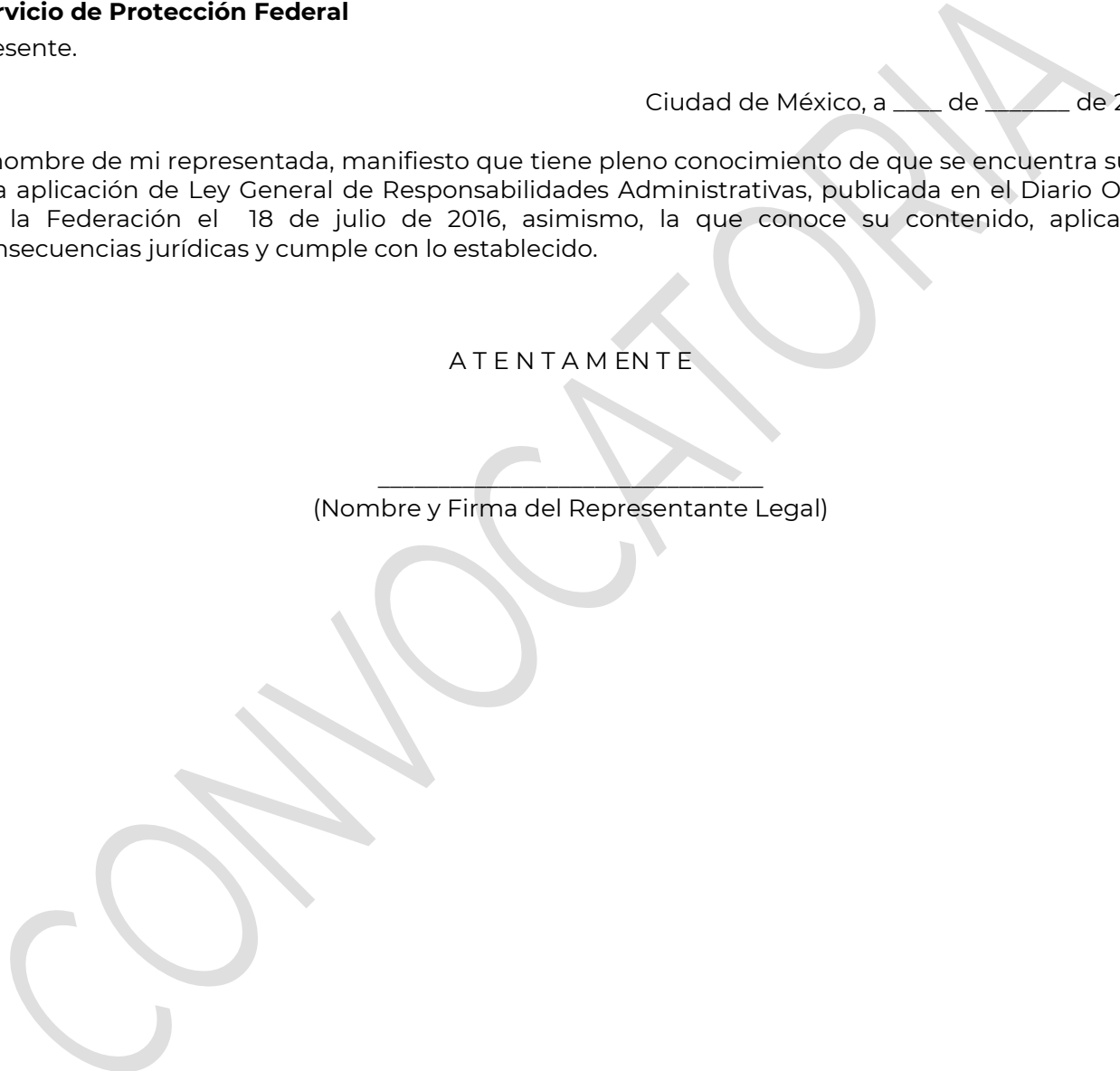
Presente.

Ciudad de México, a ____ de ____ de 2020.

A nombre de mi representada, manifiesto que tiene pleno conocimiento de que se encuentra sujeta a la aplicación de Ley General de Responsabilidades Administrativas, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 18 de julio de 2016, asimismo, la que conoce su contenido, aplicación, consecuencias jurídicas y cumple con lo establecido.

ATENTAMENTE

(Nombre y Firma del Representante Legal)





SEGURIDAD

SECRETARÍA DE SEGURIDAD
Y PROTECCIÓN CIUDADANA

PROTECCIÓN FEDERAL

**Servicio de Protección Federal
Dirección General de Administración
Dirección General Adjunta de Recursos
Materiales y Servicios Generales
Dirección de Adquisiciones**

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Mixta de Bienes

No. Asignado por Compranet: IA-036B00999-E94-2020

No. Interno asignado por SPF: ITPNMB-006/2020

“Prendas de Protección para los Integrantes del Servicio de Protección Federal”

FORMATO ANEXO IV-15 Relación de (negocios, personales o familiares), con algún servidor público del Servicio de Protección Federal

(ESCRITO FIRMADO, SELLADO O EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE PREFERENTEMENTE)

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Mixta de Bienes No. _____

Servicio de Protección Federal

Presente.

Ciudad de México, a ____ de _____ de 2020.

De conformidad con lo señalado en el Acuerdo por el que se expide el Protocolo de Actuación en Materia de Contrataciones Públicas, Otorgamiento y Prórroga de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de agosto de 2015, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que su representada, sus socios, asociados, representantes y empleados no tenemos ninguna relación de (negocios, personales o familiares), con algún servidor público del Servicio de Protección Federal.

Asimismo, nos comprometemos a informar oportunamente por escrito al área contratante, cualquier impedimento o conflicto de interés derivado de esta declaración o cualquier otro que sea de su conocimiento.

ATENTAMENTE

(Nombre y Firma del Representante Legal)

FORMATO ANEXO IV-16 Infracciones establecidas en la Ley General de Responsabilidades Administrativas

(ESCRITO FIRMADO, SELLADO O EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE PREFERENTEMENTE)

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Mixta de Bienes No. _____





**Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Mixta de Bienes
No. Asignado por Compranet: IA-036B00999-E94-2020
No. Interno asignado por SPF: ITPNMB-006/2020
"Prendas de Protección para los Integrantes del Servicio de Protección Federal"**

Servicio de Protección Federal

Presente.

Ciudad de México, a ____ de ____ de 2020

A nombre de mi representada declaro y acepto el compromiso de que nos abstendremos de cometer alguna o algunas de las infracciones establecidas alguna o algunas de las infracciones establecidas en el Capítulo III "De los Actos de Particulares Vinculados con Faltas Administrativas Graves" y Capítulo IV "De las Faltas de Particulares en situación Especial" de la Ley General de Responsabilidades Administrativas

ATENTAMENTE

(Nombre y Firma del Representante Legal)





Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Mixta de Bienes

No. Asignado por Compranet: IA-036B00999-E94-2020

No. Interno asignado por SPF: ITPNMB-006/2020

“Prendas de Protección para los Integrantes del Servicio de Protección Federal”

FORMATO ANEXO IV-17 Contenido Nacional

(ESCRITO FIRMADO, SELLADO O EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE PREFERENTEMENTE)

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Mixta de Bienes No. _____

Servicio de Protección Federal

Presente.

Ciudad de México, a ____ de ____ de 2020.

Me refiero al procedimiento de _____ No. ____ en el que mi representada, la empresa _____ participa a través de la presente propuesta.

Sobre el particular, y en los términos de lo previsto por las “Reglas para la determinación, acreditación y verificación del contenido nacional de los bienes que se ofertan y entregan en los procedimientos de contratación, así como para la aplicación del requisito de contenido nacional en la contratación de obras públicas, que celebren las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal”, el que suscribe, manifiesta bajo protesta de decir verdad que, en el supuesto de que me sea adjudicado el contrato respectivo, la totalidad de los bienes que oferto en dicha propuesta y suministraré, bajo la partida ____, será(n) producido(s) en los Estados Unidos Mexicanos y contará(n) con un porcentaje de contenido nacional de ____%.

De igual forma manifiesto bajo protesta de decir verdad, que tengo conocimiento de lo previsto en el artículo 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; en este sentido, me comprometo, en caso de ser requerido, a aceptar una verificación del cumplimiento de los requisitos sobre el contenido nacional de los bienes aquí ofertados, a través de la exhibición de la información documental correspondiente y/o a través de una inspección física de la planta industrial en la que se producen los bienes, conservando dicha información por tres años a partir de la entrega de los bienes a la convocante.

ATENTAMENTE

(Nombre y Firma del Representante Legal)





**Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Mixta de Bienes
No. Asignado por Compranet: IA-036B00999-E94-2020
No. Interno asignado por SPF: ITPNMB-006/2020
"Prendas de Protección para los Integrantes del Servicio de Protección Federal"**

FORMATO ANEXO IV-18 Objeto social

(ESCRITO FIRMADO, SELLADO O EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE PREFERENTEMENTE)

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Mixta de Bienes No. _____

Servicio de Protección Federal

Presente.

Ciudad de México, a ____ de _____ de 2020.

A nombre de mi representada, manifiesto que su objeto social y actividades comerciales y profesionales están relacionadas con la prestación del servicio motivo de esta invitación, que tiene experiencia y que cuenta con la capacidad técnica, administrativa, financiera, legal y económica, para prestar los citados servicios en la forma y tiempos solicitados en esta convocatoria, para lo cual, entregamos la información que presentamos en nuestra propuesta y la sujetamos a la evaluación de la convocante.

ATENTAMENTE

(Nombre y Firma del Representante Legal)





**Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Mixta de Bienes
No. Asignado por Compranet: IA-036B00999-E94-2020
No. Interno asignado por SPF: ITPNMB-006/2020
"Prendas de Protección para los Integrantes del Servicio de Protección Federal"**

FORMATO ANEXO IV-19 Estrato Productivo

(ESCRITO FIRMADO, SELLADO O EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE PREFERENTEMENTE)

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Mixta de Bienes No. _____

Servicio de Protección Federal

Presente.

Ciudad de México, a ____ de _____ de 2020.

Adjunto al presente el **ANEXO IX Formato para la determinación del estrato productivo**, de los Anexos de esta convocatoria, con la manifestación del estrato productivo al que pertenece mi representada.

ATENTAMENTE

(Nombre y Firma del Representante Legal)





**Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Mixta de Bienes
No. Asignado por Compranet: IA-036B00999-E94-2020
No. Interno asignado por SPF: ITPNMB-006/2020
"Prendas de Protección para los Integrantes del Servicio de Protección Federal"**

FORMATO ANEXO IV-20 Confidencialidad

(ESCRITO FIRMADO, SELLADO O EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE PREFERENTEMENTE)

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Mixta de Bienes No. _____

Servicio de Protección Federal

Presente.

Ciudad de México, a ____ de _____ de 2020.

A nombre de mí representada, manifiesto que guardaremos la confidencialidad sobre la información de la presente invitación, asimismo, nos comprometemos en caso de resultar ganadores, firmar un convenio de confidencialidad.

ATENTAMENTE

(Nombre y Firma del Representante Legal)





**Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Mixta de Bienes
No. Asignado por Compranet: IA-036B00999-E94-2020
No. Interno asignado por SPF: ITPNMB-006/2020
"Prendas de Protección para los Integrantes del Servicio de Protección Federal"**

FORMATO Anexo II Propuesta Técnica

(ESCRITO FIRMADO, SELLADO O EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE PREFERENTEMENTE)

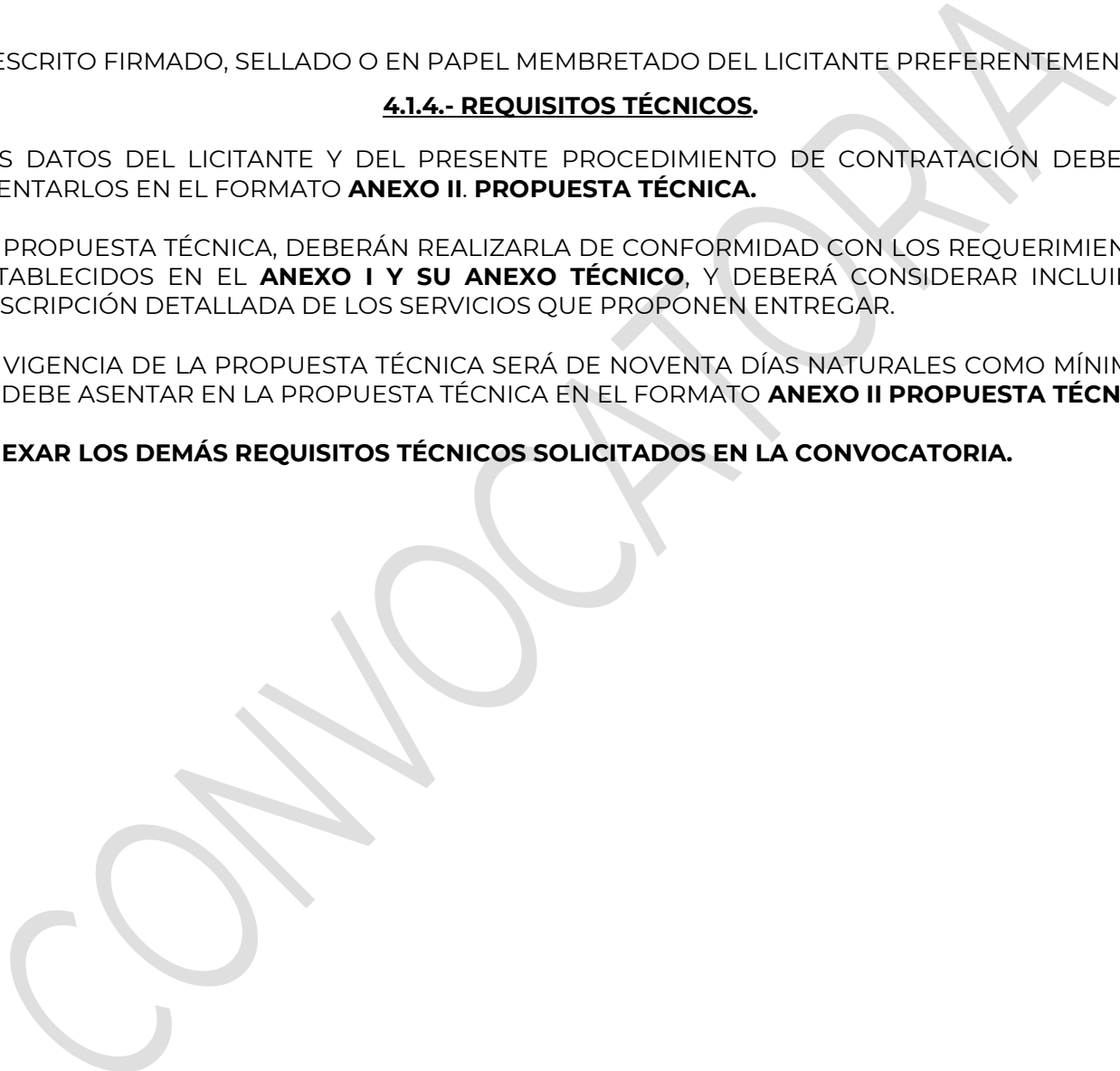
4.1.4.- REQUISITOS TÉCNICOS.

LOS DATOS DEL LICITANTE Y DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN DEBERÁN ASENTARLOS EN EL FORMATO **ANEXO II. PROPUESTA TÉCNICA.**

LA PROPUESTA TÉCNICA, DEBERÁN REALIZARLA DE CONFORMIDAD CON LOS REQUERIMIENTOS ESTABLECIDOS EN EL **ANEXO I Y SU ANEXO TÉCNICO**, Y DEBERÁ CONSIDERAR INCLUIR LA DESCRIPCIÓN DETALLADA DE LOS SERVICIOS QUE PROPONEN ENTREGAR.

LA VIGENCIA DE LA PROPUESTA TÉCNICA SERÁ DE NOVENTA DÍAS NATURALES COMO MÍNIMO Y SE DEBE ASENTAR EN LA PROPUESTA TÉCNICA EN EL FORMATO **ANEXO II PROPUESTA TÉCNICA.**

ANEXAR LOS DEMÁS REQUISITOS TÉCNICOS SOLICITADOS EN LA CONVOCATORIA.





**Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Mixta de Bienes
No. Asignado por Compranet: IA-036B00999-E94-2020
No. Interno asignado por SPF: ITPNMB-006/2020
"Prendas de Protección para los Integrantes del Servicio de Protección Federal"**

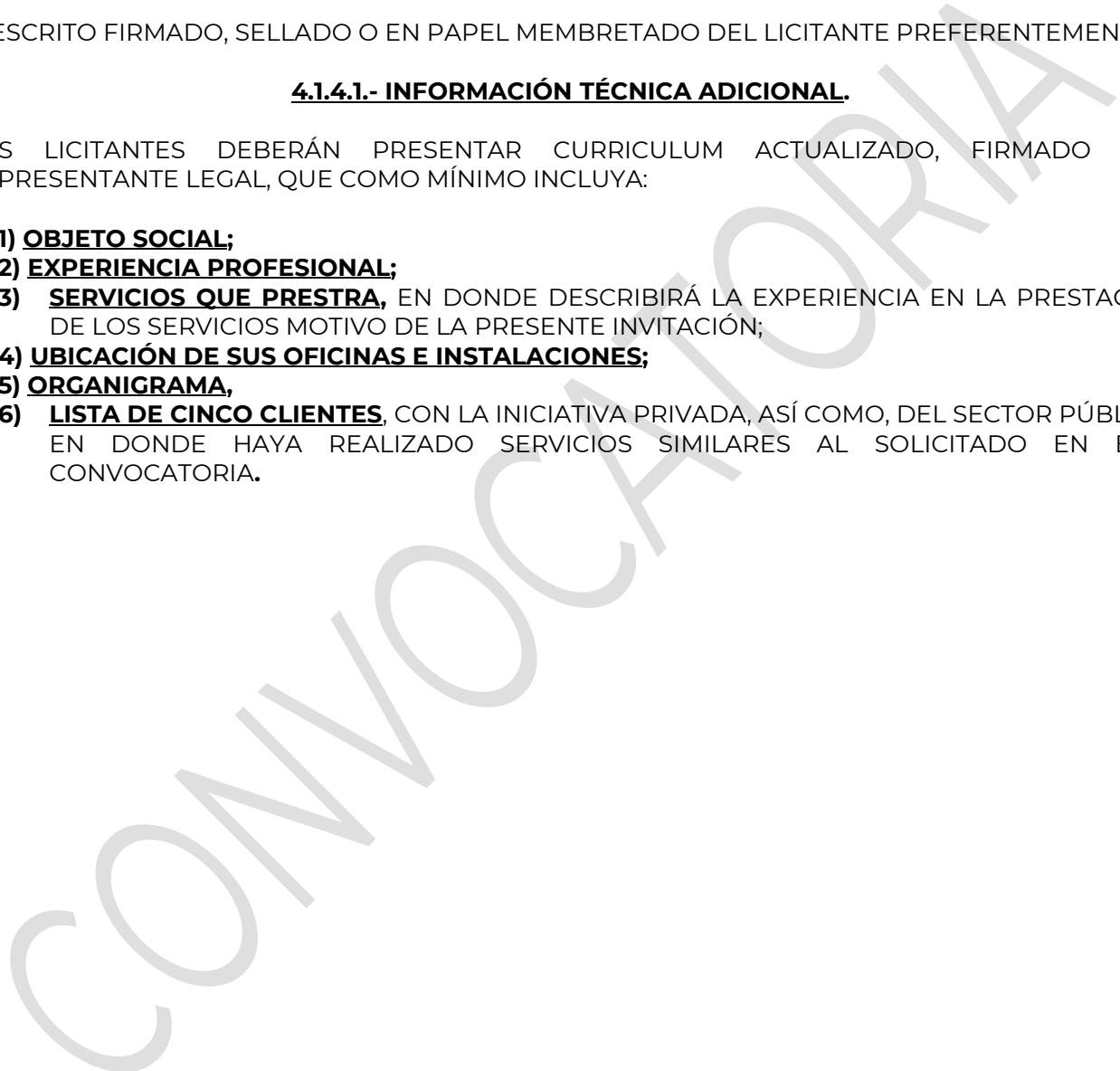
FORMATO ANEXO IV-21 Curriculum

(ESCRITO FIRMADO, SELLADO O EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE PREFERENTEMENTE)

4.1.4.1.- INFORMACIÓN TÉCNICA ADICIONAL.

LOS LICITANTES DEBERÁN PRESENTAR CURRICULUM ACTUALIZADO, FIRMADO POR REPRESENTANTE LEGAL, QUE COMO MÍNIMO INCLUYA:

- 1) **OBJETO SOCIAL;**
- 2) **EXPERIENCIA PROFESIONAL;**
- 3) **SERVICIOS QUE PRESTRA,** EN DONDE DESCRIBIRÁ LA EXPERIENCIA EN LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS MOTIVO DE LA PRESENTE INVITACIÓN;
- 4) **UBICACIÓN DE SUS OFICINAS E INSTALACIONES;**
- 5) **ORGANIGRAMA,**
- 6) **LISTA DE CINCO CLIENTES,** CON LA INICIATIVA PRIVADA, ASÍ COMO, DEL SECTOR PÚBLICO, EN DONDE HAYA REALIZADO SERVICIOS SIMILARES AL SOLICITADO EN ESTA CONVOCATORIA.





SEGURIDAD

SECRETARÍA DE SEGURIDAD
Y PROTECCIÓN CIUDADANA

PROTECCIÓN FEDERAL

**Servicio de Protección Federal
Dirección General de Administración
Dirección General Adjunta de Recursos
Materiales y Servicios Generales
Dirección de Adquisiciones**

**Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Mixta de Bienes
No. Asignado por Compranet: IA-036B00999-E94-2020
No. Interno asignado por SPF: ITPNMB-006/2020
"Prendas de Protección para los Integrantes del Servicio de Protección Federal"**

FORMATO ANEXO IV-22 Folletos, catálogos o fichas técnicas

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Mixta de Bienes No. _____

Servicio de Protección Federal

Presente.

Ciudad de México, a ____ de _____ de 2020.

Anexamos Folletos, catálogos o fichas técnicas de todos los bienes ofertados por partida y por los conceptos que la integren que en caso de resultar ganador suministraremos los bienes.

ATENTAMENTE

(Nombre y Firma del Representante Legal)

FORMATO ANEXO IV-23 Experiencia

(ESCRITO FIRMADO, SELLADO O EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE PREFERENTEMENTE)

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Mixta de Bienes No. _____

Servicio de Protección Federal

Presente.



Av. Miguel Ángel de Quevedo No. 195, Col. El Rosedal, CP. 04330, Coyoacán, CDMX.
Tel: (55) 5484 6700 Ext. 68406 www.gob.mx/proteccionfederal

Página 105 de 126



2020
AÑO DE
LEONA VICARIO
REMEMBRADA MADRE DE LA PATRIA





Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Mixta de Bienes

No. Asignado por Compranet: IA-036B00999-E94-2020

No. Interno asignado por SPF: ITPNMB-006/2020

“Prendas de Protección para los Integrantes del Servicio de Protección Federal”

Ciudad de México, a ____ de ____ de 2020.

4.1.4.1.- INFORMACIÓN TÉCNICA ADICIONAL, inciso b)

A fin de acreditar la experiencia mínima de un año, el **“LICITANTE”** deberá presentar copia simple de por lo menos 03 (tres) contratos o Comprobantes Fiscales Digitales por Internet(CFDI) con sus anexos completos, celebrados entre 2016 y 2020 debidamente firmados por todas las partes involucradas, donde haya realizado servicios o suministrado bienes similares a los solicitados en este procedimiento de contratación para cada una de las partidas en las que participara, a nombre del **“LICITANTE”**; celebrados con Dependencias de la Administración Pública Federal, Entidades Federativas y Municipios o Iniciativa Privada.

Además, comprobamos que el objeto social de mi representada está relacionado con el suministro de los bienes motivo de esta licitación, presentando copia simple del acta constitutiva así como las modificaciones en su caso, en las cuales se encuentra establecido dentro del objeto social, la actividad que le permite prestar los servicios o suministrar los bienes, motivo del presente proceso licitatorio.

ATENTAMENTE

(Nombre y Firma del Representante Legal)

FORMATO ANEXO IV-24 Conocimiento de la Administración y Verificación del Contrato

(ESCRITO FIRMADO, SELLADO O EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE PREFERENTEMENTE)

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Mixta de Bienes No. _____

Servicio de Protección Federal

Presente.

Ciudad de México, a ____ de ____ de 2020.

A nombre de mi representada, manifestamos conocer que la Dirección General de Servicios Seguridad o a través del área designada, realizará la administración y verificación del contrato de los servicios entregados y comprobará que cumplamos con lo solicitado en esta convocatoria y con lo ofrecido en la propuesta técnica y económica.





Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Mixta de Bienes

No. Asignado por Compranet: IA-036B00999-E94-2020

No. Interno asignado por SPF: ITPNMB-006/2020

“Prendas de Protección para los Integrantes del Servicio de Protección Federal”

La falta de cumplimiento en las especificaciones técnicas ofrecidas en los servicios entregados, impedirá la recepción de los mismos. El tiempo en que se realicen las correcciones correrá en contra de mi representada, conforme a lo establecido en estas bases y en el contrato.

En razón de lo antes establecido, manifiesto a nombre de mi representada, nuestra conformidad, de que en caso de resultar ganadores y en tanto no cumplamos con la prestación de los servicios, éstos no se tendrán por aceptados o recibidos.

ATENTAMENTE

(Nombre y Firma del Representante Legal)

FORMATO ANEXO IV-25 Defectos y Vicios Ocultos en términos del Artículo 53 de la Ley

(ESCRITO FIRMADO, SELLADO O EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE PREFERENTEMENTE)

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Mixta de Bienes No. _____

Servicio de Protección Federal

Presente.

Ciudad de México, a ____ de _____ de 2020.

A nombre de mí representada, manifiesto que otorgamos en nuestra propuesta técnica, en términos del segundo párrafo del Artículo 53 de **“LA LEY”**, la garantía por escrito de que responderán por los defectos y vicios ocultos de los bienes y/o de la mala calidad de los servicios, motivo de la presente licitación, y por cualquier otra responsabilidad en que pudiese incurrir, en los términos señalados en el Código Civil Federal, lo cual se garantiza con la fianza de cumplimiento del contrato, que abarcará desde el inicio de la entrega de los bienes hasta doce meses después, contados a partir de la fecha de inicio de la entrega de los bienes.

Asimismo, manifestamos conocer que en caso de aplicación de la garantía **“EI LICITANTE”** debemos reponer los bienes conforme a lo establecido en los Anexos Técnicos de los conceptos de cada una de las partidas en licitación.





SEGURIDAD

SECRETARÍA DE SEGURIDAD
Y PROTECCIÓN CIUDADANA

PROTECCIÓN FEDERAL

**Servicio de Protección Federal
Dirección General de Administración
Dirección General Adjunta de Recursos
Materiales y Servicios Generales
Dirección de Adquisiciones**

**Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Mixta de Bienes
No. Asignado por Compranet: IA-036B00999-E94-2020
No. Interno asignado por SPF: ITPNMB-006/2020
"Prendas de Protección para los Integrantes del Servicio de Protección Federal"**

ATENTAMENTE

(Nombre y Firma del Representante Legal)

CONVOCATORIA



Av. Miguel Ángel de Quevedo No. 195, Col. El Rosedal, CP. 04330, Coyoacán, CDMX.
Tel: (55) 5484 6700 Ext. 68406 www.gob.mx/proteccionfederal

Página 108 de 126



2020
AÑO DE
LEONA VICARIO
REMEMBRISA MADRE DE LA PATRIA





SEGURIDAD

SECRETARÍA DE SEGURIDAD
Y PROTECCIÓN CIUDADANA

PROTECCIÓN FEDERAL

**Servicio de Protección Federal
Dirección General de Administración
Dirección General Adjunta de Recursos
Materiales y Servicios Generales
Dirección de Adquisiciones**

**Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Mixta de Bienes
No. Asignado por Compranet: IA-036B00999-E94-2020
No. Interno asignado por SPF: ITPNMB-006/2020
"Prendas de Protección para los Integrantes del Servicio de Protección Federal"**

FORMATO ANEXO IV-26 Plan de Trabajo General

(ESCRITO FIRMADO, SELLADO O EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE PREFERENTEMENTE)

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Mixta de Bienes No. _____

Servicio de Protección Federal

Presente.

Ciudad de México, a ____ de _____ de 2020.

A nombre de mí representada, manifiesto que en caso de resultar adjudicados en la presente invitación, debemos presentarnos en la Dirección General de Servicios Seguridad, sita en avenida Miguel Ángel de Quevedo N°. 915, Colonia El Rosedal, Delegación Coyoacán, C.P. 04330, Ciudad de México de 9:00 a 14:00 horas, al día natural siguiente a la fecha del fallo, para confirmar el inicio de la prestación de los servicios y acordar **el Plan de Trabajo General**, conforme a nuestra propuesta y a lo establecido en las bases de la convocatoria que rige la presente invitación.

ATENTAMENTE

(Nombre y Firma del Representante Legal)





Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Mixta de Bienes

No. Asignado por Compranet: IA-036B00999-E94-2020

No. Interno asignado por SPF: ITPNMB-006/2020

“Prendas de Protección para los Integrantes del Servicio de Protección Federal”

FORMATO CARATULA Anexo III Propuesta Económica. Precios unitarios

(ESCRITO FIRMADO, SELLADO O EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE PREFERENTEMENTE)

4.2.- PROPUESTA ECONÓMICA.

PRECIOS UNITARIOS.

LOS DATOS DEL LICITANTE Y DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN DEBERÁN ASENTARLOS EN EL FORMATO **ANEXO III “PROPUESTA ECONÓMICA. PRECIOS UNITARIOS”**.

LA PROPOSICIÓN ECONÓMICA DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DEBERÁ COTIZARSE EN PESOS MEXICANOS.

LA VIGENCIA DE LA PROPUESTA ECONÓMICA SERÁ DE NOVENTA DÍAS NATURALES COMO MÍNIMO Y SE DEBE ASENTAR EN LA PROPUESTA ECONÓMICA **ANEXO III “PROPUESTA ECONÓMICA. PRECIOS UNITARIOS”**.

LOS PRECIOS OFERTADOS SERÁN FIJOS DURANTE LA VIGENCIA DEL PEDIDO.

LOS **“LICITANTES”** DEBERÁN SEÑALAR EL SUBTOTAL DE SU PROPUESTA ECONÓMICA SIN I.V.A., ANOTÁNDOLA CON NÚMERO Y LETRA, PARA MAYOR CLARIDAD Y CERTEZA.

EN CASO DE QUE LA PROPUESTA ECONÓMICA NO COINCIDA CON LOS TÉRMINOS DE LA PROPUESTA TÉCNICA, LA PROPOSICIÓN EN SU CONJUNTO SERÁ DESECHADA.





Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Mixta de Bienes
No. Asignado por Compranet: IA-036B00999-E94-2020
No. Interno asignado por SPF: ITPNMB-006/2020
“Prendas de Protección para los Integrantes del Servicio de Protección Federal”

ANEXO IV-B Lista de verificación para revisar proposiciones

REQUISITOS QUE DEBERÁN ACREDITAR QUIENES DECIDAN PARTICIPAR EN LA INVITACIÓN.

4.1.1.- REQUISITOS LEGALES

	Requisito	Entregó		Observaciones
		Si	No	
a)	El representante legal del “LICITANTE” , que en su caso designe para el acto de presentación y apertura de proposiciones deberá acreditar la existencia y personalidad de su representada por escrito, el que además deberá contener la manifestación bajo protesta de decir verdad, de que cuenta con facultades suficientes para suscribir a nombre de su representada la propuesta correspondiente y que la documentación que presenta es verídica y fidedigna, escrito que entregará en original con firma autógrafa y deberá contener como mínimo, la información solicitada en el Formato Anexo IV-1) . El domicilio que se mencione en los documentos antes citados, será considerado por la “CONVOCANTE” como el designado para recibir toda clase de notificaciones que resulten de los actos, contratos y convenios derivados de este procedimiento, asimismo el “LICITANTE” deberá proporcionar una dirección de correo electrónico, en caso de contar con él.			
b)	Quien concurra a entregar la proposición en representación de una persona física o moral y no cuente con representación legal, para poder realizar aclaraciones durante el acto de presentación y apertura de proposiciones, deberá presentar carta poder simple en original, en caso de no contar con carta poder sólo podrá participar durante el desarrollo del acto con el carácter de observador. (Formato Anexo IV-2) .			
c)	El representante legal del “LICITANTE” , deberá proporcionar original o copia certificada y copia simple de identificación con valor oficial vigente (Solamente se aceptarán: Credencial para votar, Pasaporte, Cédula Profesional o los Formularios FM2 y FM3, estos dos últimos en caso de ser de nacionalidad extranjera). El poderdante y el apoderado a que se refiere el inciso anterior, deberán proporcionar cada uno original y copia de su identificación. (Formato Carátula Anexo IV-3) . No será motivo de desechamiento la falta de identificación o de acreditamiento de la representación de la persona que solamente entregue las proposiciones, pero sólo podrá participar durante el desarrollo del acto con el carácter de observador.			
d)	Escrito en papel preferentemente membretado del “LICITANTE” , en el			





Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Mixta de Bienes

No. Asignado por Compranet: IA-036B00999-E94-2020

No. Interno asignado por SPF: ITPNMB-006/2020

“Prendas de Protección para los Integrantes del Servicio de Protección Federal”

	Requisito	Entregó	Observaciones
	<p>que el representante legal manifieste bajo protesta de decir verdad, que en caso de ser adjudicada la empresa que representa, ésta asumirá la responsabilidad total que resulte de cualquier violación a las disposiciones legales relacionadas con Propiedad Industrial o Derechos de Autor que surjan con motivo de la entrega de los bienes o prestación de los servicios contratados con la “CONVOCANTE”. (Formato Anexo IV-4).</p>		
e)	<p>De conformidad con lo establecido en el Artículo 29 fracción VIII de “LA LEY”, los “LICITANTES” deberán presentar declaración por escrito del “LICITANTE”, bajo protesta de decir verdad, firmada por el representante legal, de que su representada, accionistas y/o asociados, no se encuentran en alguno de los supuestos establecidos en los Artículos 50 y 60 penúltimo párrafo de “LA LEY”.</p> <p>Asimismo, el representante legal del “LICITANTE” manifestará por escrito, que su representada no se encuentra inhabilitada y no tiene adeudos o multas, derivadas de resoluciones de la “SFP” o de una Entidad Federativa.</p> <p>Y que ha pagado la multa en términos de lo que establece el Artículo 113 del “REGLAMENTO”, “Para efectos de lo dispuesto por el tercer párrafo del Artículo 60 de “LA LEY”, el “LICITANTE” o proveedor acreditará que ha pagado la multa que se le impuso, presentando a la “SFP” el documento comprobatorio del pago correspondiente, a fin de que se publique en “COMPRANET” que la inhabilitación ha dejado de surtir efectos.</p> <p>En defecto de lo señalado en el párrafo anterior, los “LICITANTES” deberán agregar a sus proposiciones copia simple del documento comprobatorio de pago referido en el citado párrafo, el cual será tomado en consideración por la dependencia o entidad convocante durante la evaluación de las proposiciones”. (Formato Anexo IV-5).</p>		
f)	<p>Con fundamento en el artículo 49, fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, el licitante debe manifestar bajo protesta de decir verdad que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público. En el caso de que el licitante desempeñe un empleo, cargo o comisión en el servicio público, debe manifestar bajo protesta de decir verdad que a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un Conflicto de Interés. Las manifestaciones respectivas deberán constar por escrito y hacerse del conocimiento del Órgano interno de control, previo a la celebración del acto en cuestión. En caso de que el licitante sea persona moral, dichas manifestaciones deberán</p>		





Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Mixta de Bienes

No. Asignado por Compranet: IA-036B00999-E94-2020

No. Interno asignado por SPF: ITPNMB-006/2020

“Prendas de Protección para los Integrantes del Servicio de Protección Federal”

Requisito		Entregó		Observaciones
	presentarse respecto a los socios o accionistas que ejerzan control sobre la sociedad. (Formato Anexo IV-6).			
g)	Manifestación bajo protesta de decir verdad, de que el licitante, y ninguno de sus socios o accionistas se encuentran en alguna de las hipótesis normativas previstas en los artículos conformantes de los Capítulos II “De las faltas administrativas graves de los Servidores Públicos” y el Capítulo III “De los actos de particulares vinculados con faltas administrativas graves” de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, de los Servidores Públicos, del Título Tercero “De las faltas administrativas de los servidores públicos y actos de particulares vinculados con faltas administrativas graves”. (Formato Anexo IV-7).			
h)	Manifestación por escrito del “LICITANTE” , firmada por el representante legal, de estar enterado y de acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 53 de “LA LEY” , para que, por la falta de inicio en la entrega de los bienes o la prestación de los servicios o por atraso en el cumplimiento de las fechas pactadas imputables al proveedor, se apliquen las penas convencionales, establecidas en esta convocatoria que rige esta contratación, las cuales, deberá cubrir mediante el pago a través del formato oficial e-5cinco para “Pago de Derechos, Productos y Aprovechamientos” , que se encuentre vigente, a favor de la “TESOFE” ; o para que en caso de incumplimiento total, acepta se inicie el procedimiento respectivo para hacer efectiva la fianza de cumplimiento del contrato. (Formato Anexo IV-8).			
i)	Declaración de integridad del “LICITANTE” , firmada por el representante legal, en la que manifieste que por sí mismo o a través de interpósita persona, se abstendrá de adoptar conductas, para que los servidores públicos de la dependencia, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento u otros aspectos que le otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás “LICITANTES” . (Formato Anexo IV-9).			
j)	Manifestación por escrito, firmada por el representante legal del “LICITANTE” , de que los bienes o servicios ofertados, cumplen con normas de calidad, como lo son (Normas Oficiales Mexicanas, Normas Mexicanas, Normas Internacionales o las Normas de Referencia Aplicables; o las normas propias de calidad de la empresa) , según sea el caso, debiendo enunciarlas y describirlas por partida, de acuerdo a lo establecido en los Artículos 20 Fracción VII de “LA LEY” y 31 del “REGLAMENTO” y 53, 55 y 67 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización. (Formato Anexo IV-10).			
k)	En términos de los Artículos 3, 8 y 9 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 9 de mayo de 2016, en correlación a los Capítulos I, II y III			





Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Mixta de Bienes

No. Asignado por Compranet: IA-036B00999-E94-2020

No. Interno asignado por SPF: ITPNMB-006/2020

“Prendas de Protección para los Integrantes del Servicio de Protección Federal”

Requisito		Entregó		Observaciones
	del Título Sexto de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 4 de mayo de 2015, el representante de la empresa deberá manifestar por escrito, qué documentación de sus propuestas técnica y económica, considera clasificada como reservada, confidencial y/o comercial reservada, explicando los motivos de clasificación. (Formato Carátula Anexo IV-11).			
l)	Aceptación por escrito firmada por representante legal, para que previa notificación de 24 horas, “EL SPF” podrá realizar una visita a su domicilio fiscal y/o al domicilio de las instalaciones, señalado en el Formato Anexo IV-I , conforme al numeral 3.3.- Visita a las Instalaciones del o los “Licitantes” Adjudicados. (Formatos Anexos IV-12 y IV-12 bis).			
m)	Manifestación por escrito, bajo protesta de decir verdad firmada por el representante legal, indicando que la empresa “LICITANTE” que representa, que es de nacionalidad mexicana, que es prestador directo de los bienes o servicios motivo de esta invitación. De igual manera, deberá comprometerse a nombre de su representada a que en caso de resultar adjudicada, deberá asegurar la eficiencia energética, el uso responsable del agua y la optimización sustentable de los recursos, así como, la protección al medio ambiente. (Formato Anexo IV-13).			
n)	Escrito en formato libre en papel membretado de la empresa, mediante el cual manifieste que tiene pleno conocimiento de que se encuentra sujeta a la aplicación de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 18 de julio de 2016, la que conoce en su contenido, aplicación, consecuencias jurídicas y cumple con lo establecido. (Formato Anexo IV-14).			
o)	Escrito del “LICITANTE” , en el que el representante legal declare, que de conformidad con lo señalado en el Acuerdo por el que se expide el Protocolo de Actuación en Materia de Contrataciones Públicas, Otorgamiento y Prórroga de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de agosto de 2015, su representada, sus socios, asociados, representantes y empleados no existe ninguna relación de (negocios, personales o familiares), así como de posibles conflictos de interés con algún servidor público del Servicio de Protección Federal. (Formato Anexo IV-15).			
p)	Escrito del “LICITANTE” , en el que el representante legal declare y acepte el compromiso de que se abstendrán de cometer, alguna o algunas de las infracciones establecidas en el Capítulo III “De los Actos			





Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Mixta de Bienes

No. Asignado por Compranet: IA-036B00999-E94-2020

No. Interno asignado por SPF: ITPNMB-006/2020

“Prendas de Protección para los Integrantes del Servicio de Protección Federal”

Requisito		Entregó		Observaciones
	de Particulares Vinculados con Faltas Administrativas Graves” y Capitulo IV “De las Faltas de Particulares en situación Especial” de la Ley General de Responsabilidades Administrativas (Formato Anexo IV-16) .			
q)	<p>Manifestación por escrito en el que el “LICITANTE” especifique el grado de contenido nacional de los bienes ofertados en la partida única, de conformidad al Artículo 28 y 57 de “LA LEY” y de las “Reglas para la determinación, acreditación y verificación del contenido nacional de los bienes que se ofertan y entregan en los procedimientos de contratación, así como para la aplicación del requisito de contenido nacional en la contratación de obras públicas, que celebren las dependencias y entidades de la administración pública federal”, y declare que en el supuesto de que le sea adjudicado el contrato respectivo, la totalidad de los bienes que oferta en dicha propuesta y suministrará, son producidos en los Estados Unidos Mexicanos.</p> <p>De igual forma manifieste bajo protesta de decir verdad, que tiene conocimiento de lo previsto en el artículo 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (“La Secretaría de Economía, atento a sus facultades y atribuciones podrá verificar que los bienes cumplan con los requisitos relativos al grado de contenido nacional o a las reglas de origen o mercado y, en caso de que éstos no cumplan con dichos requisitos, informará a la Secretaría de la Función Pública.”); en este sentido, se compromete, en caso de ser requerido, a aceptar una verificación del cumplimiento de los requisitos sobre el contenido nacional de los bienes ofertados, a través de la exhibición de la información documental correspondiente y/o a través de una inspección física de la planta industrial en la que se producen los bienes, conservando dicha información por tres años a partir de la entrega de los bienes a la convocante (Formato Anexo IV-17).</p>			

4.1.2 REQUISITOS ADMINISTRATIVOS.

	Requisito	Entrego		Observaciones
		Si	No	
a)	El “LICITANTE” , a través de su representante legal, deberá manifestar por escrito, que su objeto social y actividades comerciales y profesionales están relacionadas con el suministro de los bienes y/o con la prestación de los servicios en licitación, que tiene experiencia en la entrega de los bienes y/o prestación de los servicios en los términos y condiciones establecidos en la presente convocatoria, que cuenta con la capacidad técnica, administrativa, financiera, legal y económica,			





Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Mixta de Bienes

No. Asignado por Compranet: IA-036B00999-E94-2020

No. Interno asignado por SPF: ITPNMB-006/2020

Prendas de Protección para los Integrantes del Servicio de Protección Federal

Table with 4 columns: Item, Description, and two empty columns. Rows include general requirements and specific ones for b) and c) regarding 'LICITANTES'.

4.1.3 REQUISITOS FINANCIEROS.

No aplica para el presente procedimiento de contratación

4.1.4. REQUISITOS TÉCNICOS

Table with 3 main columns: Requisito, Entrego (Si/No), and Observaciones. Contains detailed technical requirements for the tender.





Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Mixta de Bienes

No. Asignado por Compranet: IA-036B00999-E94-2020

No. Interno asignado por SPF: ITPNMB-006/2020

“Prendas de Protección para los Integrantes del Servicio de Protección Federal”

Requisito	Entrego		Observaciones
	Si	No	
solicitado en esta convocatoria Información que podrá ser comprobada por personal de “EL SPF”. (Formato Carátula Anexo IV-21).			
b) Deberán presentar Folletos, catálogos o fichas técnicas de todos los bienes ofertados por partida y por los conceptos que la integren, con los que en caso de resultar ganador suministrará los bienes, en caso de no hacerlo, la propuesta será desechada. (Formato Carátula Anexo IV-22).			
c) A fin de acreditar la experiencia mínima de un año, el “LICITANTE” deberá presentar copia simple de por lo menos 03 (tres) contratos o Comprobantes Fiscales Digitales por Internet(CFDI) con sus anexos completos, celebrados entre 2016 y 2020 debidamente firmados por todas las partes involucradas, donde haya suministrado bienes similares a los solicitados en este procedimiento de contratación para cada una de las partidas en las que participará, a nombre de “EL LICITANTE”; celebrados con Dependencias de la Administración Pública Federal, Entidades Federativas y Municipios o Iniciativa Privada. Además, deberá acreditar que su objeto social está relacionado con el suministro de los bienes motivo de esta licitación, presentando copia simple del acta constitutiva y en su caso las modificaciones, en las cuales se encuentre establecido dentro del objeto social, la actividad que le permite prestar los servicios o suministrar los bienes. (Formato Carátula Anexo IV-23).			
4.1.4.2.- PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO O LA ENTREGA DE LOS BIENES. La Dirección General de Servicios Seguridad o a través del área designada, realizará la administración y verificación del contrato de los bienes o servicios entregados y comprobará que el “LICITANTE” adjudicado cumpla con lo solicitado en esta convocatoria y con lo ofrecido en las propuestas técnica y económica. La falta de cumplimiento en las especificaciones técnicas ofrecidas, impedirá la recepción de los bienes o servicios. El tiempo en que se realicen las correcciones, correrá en contra del tiempo de entrega del “LICITANTE” adjudicado establecido en estas bases y en el			





Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Mixta de Bienes

No. Asignado por Compranet: IA-036B00999-E94-2020

No. Interno asignado por SPF: ITPNMB-006/2020

“Prendas de Protección para los Integrantes del Servicio de Protección Federal”

Requisito	Entrego		Observaciones
	Si	No	
En razón de lo antes establecido, el “LICITANTE” entregarán escrito signado por el representante legal en el que manifestará a nombre de su representada su conformidad, de que en caso de resultar adjudicado y en tanto no cumpla con la entrega de los bienes o prestación de los servicios, estos no se tendrán por aceptados o recibidos. (Formato Anexo IV-24).			
<p>4.1.4.3.- GARANTÍA. Los “LICITANTES” otorgarán en su propuesta técnica, en términos de segundo párrafo del Artículo 53 de “LA LEY”, la garantía por escrito de que responderán por los defectos y vicios ocultos de los bienes y/o de la mala calidad de los bienes o servicios, así como de cualquier otra responsabilidad en que pudiese incurrir, en los términos señalados en el Código Civil Federal, lo cual se garantiza con la fianza de cumplimiento del contrato en términos del artículo 48 de “LA LEY” que abarcará desde el inicio de la entrega de los bienes hasta doce meses después, contados a partir de la fecha de inicio de la entrega de los bienes.</p> <p>En caso de aplicación de la garantía “EI LICITANTE” deberá reponer los bienes conforme a lo establecido en el Anexo Técnico, de los conceptos de cada una de las partidas en licitación. (Formato Anexo 25).</p>			
<p>4.1.4.4.- PLANEACIÓN PARA EL INICIO EN LA ENTREGA DE LOS BIENES O PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS. El “LICITANTE” adjudicado deberá presentarse en La Dirección General de Servicios Seguridad, sita en Avenida Miguel Ángel de Quevedo N°. 915, Colonia El Rosedal, Alcaldía de Coyoacán, C.P. 04330, Ciudad de México, de 9:00 a 14:00 horas, al día natural siguiente a la fecha del fallo, para confirmar el inicio de la entrega de los bienes o la prestación del servicio y acordar el Plan de Trabajo General, conforme a su propuesta y a lo establecido en las bases de la convocatoria que rige la presente invitación, (Formato Anexo IV-26).</p>			

4.2.- PROPUESTA ECONÓMICA

Requisito	Entrego		Observaciones
	Si	No	





Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Mixta de Bienes

No. Asignado por Compranet: IA-036B00999-E94-2020

No. Interno asignado por SPF: ITPNMB-006/2020

“Prendas de Protección para los Integrantes del Servicio de Protección Federal”

<p>4.2.</p>	<p>Los datos del “LICITANTE” y del presente procedimiento de contratación deberán asentarlos en el formato Anexo III “Propuesta Económica. Precios unitarios”.</p> <p>La propuesta económica de los bienes o de la prestación del servicio deberá cotizarse en pesos mexicanos.</p> <p>La vigencia de la propuesta económica será de noventa días naturales como mínimo y se debe asentar en la propuesta económica Anexo III “Propuesta Económica. Precios unitarios”.</p> <p>Los precios ofertados serán fijos durante la vigencia del contrato</p> <p>Los “LICITANTES” deberán señalar el subtotal de su propuesta económica sin I.V.A., anotándola con número y letra, para mayor claridad y certeza.</p> <p>En caso de que la propuesta económica no coincida con los términos de la propuesta técnica, la proposición en su conjunto será desechada.</p>			
<p>1.2-</p>	<p>MEDIO Y CARÁCTER PARA LA PRESENTE INVITACIÓN:</p> <p>De conformidad con lo previsto en los artículos 26 fracción II, 26 bis fracción III y 28 fracción I de “La Ley”; el presente procedimiento de contratación, se realiza por medio mixto, en el cual los “LICITANTES” a su elección podrán participar libremente, en forma presencial o electrónica y se precisa que para el presente procedimiento no se recibirán proposiciones a través de servicio postal o de mensajería.</p> <p>En el caso de participar en forma presencial presentarán sus proposiciones en forma impresa en sobre cerrado, en el acto de presentación y apertura de proposiciones.</p> <p>Para quienes decidan participar en forma Electrónica, exclusivamente se permitirá la participación de los “LICITANTES” a través de “COMPRANET”, y se utilizarán medios de identificación electrónica, las comunicaciones producirán los efectos que señala el Artículo 27 de “LA LEY”, conforme al Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del “COMPRANET”.</p>			
<p>3.10.1. -</p>	<p>INSTRUCCIONES GENERALES PARA ELABORAR LAS PROPOSICIONES.</p> <p>Los “LICITANTES” presentarán obligatoriamente sus proposiciones foliadas en sobre cerrado.</p>			





SEGURIDAD

SECRETARÍA DE SEGURIDAD
Y PROTECCIÓN CIUDADANA

PROTECCIÓN FEDERAL

**Servicio de Protección Federal
Dirección General de Administración
Dirección General Adjunta de Recursos
Materiales y Servicios Generales
Dirección de Adquisiciones**

**Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Mixta de Bienes
No. Asignado por Compranet: IA-036B00999-E94-2020
No. Interno asignado por SPF: ITPNMB-006/2020
"Prendas de Protección para los Integrantes del Servicio de Protección Federal"**

ANEXO V FORMATO DE ACLARACIONES A LA CONVOCATORIA



Formato.Aclaraciones

CONVOCATORIA



Av. Miguel Ángel de Quevedo No. 195, Col. El Rosedal, CP. 04330, Coyoacán, CDMX.
Tel: (55) 5484 6700 Ext. 68406 www.gob.mx/proteccionfederal

Página 120 de 126



2020
AÑO DE
LEONA VICARIO
REMEMBRATA MADRE DE LA PATRIA





SEGURIDAD

SECRETARÍA DE SEGURIDAD
Y PROTECCIÓN CIUDADANA

PROTECCIÓN FEDERAL

**Servicio de Protección Federal
Dirección General de Administración
Dirección General Adjunta de Recursos
Materiales y Servicios Generales
Dirección de Adquisiciones**

**Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Mixta de Bienes
No. Asignado por Compranet: IA-036B00999-E94-2020
No. Interno asignado por SPF: ITPNMB-006/2020
"Prendas de Protección para los Integrantes del Servicio de Protección Federal"**

ANEXO VI CAUSAS EXPRESAS DE DESECHAMIENTO



Caus. Exp. Desech.

CONVOCATORIA



Av. Miguel Ángel de Quevedo No. 195, Col. El Rosedal, CP. 04330, Coyoacán, CDMX.
Tel: (55) 5484 6700 Ext. 68406 www.gob.mx/proteccionfederal

Página 121 de 126



2020
AÑO DE
LEONA VICARIO
REMEMBRATA MADRE DE LA PATRIA





SEGURIDAD

SECRETARÍA DE SEGURIDAD
Y PROTECCIÓN CIUDADANA

PROTECCIÓN FEDERAL

**Servicio de Protección Federal
Dirección General de Administración
Dirección General Adjunta de Recursos
Materiales y Servicios Generales
Dirección de Adquisiciones**

**Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Mixta de Bienes
No. Asignado por Compranet: IA-036B00999-E94-2020
No. Interno asignado por SPF: ITPNMB-006/2020
"Prendas de Protección para los Integrantes del Servicio de Protección Federal"**

ANEXO VII MODELO DEL CONTRATO



MODELO LP
BIENES.docx

CONVOCATORIA



Av. Miguel Ángel de Quevedo No. 195, Col. El Rosedal, CP. 04330, Coyoacán, CDMX.
Tel: (55) 5484 6700 Ext. 68406 www.gob.mx/proteccionfederal

Página 122 de 126



2020
AÑO DE
LEONA VICARIO
REMEMBRISA MADRE DE LA PATRIA





Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Mixta de Bienes

No. Asignado por Compranet: IA-036B00999-E94-2020

No. Interno asignado por SPF: ITPNMB-006/2020

“Prendas de Protección para los Integrantes del Servicio de Protección Federal”

**FORMATO ANEXO VIII
FORMATO PAGO ELECTRONICO**



Formato.Pago.Electr
onico

FORMATO DE FIANZA



Modelo.Fianza

REGLAS DEL ARTÍCULO 32-D Y ACUERDO INFONAVIT



32-D.CFF.16-may-19.
DOF



Res.Misc.Fisc.2020



Acdo.Infonavit

ACUERDOS IMSS

ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR Y SU ANEXO ÚNICO ACDO.SA1.HCT.250315-62.P.DJ.



Acdo.SA1.IMSS.27-f
eb-15.DOF



Acdo.SA1.HCT.2503
15/62.P.DJ.03-abr-1!

ACUERDO POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS DISPOSICIONES QUE SE DEBERÁN OBSERVAR PARA LA UTILIZACIÓN DEL SISTEMA ELECTRÓNICO DE INFORMACIÓN PÚBLICA GUBERNAMENTAL DENOMINADO COMPRANET



Acdo.Uso.Comprane
t.DOF.28-jun-11

ANEXO IX FORMATO PARA LA DETERMINACION DEL ESTRATO PRODUCTIVO





SEGURIDAD

SECRETARÍA DE SEGURIDAD
Y PROTECCIÓN CIUDADANA

PROTECCIÓN FEDERAL

**Servicio de Protección Federal
Dirección General de Administración
Dirección General Adjunta de Recursos
Materiales y Servicios Generales
Dirección de Adquisiciones**

**Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Mixta de Bienes
No. Asignado por Compranet: IA-036B00999-E94-2020
No. Interno asignado por SPF: ITPNMB-006/2020
"Prendas de Protección para los Integrantes del Servicio de Protección Federal"**



Fto.FO-CON-14. Estr
atif.

CONVOCATORIA



Av. Miguel Ángel de Quevedo No. 195, Col. El Rosedal, CP. 04330, Coyoacán, CDMX.
Tel: (55) 5484 6700 Ext. 68406 www.gob.mx/proteccionfederal

Página 124 de 126



2020
AÑO DE
LEONA VICARIO
REMEMERAR MADRE DE LA PATRIA





SEGURIDAD

SECRETARÍA DE SEGURIDAD
Y PROTECCIÓN CIUDADANA

PROTECCIÓN FEDERAL

**Servicio de Protección Federal
Dirección General de Administración
Dirección General Adjunta de Recursos
Materiales y Servicios Generales
Dirección de Adquisiciones**

Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Mixta de Bienes

No. Asignado por Compranet: IA-036B00999-E94-2020

No. Interno asignado por SPF: ITPNMB-006/2020

“Prendas de Protección para los Integrantes del Servicio de Protección Federal”

ANEXO X FORMATO CONVENIO DE CONFIDENCIALIDAD



CARTA
CONFIDENCIALIDAD.

CONVOCATORIA





SEGURIDAD

SECRETARÍA DE SEGURIDAD
Y PROTECCIÓN CIUDADANA

PROTECCIÓN FEDERAL

**Servicio de Protección Federal
Dirección General de Administración
Dirección General Adjunta de Recursos
Materiales y Servicios Generales
Dirección de Adquisiciones**

**Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Mixta de Bienes
No. Asignado por Compranet: IA-036B00999-E94-2020
No. Interno asignado por SPF: ITPNMB-006/2020
"Prendas de Protección para los Integrantes del Servicio de Protección Federal"**

ANEXO XI PROGRAMA DE CADENAS PRODUCTIVAS



Instrucc Cadenas
Product.

CONVOCATORIA



Av. Miguel Ángel de Quevedo No. 195, Col. El Rosedal, CP. 04330, Coyoacán, CDMX.
Tel: (55) 5484 6700 Ext. 68406 www.gob.mx/proteccionfederal

Página 126 de 126



2020
AÑO DE
LEONA VICARIO
REMEMBRATA MADRE DE LA PATRIA

